

**JUICIO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL**

EXPEDIENTE: SUP-JRC-274/2010

**ACTOR: COALICIÓN
"ZACATECAS NOS UNE"**

**TERCERO INTERESADO:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
ZACATECAS**

**MAGISTRADO PONENTE:
CONSTANCIO CARRASCO DAZA**

**SECRETARIOS: LAURA
ANGÉLICA RAMÍREZ
HERNÁNDEZ Y OMAR OLIVER
CERVANTES**

México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil diez.

VISTOS para resolver los autos del juicio de revisión constitucional electoral citado al rubro, promovido por Gerardo Espinoza Solís, representante de la Coalición "Zacatecas nos une", contra la resolución RCG-IEE-023/IV/2010 del Consejo General del Instituto Electoral de Zacatecas emitida en la sesión extraordinaria de dieciocho de agosto de dos mil diez, en la cual se resolvió el Procedimiento Sancionador Especial PAS-IEEZ-JE-ES-009/2010-II, instaurado contra el Partido Revolucionario Institucional y Miguel Alejandro Alonso Reyes, entonces candidato a Gobernador del Estado de Zacatecas y actualmente gobernador electo de dicha entidad federativa.

RESULTANDO:

PRIMERO. En lo narrado en la demanda y en las constancias que obran en autos, se advierte:

I. Denuncia. El veinte de abril de dos mil diez, la coalición "Zacatecas nos une" denunció ante la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Zacatecas, al Partido Revolucionario Institucional, a Miguel Alejandro Alonso Reyes y al Grupo Radiofónico ZER (integrado por seis radiodifusoras) por la comisión de hechos que, en su concepto, son violatorios de la normativa electoral, al haber transmitido en vivo un supuesto "corte informativo especial", en el que tres aspirantes a la Gubernatura de esa entidad declinaron su precandidatura a favor de Miguel Alejandro Alonso Reyes, y por haber realizado actos anticipados de precampaña.

II. Remisión al Instituto Federal Electoral. El veintiuno de abril de dos mil diez, el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, determinó remitir al Instituto Federal Electoral, la denuncia con sus anexos, al considerar que se trataba de la autoridad competente para conocer de los hechos materia de la queja.

III. Inicio del procedimiento especial sancionador en el IFE. El veintiocho de abril del año que transcurre, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral acordó, entre otras cuestiones, formar el expediente SCG/PE/ZNU/CG/050/2010 e iniciar procedimiento especial sancionador.

IV. Acuerdo CG273/2010 del Consejo General del Instituto Federal Electoral. El veintiuno de julio del año en curso, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió el acuerdo CG273/2010, en el que declaró fundada la queja interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional, el Gobernador electo, Miguel Alejandro Alonso Reyes, y seis emisoras del Grupo Radiofónico ZER, e impuso a cada uno de los denunciados una multa de doscientos sesenta y dos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal equivalentes a \$15,054.52 (quince mil cincuenta y cuatro pesos 52/100 M.N.).

Asimismo determinó dar vista al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con copia certificada de las constancias que obran en autos para que determinara sobre la posible comisión de actos anticipados de precampaña o campaña.

Ese acuerdo fue confirmado por esta Sala Superior en sesión pública de veinticinco de agosto de dos mil diez, al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-118/2010 y SUP-RAP-136/2010 acumulados,

interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional y Miguel Alejandro Alonso Reyes, respectivamente.

V. Inicio del Procedimiento Especial Sancionador en el Instituto Electoral de Zacatecas. El siete de agosto de dos mil diez, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, acordó, entre otras cuestiones, formar el expediente PAS-IEEZ-JE-ES-009/2010-II e iniciar procedimiento especial sancionador.

VI. Resolución RCG-IEEZ-023/IV/2010 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas. El dieciocho de agosto del año que transcurre, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas, emitió la resolución RCG-IEEZ-023/IV/2010, en la que declaró infundada la denuncia interpuesta contra el Partido Revolucionario Institucional y Miguel Alejandro Alonso Reyes, por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña o campaña electoral, en el proceso electoral ordinario dos mil diez.

SEGUNDO. Juicio de Revisión Constitucional Electoral. Inconforme con esa resolución, el veintiuno de agosto del presente año, Gerardo Espinoza Solís, representante de la Coalición "Zacatecas nos une", promovió Juicio de Revisión Constitucional Electoral.

TERCERO. Trámite. El veinticuatro de agosto de este año, se recibió en la oficialía de partes de esta Sala Superior, el oficio IEEZ-02-1815/2010, por medio del cual el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas remitió la demanda, sus anexos e informe circunstanciado a esta Sala Superior.

CUARTO. Turno. En la misma fecha, la Magistrada Presidenta de esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó turnar el expediente al Magistrado Constancio Carrasco Daza, para los efectos previstos por los artículos 19 y 92 de Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El acuerdo de referencia se cumplimentó mediante oficio número TEPJF-SGA-3378/10, de esa misma fecha, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Sala Superior.

QUINTO. Recepción de documentación. El veinticinco de agosto de del año en curso, se recibió el oficio IEEZ-02-1817/2010 remitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del

Estado de Zacatecas, mediante el cual envió la cédula de retiro de estrados y un escrito del tercero interesado.

SEXTO. Admisión. En su oportunidad el Magistrado instructor admitió la demanda y cerró la instrucción, con lo cual el asunto quedó en estado de resolución.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ejerce jurisdicción y la Sala Superior tiene competencia, para conocer y resolver el presente juicio, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, base VI, y 99, párrafo cuarto, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 184, 186, fracción III inciso b), 189 fracción I incisos d), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 87, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por tratarse de un juicio de revisión constitucional electoral promovido por la Coalición "Zacatecas nos une", contra una resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Zacatecas, vinculada a la elección de Gobernador en esa entidad federativa.

SEGUNDO. Enseguida se analiza si se encuentran debidamente satisfechos los requisitos esenciales y los de procedibilidad del juicio de revisión constitucional electoral.

a) Forma. Se cumplen los requisitos esenciales previstos en el artículo 9, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, porque la demanda se presentó ante la autoridad responsable y en ella se satisfacen las exigencias formales previstas en aquel precepto, como son, el señalamiento del nombre del actor, el del domicilio para recibir notificaciones, la identificación del acto o resolución impugnados y de la autoridad responsable, la mención de los hechos, de los agravios que causa el acto o resolución reclamados, el asentamiento del nombre y la firma autógrafa del promovente en el juicio.

b) Legitimación. En términos de lo dispuesto por el artículo 88, párrafo 1, de la ley procesal citada, el juicio de revisión constitucional electoral sólo puede ser promovido por los partidos políticos. En el caso, la actora es una coalición, que se encuentra integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Convergencia, por lo que al actuar como un solo partido a través de la coalición, ésta se encuentra legitimada para promover el juicio de revisión constitucional electoral.

Sirve de apoyo a lo anterior, la jurisprudencia J. 21/2002, de esta Sala Superior, visible a fojas 49-50, de la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, que es del tenor siguiente:

COALICIÓN. TIENE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER LOS MEDIOS IMPUGNATIVOS EN MATERIA ELECTORAL.—*Conforme al artículo 88, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral únicamente los partidos políticos tienen la condición jurídica necesaria para acudir, mediante el juicio de revisión constitucional electoral, a reclamar la violación a un derecho; sin embargo, si quien acude a la instancia jurisdiccional federal es una coalición, ésta no necesariamente carece de legitimación, pues si bien la coalición no constituye en realidad una entidad jurídica distinta de los partidos políticos que la integran, aunque para efectos de su participación en los comicios éstos deban actuar como un solo partido, debe necesariamente entenderse que su legitimación para intentar este tipo de juicios se sustenta en la que tienen los partidos que la conforman; criterio que comulga tanto con el artículo 41, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que en la ley se deben determinar las formas específicas de participación de los partidos políticos en los procesos electorales, como con el diverso 63, párrafo 1, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala la obligación de los partidos políticos que pretendan coaligarse, de prever en el convenio respectivo quién ostentará la representación de la coalición para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, lo cual implica que, efectivamente, las coaliciones están legitimadas para presentar o interponer las demandas o recursos en materia electoral federal que sean procedentes.*

c) Personería. La personería de Gerardo Espinoza Solís, quien se ostenta como representante de la coalición "Zacatecas nos une", se cumple de conformidad con el artículo 88, apartado 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, toda vez que obra en autos constancia de que se encuentra registrado con tal carácter ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas.

d) Oportunidad. Cabe precisar que ha sido criterio reiterado de la Sala Superior, que para la procedencia de un medio de impugnación de los previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, cuando la ley electoral local o las normas intrapartidarias prevén un medio de defensa, a través del cual el interesado pueda lograr la modificación o revocación del acto que ilegal estima, y acuda mediante la figura del *per saltum*, ante esta instancia federal, es necesario que la demanda se presente dentro del plazo establecido para promover o interponer el juicio o recurso que

debía agotarse previamente, de acuerdo con la ley local o normatividad partidaria respectiva.

Lo anterior, porque estimar lo contrario, daría lugar a que se ampliaran los términos para oponerse a los actos o resoluciones de la autoridad electoral o de los órganos de los partidos políticos que se estiman contraventores de derechos político-electorales, afectándose, consecuentemente, el principio de legalidad.

En la especie, de conformidad con los artículos 12, 46 Sextus, 47 y 49 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, el recurso de revisión procede contra la resolución ahora impugnada y emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, y es competente para conocerlo y resolverlo el Tribunal de Justicia Electoral del citado Estado, medio de impugnación que debe interponerse dentro del plazo de cuatro días contados a partir del siguiente a aquél en que se tenga conocimiento o se hubiere practicado la notificación.

Ahora bien, como se advierte de las constancias que conforman el expediente, el actor tuvo conocimiento de la resolución reclamada el dieciocho de agosto pasado. En este orden de ideas, el término para presentar el medio de defensa procedente en la instancia local, transcurrió del diecinueve al veintidós del propio mes; de ahí que si la demanda del juicio de revisión constitucional se hizo valer el veintiuno de agosto del año en curso, según consta en el sello de recepción que obra en la primera foja del libelo inicial, tal situación pone de manifiesto que su presentación fue oportuna.

e) Actos definitivos y firmes. En el caso se actualiza una excepción a este principio que autoriza a este tribunal a conocer *per saltum* del asunto, conforme a lo siguiente.

En los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como 86, apartado 1, incisos a) y f), de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral se establece que el juicio de revisión constitucional electoral sólo procede contra actos y resoluciones definitivas y firmes, por lo que se exige el agotamiento de todas las instancias previas establecidas en la ley, en virtud de las cuales puedan ser modificadas, revocadas o anuladas.

Al respecto, esta Sala Superior ha sostenido que el principio de definitividad se cumple cuando, antes de la presentación de un medio de impugnación, se agotan las instancias que reúnan las dos

características siguientes: a) sean las idóneas, conforme a las leyes locales respectivas, para impugnar el acto o resolución electoral de que se trate, y b) conforme a los propios ordenamientos sean aptas para modificar, revocar o anular a éstos.

En ese orden de ideas, la exigencia de agotar las instancias previas tiene como presupuesto que éstas sean idóneas, aptas, suficientes y eficaces para alcanzar las pretensiones de los justiciables en el pleno uso y goce del derecho presuntamente violado, ya que sólo de esta manera, se está en aptitud de acudir al órgano de jurisdicción excepcional y extraordinaria.

Asimismo, esta Sala Superior ha considerado que cuando el agotamiento previo de los medios de impugnación, se traduzca en una amenaza seria para los derechos sustanciales que son objeto del litigio, porque los trámites de que consten y el tiempo necesario para llevarlos a cabo puedan implicar la merma considerable o incluso la extinción del contenido de las pretensiones o de sus efectos o consecuencias, es justificado asistir *per saltum* al medio de defensa federal.

El actor aduce, en su escrito de demanda, que acude a esta instancia federal "*per saltum*" en razón de que agotar el medio impugnativo ordinario tornaría material y jurídicamente imposible la reparación solicitada, porque su impugnación la relaciona con el juicio de revisión constitucional SUP-JRC-0266/2010, radicado en esta Sala Superior, medio de defensa en el que se impugna la resolución de trece de agosto del año en curso, emitida por la Sala Uniiinstancial del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en los juicios de nulidad electoral acumulados SU-JNE-016/2010 y SU-JNE-017/2010, incoados por la coalición "Zacatecas nos une" y el Partido Acción Nacional, que dieron lugar a confirmar el cómputo estatal de la elección de Gobernador de esa entidad federativa, la expedición de la constancia de mayoría correspondiente y la declaración de validez de la elección, efectuada por el Consejo General del Instituto Electoral de Zacatecas, en fecha once de julio del presente año.

Tal requisito se colma, ya que en ambos medios de impugnación se plantean aspectos relacionados con la presunta realización o no de actos anticipados de precampaña o campaña por parte del actual Gobernador electo del Estado de Zacatecas y las probables consecuencias jurídicas de tal hecho, pues incluso la promovente pretende que se imponga como sanción la pérdida del registro del candidato, todo lo cual podría incidir en la materia del juicio de revisión constitucional SUP-JRC-266/2010, que debe resolverse antes del

doce de septiembre del presente año en razón de que, en términos de lo establecido por el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en esa fecha, el Gobernador electo toma posesión de su cargo, circunstancia por la cual, si asistiera razón al inconforme en su impugnación no se le podría exigir que agotara el recurso de revisión.

Al respecto, resultan aplicables las tesis de jurisprudencia y la tesis relevante emitidas por esta Sala Superior, con los rubros: **"DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA. SI EL AGOTAMIENTO DE LOS MEDIOS IMPUGNATIVOS ORDINARIOS IMPLICAN LA MERMA O EXTINCIÓN DE LA PRETENSIÓN DEL ACTOR, DEBE TENERSE POR CUMPLIDO EL REQUISITO"** y **"DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA COMO REQUISITOS DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. DEBE TENERSE POR SATISFECHO CUANDO POR CAUSAS AJENAS AL PROMOVENTE RESULTA DIFÍCIL O IMPOSIBLE LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS IMPUGNATIVOS LOCALES"**, consultables en las páginas ochenta y ochenta y uno, del volumen "Jurisprudencia" y en las páginas cuatrocientas sesenta y nueve a cuatrocientas setenta y dos, del volumen "Tesis Relevantes", respectivamente, de la Compilación Oficial intitulada *"Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005."*

En consecuencia, se tiene por satisfecho el requisito de definitividad y se procede a realizar el estudio de fondo del asunto planteado.

f. Actos que violen algún precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se cumple también con el requisito exigido por el artículo 86, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en tanto que la coalición "Zacatecas nos une" manifiesta que se viola en su perjuicio el contenido de los artículos 14, 17, 35, 41, 115 y 116, fracción IV, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El requisito analizado debe entenderse en sentido formal, es decir, como un requisito de procedencia, no como el resultado del análisis de los agravios propuestos por el actor, en virtud de que ello implicaría entrar al fondo del juicio; en consecuencia, el requisito en comento debe estimarse satisfecho cuando, como en el caso, en el juicio de revisión constitucional electoral se hacen valer agravios en los que se exponen razones dirigidas a demostrar la afectación al acervo jurídico del demandante, puesto que con ello, implícitamente, se trata de destacar la violación del precepto constitucional antes señalado.

Es aplicable la jurisprudencia S3ELJ 02/97, sustentada por esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicada en las páginas 155 a 157 de la Compilación Oficial "Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005", tomo jurisprudencia, del rubro: **"JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. INTERPRETACIÓN DEL REQUISITO DE PROCEDENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86, PÁRRAFO 1, INCISO B), DE LA LEY DE LA MATERIA.**

g) Las violaciones reclamadas pueden ser determinantes para el desarrollo del proceso electoral o el resultado final de la elección.

Tal requisito se colma en el juicio de revisión constitucional electoral en virtud de que en él se plantean aspectos relacionados con la presunta realización o no de actos anticipados de precampaña o campaña por parte del Partido Revolucionario Institucional y el ahora Gobernador electo del Estado de Zacatecas y las probables consecuencias jurídicas de tal hecho resultarían determinantes respecto al posible resultado final de esa elección. Lo anterior es así ya que los presuntos actos de precampaña o campaña, se encuentran vinculados con los juicios de nulidad electoral SN-JNE-016/2010 y SN-JNE-017/2010, (impugnados en el SUP-JRC-266/2009) asuntos de nulidad que dieron lugar a que se confirmara el cómputo estatal de la elección de Gobernador de esa entidad federativa, la expedición de la constancia de mayoría correspondiente y la declaración de validez de la elección, efectuada por el Consejo General del Instituto Electoral de Zacatecas, a favor del ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, quien fuera postulado para tal efecto, por la coalición "Alianza Primero Zacatecas".

h) La reparación solicitada es material y jurídicamente posible.

Ello es así porque, como se mencionó anteriormente, los agravios expuestos por los respectivos actores versan sobre la presunta actualización o no de actos anticipados de precampaña por parte de uno de los contendientes al cargo de Gobernador y las posibles consecuencias jurídicas de tales hechos; y, en términos de lo establecido por el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, el Gobernador electo tomará posesión de su cargo hasta el próximo doce de septiembre.

TERCERO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA. Previo al análisis de la cuestión planteada, es menester analizar las causales de improcedencia que hacen valer la autoridad responsable y el tercero interesado.

Ambos coinciden en señalar que el presente juicio es improcedente porque el acto reclamado no es definitivo y que no se justifica la procedencia del *per saltum*.

No se actualiza la causa de improcedencia invocada, toda vez que, conforme quedó precisado al analizar el requisito de procedibilidad en el considerando segundo, inciso e) de esta ejecutoria, este juicio de revisión constitucional electoral es procedente y además, opera el *per saltum* precisado por el actor, dadas las razones ahí expuestas y a las cuales debemos remitirnos en obvio de repeticiones.

Por otra parte, el tercero interesado señala que la coalición actora no acreditó la afectación a su interés jurídico para promover el juicio, porque en la demanda no adujo ni probó la infracción de algún derecho sustancial que le produzca la pérdida, menoscabo o detrimento de algún derecho perteneciente a su esfera jurídica, derivada de la indebida aplicación o incorrecta interpretación de determinada norma jurídica en el acto o resolución que se impugna.

No asiste razón al tercero interesado, toda vez que la coalición actora acredita interés jurídico para promover el asunto, ya que promovió contra la resolución dictada en un procedimiento sancionador especial instaurado con motivo de la queja que presentó para denunciar actos que en su concepto, constituyen actos que violan diversas disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y expuso razones encaminadas a demostrar la afectación que tal proceder le generó al haber declarado infundada la queja por ella promovida.

Por otra parte, el tercero interesado afirma que la coalición actora presentó una demanda frívola y que tal circunstancia, además de generar la improcedencia del juicio, también amerita la imposición de una sanción.

En principio, esta Sala Superior estima **infundada** la causal de improcedencia alegada, por las siguientes razones:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, un medio de impugnación es frívolo, cuando sea notorio el propósito del actor de interponerlo sin existir motivo o fundamento para ello, o aquél en el cual, evidentemente, no se puede alcanzar el objeto que se pretende; es decir, la frivolidad de un medio de impugnación significa que es totalmente intrascendente o carente de sustancia.

En el caso, la lectura integral de la demanda permite advertir que la impugnante señala hechos y agravios específicos, encaminados a que este órgano jurisdiccional se pronuncie, entre otros aspectos, respecto de la resolución RCG-IEE-023/IV/2010 del Consejo General del Instituto Electoral de Zacatecas emitida en la sesión extraordinaria de dieciocho de agosto de dos mil diez.

Tales planteamientos permiten advertir que el presente juicio de revisión constitucional no carece de sustancia o trascendencia, ya que los agravios hechos valer por la coalición actora y que serán analizados en el fondo del asunto, versan sobre la pretendida ilegalidad de la resolución impugnada por la presunta realización de actos anticipados de precampaña.

En todo caso, como se ha indicado con anterioridad, la eficacia de esos argumentos para alcanzar los extremos pretendidos será motivo de análisis en el fondo de la controversia.

De ahí que la causal de improcedencia deba desestimarse, así como la petición de que sea sancionada la actora por haber promovido una demanda, que en su opinión, resultaba frívola.

No obstante, esta Sala Superior advierte la forma irrespetuosa con la que el representante de la Coalición "Zacatecas nos une", se refiere en forma general al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, toda vez que el hecho de encontrarse en desacuerdo con las consideraciones de la resolución combatida, no lo autoriza, por ningún motivo, para emitir manifestaciones en detrimento a la imagen de ese órgano electoral, razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, apartado 1 de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se apercibe a la citada coalición y a su representante para que se conduzcan con respeto ante este Tribunal, en la inteligencia que de continuar con esa actitud, serán acreedores a una de las medidas de apremio a que se refiere el precepto de referencia.

CUARTO. Las consideraciones del acto reclamado son las siguientes:

‘...

Ahora bien, pueden sobrevenir actos anticipados de campaña, en el lapso comprendido entre la selección o designación interna de los candidatos y el registro constitucional de su candidatura ante la autoridad electoral administrativa, durante el desarrollo del propio procedimiento y antes del inicio de éste, cuando dichas conductas sean ejecutadas por cualquier militante, aspirante o precandidato.

En otras palabras, los actos anticipados de campaña requieren un elemento personal pues los realizan los militantes, aspirantes o precandidatos de los partidos políticos; un elemento temporal, pues acontecen antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos y un elemento subjetivo, pues los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover el candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la jornada electoral. Elementos que también se pueden señalar respecto de los actos anticipados de precampaña.

Por ello, la base del valor jurídicamente tutelado consiste en la preservación del principio de equidad en la contienda electoral, consistente en la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, que se trastocaría si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura, respectivamente, se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto.

Las anteriores consideraciones han sido vertidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificadas con las claves SUP-RAP-64/2007 y su acumulado SUP-RAP-66/2007; SUP-RAP-15/2009 y su acumulado SUP-RAP-16/2009; SUP-JDC-404/2009 y su acumulado SUP-RRV-1-2009.

En ese contexto, se concluye que los actos anticipados de precampaña y campaña, son ilegales solamente si tienen como objeto presentar a la ciudadanía una candidatura o precandidatura en particular y se dan a conocer sus propuestas a través de propaganda emitida **fuera de los periodos legalmente permitidos; elementos que, constituyen requisitos sustanciales para acreditar la ilegalidad de este tipo de actos.**

Asentado lo anterior, lo procedente es analizar los argumentos hechos valer por la Coalición "Zacatecas nos une" y valorar los elementos probatorios que obran en autos con el objeto de determinar, si como lo afirma la Coalición quejosa, con la difusión de los cortes informativos relacionados con el Partido Revolucionario Institucional en la programación de las emisoras XHZER-FM, XEXZ-AM, XEZA-AM, XEYQ-AM, XELK-AM y XEXM-AM, acreditados y sancionados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, se actualiza la comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, que vulneran el principio de equidad en la contienda electoral.

Al respecto, la referida autoridad administrativa electoral federal en ejercicio de sus atribuciones y en el ámbito de su competencia acreditó las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos denunciados en los autos del expediente número SCG/PE/ZNU/CG/050/2010, en los términos siguientes:

"...

a) Modo. *En el caso a estudio, las irregularidades atribuibles a las emisoras XHZER-FM (Arnoldo Rodríguez Zermeño; XEXZ-AM (Raza Publicidad, S.A. de*

C.V.); XEZAZ-AM (XEZAZ-AM, S.A. de C.V.); XEYQ-AM (Ralla Zacatecana, S.A. de C.V.); XELK-AM (Radio Publicidad Zacatecana, S.A de C.V.) y XEXM-AM (Jesús Ávila Femat), consisten en inobservar lo establecido en el artículo 350, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al haber difundido de forma masiva **aproximadamente de las 11:20 a las 12:00 horas el evento celebrado el 4 de febrero del presente año** en la sede estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Zacatecas, en el cual se dio a conocer la declinación de los precandidatos a la candidatura al cargo de Gobernador de la entidad federativa en cita, el cual a juicio de esta autoridad constituye propaganda tendente a influir en las preferencias electorales a favor del Partido Revolucionario Institucional y del C. Miguel Alejandro C. José César Nava Vázquez y del Partido Acción Nacional.

En ese orden de ideas, resulta importante resaltar que las emisoras antes referidas, son administradas por la misma persona física, es decir, por el C. Arnoldo Rodríguez Zermeño, tal como se acredita en las constancias que obran en autos y que el mismo ciudadano en cita, aportó.

Asimismo, se inserta una tabla en la cual se evidencia el tiempo de transmisión de cada una de las emisoras:

EMISORAS	TIEMPO TOTAL DE TRANSMISIÓN	TIEMPO RESEÑADO POR EL REPORTERO	TIEMPO DE TRANSMISIÓN ÍNTEGRA DE LA CONFERENCIA DE PRENSA	TIEMPO TOTAL COMERCIALES CORTINILLAS
XELK-AM 830, "RADIO MEXICANA"	38 minutos 18 segundos	9 minutos 47 segundos	15 minutos 4 segundos	13 minutos 27 segundos
XEZAZ-AM 970, "DE MIL AMORES"	29 minutos 19 segundos	11 minutos 57 segundos	3 minutos 22 segundos	14 minutos
XHZER-FM 96.5, "STEREO ZER"	37 minutos 25 segundos	11 minutos 12 segundos	13 minutos 39 segundos	13 minutos 34 segundos
XEXZ-AM 560, "LA KE BUENA"	37 minutos 26 segundos	8 minutos 55 segundos	15 minutos 45 segundos	12 minutos 46 segundos
XEYQ-AM 640, "RADIO UNO"	37 minutos 38 segundos	10 minutos 46 segundos	15 minutos 27 segundos	11 minutos 27 segundos
XEXM-AM, 1150 "RADIO JEREZ DE GARCÍA VILLAS"	27 minutos 51 segundos	6 minutos 41 segundos	11 minutos con 20 segundos	9 minutos 50 segundos

En ese sentido, es de referir que esta autoridad en uso de sus facultades de investigación solicitó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión los testigos de grabación de las emisoras XELK-AM 830, "RADIO MEXICANA", XEZAZ-AM 970, "DE MIL AMORES", XHZER-FM 96.5, "STEREO ZER", XEXZ-AM 560, "LA KE BUENA", XEYQ-AM 640, "RADIO UNO" y XEXM-AM, 1150 "RADIO JEREZ" de los días jueves 28 de enero y 11 de febrero del presente año, en un horario de 10:00 a 12:00 hrs., a efecto de verificar el género de los programas que se transmiten en dichas emisoras, **toda vez que en autos se acreditó que la difusión del evento del Partido Revolucionario Institucional se llevó a cabo el día 4 de febrero del presente año en un horario aproximado de 11:20 a 12:00 horas.**

Así como se evidenció con antelación de la verificación a dichos testigos de grabación se advirtió lo siguiente:

N°	Emisora	Programa	Horario	Género
1.	XELK-AM 830, "RADIO MEXICANA"	"Tercia de Reyes"	10:00 a 11:00	Revista/musical
		"Revista musical"	11:00 a 12:00	
2.	XEZAZ-AM 970, "DE MIL AMORES"	"Imagen Informativa"	10:00 a 11:00	Noticioso/informativo
		"Que tal Fernanda"	11:00 a 12:00	Variedad
3.	XHZER-FM 96.5, "STEREO ZER"	"Las estrellas de los 80's y 90's"	10:00 a 11:00	Revista musical
		"Huevos Revueltos"	11:00 a 12:00	
4.	XEXZ-AM 560, "LA KE BUENA"	"El show del piojo y la pulga"	10:00 a 11:00	Revista/musical
		"Que buena suerte"	11:00 a 12:00	
5.	XEYQ-AM 640, "RADIO UNO"	"Generaciones"	10:00 a 11:00	Revista/musical
		"Al Chile"	11:00 a 12:00	
6.	XEXM-AM, 1150 "RADIO JEREZ"	"Complacencias"	10-12	Revista musical

Asimismo, es de referir que de las constancias que obran en autos se acredita que el reportero señala que la transmisión del evento hoy denunciado, se reseña en el marco del programa "Sin pelos en la lengua"; sin embargo, como se evidenció con antelación, de la información proporcionada por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos se desprende que dicho programa únicamente se transmite en las emisoras XELK-AM 830, "RADIO MEXICANA" y XHZER-FM 96.5, "STEREO ZER", en un horario de las 14:00 a las 15:00 horas, el cual ni siquiera es coincidente con el tiempo en que se llevó a cabo el evento del Partido Revolucionario Institucional, ni en el que fue difundido, **toda vez que quedó acreditado que la cobertura se realizó en un horario de las 11:20 a las 12:00 horas del día 4 de febrero del presente año.**

b). Tiempo. De conformidad con las constancias que obran en autos, esta autoridad tiene acreditado que la **transmisión del evento antes citado se llevó a cabo el 4 de febrero del presente año, aproximadamente a partir de las 11:20 a las 12:00 horas, en el marco del proceso electoral que se encuentra desarrollándose en el Estado de Zacatecas, en específico durante el periodo de precampañas, mismas que iniciaron el 22 de enero y concluyeron el 8 de marzo del presente año.**

c). Lugar. La transmisión del evento del Partido Revolucionario Institucional celebrado el 4 de febrero del presente año, se difundió en el Estado de Zacatecas. A efecto de evidenciar la cobertura de cada emisora, esta autoridad invoca el contenido del acuerdo identificado con la clave ACRT/067/2009, aprobado en sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se aprueban los catálogos de cobertura de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010.

En ese sentido, del anexo relacionado con el Estado de Zacatecas se obtiene lo siguiente:

EMISORA	UBICACIÓN	COBERTURA ELECTORAL LOCAL DISTRITAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL MUNICIPAL
XELK-AM 830, "RADIO MEXICANA"	Zacatecas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18	Fresnillo, Gral. Enrique Estrada Calera, Villa de Cos, Pánuco, Vetagrande, Morelos, Zacatecas, Villanueva, Jerez, Genaro Cosío, Cuauhtémoc, Guadalupe, Trancoso, Ojocaliente, Luis Moya, Gral. Pánfilo Natera
XEZAZ-AM 970, "DE MIL AMORES"	Zacatecas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18	Pánuco, Villa de Cos, Gral. Enrique Estrada, Calera, Jerez, Morelos, Zacatecas, Vetagrande, Guadalupe, Trancoso, Ojocaliente, Gral. Pánfilo Natera, Cuauhtémoc, Genaro Cosío, Villanueva
XHZER-FM 96.5, "STEREO ZER"	Zacatecas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,	Río Grande, Cañitas de Fe, Pescador, Villa de Cos, Fresnillo

EMISORA	UBICACIÓN	COBERTURA ELECTORAL LOCAL DISTRITAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL MUNICIPAL
	(Cerro de la Virgen)	12, 13, 15, 18	Pánuco, General Enrique Estrada, Calera, Morelos, Vetagrande, Zacatecas, Guadalupe, Sain Alto, Trancoso, Villanueva, Jerez, Genaro Codina, Tepetongo, Ojocaliente, Luis Moya, Gral. Pánfilo Natera, Susticacán, Cuauhtémoc, Valparaíso, Loreto, Villa Hidalgo
XEXZ-AM 560, "LA KE BUENA"	Zacatecas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18	Sain Alto, Río Grande, Fresnillo, Valparaíso, Pánuco, Calera, General Enrique Estrada, Jerez, Susticacán, Monte Escobedo, Valparaíso, Villanueva, El Platero de Joaquín Amaro, Tabasco, Genaro Codina, Cuauhtémoc, Guadalupe, Zacatecas, Morelos, Vetagrande, Trancoso, Ojocaliente, Gral. Pánfilo Natera, Luis Moya, Villa González Ortega, Noriega Ángeles, Loreto, Villa García, Villa Hidalgo, Pinos, Monte Escobedo, Sain Alto, Villa de Cos
XEYQ-AM 640, "RADIO UNO"	Fresnillo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18.	Gral. Francisco R. Murguía, Villa de Cos, Río Grande, Sombrerete, Sain Alto, Cañitas de Felipe Pescador, Fresnillo, Valparaíso, Gral. Enrique Estrada, Pánuco, Morelos, Vetagrande, Zacatecas, Jerez, Susticacán, Tepetongo, Monte Escobedo, Villanueva, Genaro Codina, Cuauhtémoc, Guadalupe, Trancoso, Ojocaliente, Luis Moya, Gral. Pánfilo Natera
XEXM-AM, 1150 "RADIO JEREZ DE GARCÍA SALINAS"	Jerez de García Salinas	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 15	Jerez, Fresnillo, Gral. Enrique Estrada, Calera, Pánuco, Morelos, Vetagrande, Guadalupe, Genaro Codina, Villanueva, Susticacán, Tepetongo, Valparaíso, Monte Escobedo

En esa tesitura, esta autoridad administrativa electoral únicamente procederá a determinar si con el evento referido se actualiza la realización de actos anticipados de precampaña o campaña, como lo argumenta la coalición quejosa.

Al respecto, la Coalición "Zacatecas nos une", aportó como medios de prueba seis discos compactos que contienen las reseñas que se transmitieron en las estaciones de radio XHZER-FM, XEXZ-AM, XEZAZ-AM, XEYQ-AM, XELK-AM y XEXM-AM. Así como dos notas publicadas en los periódicos "La Jornada" y "El Sol de Zacatecas", en sus ediciones del día cinco de febrero del presente año, en las que se hace referencia al evento partidista en estudio.

Del análisis del contenido de los discos compactos que obran en autos se desprende lo siguiente:

a) XELK-AM 830.

"inicio de transmisión:

Reportero: ...del Partido Revolucionario Institucional aspiraban a la candidatura de este instituto político al gobierno de Zacatecas, nos estamos refiriendo al Ingeniero Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Íñiguez y por supuesto también Silverio López Magallanes, el día de ayer hubo negociaciones en la sede nacional del tricolor de la Ciudad de México una vez que la presidenta nacional de este instituto político evaluó los resultados de las diferentes negociaciones de acercamientos con otros institutos políticos para la formalidad de las alianzas se acordó que los candidatos en alianza se diera por un acuerdo entre las fuerzas políticas para eso pues en profesor (...) quien es el presidente de este Instituto político aquí en el estado de Zacatecas ha convocado a esta conferencia de prensa y hacer como le hemos venido diciendo el anuncio oficial, aquí está en este preciso momento haciendo uso de la voz el Licenciado Gustavo Salinas Íñiguez, y si usted lo permite para que usted escuche con detalle dentro de este flash informativo de última hora lo que le llevó a tomar la decisión de su declinación, escuchemos a Gustavo Salinas Íñiguez.

Conferencia de prensa del Partido Revolucionario Institucional

Gustavo Salinas Íñiguez: "...como autora y principal protagonista del triunfo que habremos de cosechar.

Compañeros y compañeras de partido, luego de esta reunión salgamos más unidos que nunca a dar la gran batalla por los auténticos y genuinos intereses de Zacatecas, estoy cierto que un nuevo amanecer nos espera, tras doce años de mediocridad, fango, penumbra y obscuridad, tenemos todo para triunfar, un fuerte liderazgo nacional en Beatriz Paredes Rangel, un buen candidato en Miguel Alonso Reyes, una gran alianza de partidos y una militancia priísta dispuesta a dar todo su esfuerzo para que nuestro partido regrese a palacio de Gobierno. Muchas gracias."

Reportero: Está encabezando esta rueda de prensa el propio Julio César Flemate, y ahora hace uso de la voz precisamente Silverio López Magallanes a este mismo respecto...

Silverio López Magallanes: "... Gracias Presidente, yo quisiera agradecer en primer lugar a los medios de comunicación, agradecer al Delegado Nacional de mi partido y mandarle un saludo cordial y afectuoso a nuestra dirigente nacional, la Licenciada Beatriz Paredes Rangel, agradezco también la invitación que nos hiciera el Presidente de mi partido y la Secretaria General, agradezco la presencia de los Diputados Locales, Presidentes Municipales, Sectores y Organizaciones de mi partido.

Yo quisiera iniciar esta brevísima intervención de mi parte, parafraseando a uno de los grandes hombres de nuestro partido, a Don Jesús Reyes Heróles, que dijera en aquellos años, 'El que resiste, apoya', nosotros hemos resistido doce

años de malos gobiernos y una pésima administración, pero eso no quiere decir que los apoyemos, eso no significa que los zacatecanos estemos contentos y que los zacatecanos le vayamos a dar el voto este año al gobierno que encabezan los perredistas, significa por otra parte que nosotros hemos resistido a nuestro partido, que nosotros hemos dado la lucha y hemos dado la pelea para que este día de este año, que será el 4 de julio, recuperemos los espacios que les pertenecen a los zacatecanos, que es el gobierno del estado, que es un gobierno que debe de ser de puertas abiertas de todos y para todos, no un gobierno que ha venido doce años a cobrar revanchas, a cobrar agravios a los zacatecanos y a enriquecerse unos cuantos, por eso, en este día yo me sumo a la candidatura y apoyo de Miguel Alonso Reyes y hago un llamado y una convocatoria desde mi partido a toda la militancia, a toda la ciudadanía que abran y abramos los ojos y abramos las puertas a la propuesta que habremos de..."

(2 minutos 3 segundos de comerciales)

Reportero: Regresamos a esta transmisión especial que estamos llevando para usted por Grupo Radiofónico ZER, la rueda de prensa que ha convocado el Partido Revolucionario Institucional y que se está transmitiendo a través de este corte informativo (...) lo que hoy es noticia lo estamos transmitiendo de manera directa y esta noticia los medios de comunicación (...) en este momento ha declinado Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Iñiguez, Silverio López Magallanes, precandidatos del Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura de Zacatecas (...) han declinado a favor de Miguel Alonso Reyes (...) reconociendo desde luego (inaudible).

(...)"

MARIO ALBERTO PONCE ESPARZA: "...aquí inicia en este camino que se empezó a preparar con la debida del Profesor Joel Guerrero, y que a partir de hoy las candidaturas, como lo dijera el Lic. Salinas Iñiguez, las candidaturas de Presidentes Municipales, de Diputados Locales, deben de ir por encima de los intereses personales, deben de anteponer por sobre todas las cosas el interés del Partido Revolucionario Institucional, que dicho sea de paso hoy estamos preparando la plataforma para despegar, para que el 4 de julio levantemos el brazo en todo el estado y vayan los demás, los otros diez estados de la república para decir que el PRI está vivo, está vivo más que nunca, felicidades y muchas gracias.

(...)"

Reportero: Vamos a continuar con el desarrollo de esta conferencia de prensa, que repite viene encabezando el propio César Flemate quien es el Presidente Estatal del PRI, y se la da el uso de la palabra a militantes de este partido, por supuesto distinguidos que fueron convocados, citados, déjeme le comento que el salón presidentes está en el tercer piso de la sede estatal del Partido Revolucionario Institucional y espacio suficiente para hacer de manera oficial ante los medios de comunicación ese aviso hay bastante prensa y también la presencia de destacados priístas, seguimos con el desarrollo de esta

conferencia de prensa en flash informativo de última hora que el programa "sin pelos en la lengua" a través del Grupo Radiofónico ZER tiene para ustedes informar paso a paso lo que acontece en este proceso electoral 2010, que ya estamos viviendo las y los zacatecanos:

Francisco Escobedo Villegas: "...a mis amigos y amigas dirigentes de los sectores y de las organizaciones que están aquí presentes, muchas gracias, felicidades a los Presidentes Municipales, a todos los que están aquí presentes, bienvenidos como en los mejores tiempos del partido, nos da gusto de estar aquí todos, de veras felicidades, y bienvenidos a todos, a los amigos Presidentes Municipales, a los amigos de la prensa, gracias por estar aquí también, a los Presidentes de los Comités Municipales también bienvenidos y gracias por su presencia.

Quiero a nombre propio, pero también a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, de los diputados locales del PRI, pero estoy seguro que también a nombre de los priístas zacatecanos y a nombre de la gran mayoría de los zacatecanos y zacatecanas, deseo el día de hoy hacer algunas reflexiones; la primera expresar y externar profundamente y de todo corazón un reconocimiento a nuestros amigos el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Médico Silverio López Magallanes y al Licenciado Gustavo Salinas Iñiguez, quiero reconocer el gesto de humildad, de voluntad, de generosidad y de valentía que el día de hoy aquí han mostrado, para mí ha sido un honor poder compartir Ingeniero, Médico, Licenciado, tantas luchas en el partido, han sido para mí y para muchos de nosotros, maestros y un gran ejemplo a seguir, y hoy reconocemos la decisión que han tomado y reconocemos su grandeza como pilares del partido, como formadores de generaciones dentro del partido y que hoy queremos dejar de manera manifiesta y clara, contundente, yo les pido que les demos un fuerte aplauso a nuestros amigos y compañeros de todo corazón, como también expresamos el reconocimiento a tanta gente valiosa que el día de hoy nos acompañan, no quiero mencionar a ninguno porque puedo omitir algunos nombres, pero aquí veo amigos, maestros conocidos a quienes muchos de nosotros les debemos tanta enseñanza dentro del partido y como zacatecanos también, mi reconocimiento para todos, mi gratitud y el compromiso de seguir luchando juntos para formar un Zacatecas diferente.

Quiero hacer un llamado a todos, a todos los priístas, a todos los simpatizantes, a todos los militantes del partido, a todos los zacatecanos de buena fe, que quieran que las cosas cambien en Zacatecas, que hoy es el momento de sumarnos en esta gran alianza, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que estamos haciendo un llamado a todos los zacatecanos y a todas las zacatecanas para sumarse a este gran proyecto, hoy nace una nueva esperanza de que las cosas cambien en Zacatecas y es responsabilidad de todos y de todas, será esta una campaña, seguramente, incluyente de brazos abiertos para todas y todos donde habrá cabida y participación para todos y para todas, como lo hizo nuestro amigo el Ingeniero Esaú, nuestro amigo Silverio, nuestro amigo Gustavo, a nombre de los diputados hoy hacemos este reconocimiento y asumimos el compromiso también de trabajar sin descanso,

con toda intensidad para que el 4 de julio Miguel Alonso sea el nuevo Gobernador de Zacatecas.

Seguramente habrá la correspondencia de la gratitud obligada y requerimos que sea el próximo un gobierno sensible, un gobierno que dé resultados a la gente que mayor necesidad tiene, tenemos la esperanza y vamos a construirla todos, de generar un Zacatecas diferente, con mayor justicia, con mayores posibilidades y oportunidades para todos, que no sea sólo discurso, que se vea reflejado en los hechos y para que esto suceda, nos ocupamos todos, los que estamos aquí y los que no estamos aquí también, se requiere la participación responsable de todos.

Amigas y amigos, Miguel, zacatecanos y zacatecanas, no tenemos nosotros ninguna otra posibilidad que no sea el triunfo este 4 de julio porque con ello gana Zacatecas; Miguel, nuestro compromiso, nuestra suma de esfuerzo y de voluntad y el deseo de que Zacatecas estrene un gobernador estando en tu persona, felicidades, y estamos aquí para trabajar como lo hemos hecho siempre, con responsabilidad y seriedad, muchas gracias.

JULIO CÉSAR FLEMATE RAMÍREZ.- Bien, a continuación le cedemos el uso de la palabra al ciudadano Miguel Alonso Reyes.

DIP. MIGUEL ALONSO REYES.- Buenos días, estimadas compañeras y compañeros priístas; quiero saludarlos de manera afectuosa, además saludar a los amigos de los medios de comunicación hoy presentes, a los zacatecanos y zacatecanas que hoy se han dado cita en este emblemático salón Presidentes del Comité Directivo Estatal del PRI.

Quiero además saludar a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas del grupo parlamentario del PRI en la LIX Legislatura del Estado.

Saludar también de manera respetuosa al Prof. Joel Guerrero Juárez, Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en Zacatecas, que se ha sumado como un zacatecano más, como un priísta más, hacia la conquista del futuro de nuestro Estado.

Agradecerle también a nuestro amigo el Prof. Julio César Flemate, quien también de manera sensible y visionaria ha estado impulsado y conduciendo los esfuerzos del prismo zacatecano; saludar desde luego, a mis amigos y compañeros que están al frente de Sectores y Organizaciones del Partido, que hoy se han dado cita; así como a los expresidentes estatales del PRI, en quienes siempre he encontrado un respaldo y siempre he encontrado su cobijo para ser parte precisamente de este gran equipo; saludar a todas las personas que amablemente hoy nos acompañan y desde este espacio enviar un saludo respetuoso a la dirigente nacional del PRI, a la Diputada Federal Beatriz Paredes Rangel, así como al Secretario General del Partido, el Senador Jesús Murillo Karam, así como a mis amigos Presidentes Municipales que hoy se encuentran presentes, así como los Presidentes de los Comités Directivos Municipales.

Quiero, en especial, en este acto fundamental, en este acto relevante, que además se está transmitiendo en vivo en este momento por varios medios de comunicación que hoy nos acompañan, agradecer infinitamente a tres zacatecanos y priístas de gran valor; me refiero, desde luego, al Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Lic. Gustavo Salinas Iñiguez y al Médico Veterinario Silverio López Magallanes, por su actitud generosa, por su actitud loable en esta determinación personal que han asumido de ir juntos en un proyecto ganador, decirles que desde luego el Ingeniero Esaú, el Licenciado Gustavo y el Médico Silverio, junto con todo este gran equipo y esta gran fuerza, serán parte fundamental del triunfo el próximo 4 de julio; estamos a cinco meses de distancia, a cinco meses donde el trabajo arduo, donde la unidad, donde la inclusión será la premisa."

Es de referir que hasta lo antes transcrito se confrontó con el material remitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; sin embargo, el mismo se completó con la información remitida por la emisora.

(11 minutos con 24 segundos de comerciales)

"...así desde luego también el Diputado Local priísta Miguel Alonso, el reconocimiento a la fracción parlamentaria del PRI en la cámara de Diputados a sus compañeros pues, como Diputados que estuvieron aquí en el salón Presidentes y reconociendo la presencia de todos los sectores de este instituto político que abarrotaron el salón Presidentes de la sede estatal del PRI, haciendo desde luego el compromiso de llevar esta responsabilidad con toda seriedad, con toda ética, pero ante todo con responsabilidad, por que cargar dijo él con la declinación de estas distinguidas personalidades, pues no es una tarea definitivamente fácil, menos con los compromisos que hay que sacar adelante y atender en este estado de Zacatecas, dijo el Diputado Local Miguel Alonso, refiriéndose desde luego al asunto de inseguridad, refiriéndose también al asunto de desempleo, no tomó la palabra el dirigente estatal del PRI, el profesor Julio César Flemate, agradeció simple y sencillamente la presencia de los diferentes medios de comunicación, que darán cuenta el día de mañana, anunciando que ya con esto, se formaliza por parte de este instituto político y por supuesto de la alianza PRI-PT la candidatura de Miguel, y que en breve iniciará todo el procedimiento y todo el trámite correspondiente para su registro como precandidato de esta alianza, esto podría ser incluso en las últimas horas o bien en los próximos días, ya que también dentro del discurso del Diputado Miguel Alonso, dijo que el tiempo ya está aquí nos quedan escasos meses para trabajar y para fortalecer pues esta alianza hacer correr la voz y todos a trabajar con un mismo objetivo, de ayudar dijo él a Zacatecas, en estos momentos se está siendo cuestionado y entrevistado el propio Diputado Local priísta Miguel Alonso por los diferentes medios de comunicación, quien sin esperar de inmediato lo abordaron; déjeme le digo que este Salón Presidente de la sede estatal del PRI no es muy grande francamente por lo que este, se dio, como ya le digo muy concurrido abarrotado en su cavidad con la presencia sobre todo de destacados priístas, quienes hoy también vinieron a darle todo su apoyo, pues de esta manera estamos concluyendo este corte informativo especial con el ánimo de tenerle al tanto lo que está aconteciendo en este proceso electoral 2010 de Zacatecas, un proceso sin duda sin duda alguna

muy importante, se venía diciendo de la formalidad de la alianza PRI-PT, ayer se dieron ya las indicaciones precisas de parte de la diligencia nacional, de Doña Beatriz Paredes quien es Diputada Federal a Joel Guerrero Juárez para que si hicieran ya todos los acuerdos y se afinaran todos los detalles para formalizar esta alianza que por cierto hoy mismo estaría presentándose el documento de solicitud de registro ante el órgano electoral, en este caso el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, ya ir avanzando en este procedimiento, y bueno la decisión que se toma desde el Comité Directivo Nacional del PRI es que se saquen a los candidatos a Diputados, de los candidatos a presidentes municipales de común acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas que forman parte pues ahora ya de esa alianza, ya para ellos como instituto político formalizada PRI y Partido del Trabajo, pues de esta manera concluimos este corte informativo especial a través de las emisoras de Grupo Radiofónico ZER, el programa "sin pelos en la lengua", agradeciéndole el favor de la atención prestada a este le digo, lo que hoy es noticia y se la estamos dando desde el lugar de los hechos, mañana lo será para otros medios de comunicación, gracias por el favor de su atención, muy buenos días y continuamos la programación habitual de las seis emisoras que conforman el Grupo Radiofónico ZER en el estado de Zacatecas, siempre grupo líder en información, buenos días pásela bien.

Fin de la grabación

b) XEZAZ-AM 970.

Inicio de transmisión

Reportero: "...Gracias buenos días, amigos del Grupo Radiofónico ZER, estamos saludándoles de manera especial en este flash informativo dentro del programa de "sin pelos en la lengua" que ha tenido a bien realizar el mismo para llevarle a usted los últimos detalles de lo que está aconteciendo en el Partido Revolucionario Institucional, en estos momentos se está llevando a cabo una conferencia de prensa, en la propia sede estatal del PRI en el salón Presidentes en la parte más alta del propio edificio convocada desde luego por este instituto político hacia los medios de comunicación en el ánimo de hacer público y oficial el anuncio de la declinación de que quienes con anterioridad como militantes del Partido Revolucionario Institucional aspiraban a la candidatura de este instituto político al gobierno de Zacatecas, nos estamos refiriendo al Ingeniero Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Íñiguez y por supuesto también Silverio López Magallanes, el día de ayer hubo negociaciones en la sede nacional del tricolor de la Ciudad de México una vez que la presidenta nacional de este instituto político evaluó los resultados de las diferentes negociaciones de acercamientos con otros institutos políticos para la formalidad de las alianzas se acordó que los candidatos en alianza se diera por un acuerdo entre las fuerzas políticas para eso pues el profesor (...) quien es el presidente de este Instituto político aquí en el estado de Zacatecas ha convocado a esta conferencia de prensa y hacer como le hemos venido diciendo el anuncio oficial, aquí está en este preciso momento haciendo uso de la voz el Licenciado Gustavo Salinas Íñiguez, y si usted lo permite vamos a ceder el uso de la palabra para que usted escuche con detalle dentro de este

flash informativo de última hora lo que le llevó a tomar la decisión de su declinación, escuchemos a Gustavo Salinas Íñiguez.

Gustavo Salinas Íñiguez: "...como autor y principal protagonista del triunfo que habremos de cosechar.

Compañeros y compañeras de partido, luego de esta reunión salgamos más unidos que nunca a dar la gran batalla por los auténticos y genuinos intereses de Zacatecas, estoy cierto que un nuevo amanecer nos espera, tras doce años de mediocridad, fango, penumbra y obscuridad, tenemos todo para triunfar, un fuerte liderazgo nacional en Beatriz Paredes Rangel, un buen candidato en Miguel Alonso Reyes, una gran alianza de partidos y una militancia priísta dispuesta a dar todo su esfuerzo para que nuestro partido regrese a palacio de Gobierno. Muchas gracias."

Reportero: Está encabezando esta rueda de prensa el propio Julio César Flemate, y ahora hace uso de la voz precisamente Silverio López Magallanes a este mismo respecto...

Silverio López Magallanes: "... Gracias Presidente, yo quisiera agradecer en primer lugar a los medios de comunicación, agradecer al Delegado Nacional de mi partido y mandarle un saludo cordial y afectuoso a nuestra dirigente nacional, la Licenciada Beatriz Paredes Rangel, agradezco también la invitación que nos hiciera el Presidente de mi partido y la Secretaría General, agradezco la presencia de los Diputados Locales, Presidentes Municipales, Sectores y Organizaciones de mi partido.

Yo quisiera iniciar esta brevísima intervención de mi parte, parafraseando a uno de los grandes hombres de nuestro partido, a Don Jesús Reyes Heróles, que dijera en aquellos años, 'El que resiste, apoya', nosotros hemos resistido doce años de malos gobiernos y una pésima administración, pero eso no quiere decir que los apoyemos, eso no significa que los zacatecanos estemos contentos y que los zacatecanos le vayamos a dar el voto este año al gobierno que encabezan los perredistas, significa por otra parte que nosotros hemos resistido a nuestro partido, que nosotros hemos dado la lucha y hemos dado la pelea para que este día de este año, que será el 4 de julio, recuperemos los espacios que les pertenecen a los zacatecanos, que es el gobierno del estado, que es un gobierno que debe de ser de puertas abiertas de todos y para todos, no un gobierno que ha venido doce años a cobrar revanchas, a cobrar agravios a los zacatecanos y a enriquecerse unos cuantos, por eso, en este día yo me sumo a la candidatura y apoyo de Miguel Alonso Reyes y hago un llamado y una convocatoria desde mi partido a toda la militancia, a toda la ciudadanía que abran y abramos los ojos y abramos las puertas a la propuesta que habremos de..."

(4 minutos 16 segundos de comerciales)

Reportero: Regresamos a esta transmisión especial que estamos llevando para usted por Grupo Radiofónico ZER, la rueda de prensa que ha convocado el Partido Revolucionario Institucional y que se está transmitiendo a través de

este corte informativo (...) lo que hoy es noticia lo estamos transmitiendo de manera directa y esta noticia los medios de comunicación (...) en este momento ha declinado Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Iñiguez, Silverio López Magallanes, precandidatos del Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura de Zacatecas (...) han declinado a favor de Miguel Alonso Reyes (...) reconociendo desde luego (inaudible).

MARIO ALBERTO PONCE ESPARZA: "...aquí inicia en este camino que se empezó a preparar con la debida del Profesor Joel Guerrero, y que a partir de hoy las candidaturas, como lo dijera el Lic. Salinas Iñiguez, las candidaturas de Presidentes Municipales, de Diputados Locales, deben de ir por encima de los intereses personales, deben de anteponer por sobre todas las cosas el interés del Partido Revolucionario Institucional, que dicho sea de paso hoy estamos preparando la plataforma para despegar, para que el 4 de julio levantemos el brazo en todo el estado y vayan los demás, los otros diez estados de la república para decir que el PRI está vivo, está vivo más que nunca, felicidades y muchas gracias."

Reportero: Vamos a continuar con el desarrollo de esta conferencia de prensa, que repito viene encabezando el propio César Flemate quien es el Presidente Estatal del PRI, y se le da el uso de la palabra a militantes de este partido, por supuesto distinguidos que fueron convocados, citados, déjeme le comento que el salón presidentes está en el tercer piso de la sede estatal del Partido Revolucionario Institucional y espacio suficiente para hacer de manera oficial ante los medios de comunicación ese aviso hay bastante prensa y también la presencia de destacados priístas, seguimos con el desarrollo de esta conferencia de prensa en flash informativo de última hora que el programa "sin pelos en la lengua" a través del Grupo Radiofónico ZER tiene para ustedes informar paso a paso lo que acontece en este proceso electoral 2010, que ya estamos viviendo las y los zacatecanos:

Francisco Escobedo Villegas: "a mis amigos y amigas dirigentes de los sectores y de las organizaciones que están aquí presentes, muchas gracias, felicidades a los Presidentes Municipales, a todos los que están aquí presentes, bienvenidos como en los mejores tiempos del partido, nos da gusto de estar aquí todos, de veras felicidades, y bienvenidos a todos, a los amigos Presidentes Municipales, a los amigos de la prensa, gracias por estar aquí también, a los Presidentes de los Comités Municipales también bienvenidos y gracias por su presencia.

Quiero a nombre propio, pero también a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, de los diputados locales del PRI, pero estoy seguro que también a nombre de los priístas zacatecanos y a nombre de la gran mayoría de los zacatecanos y zacatecanas, deseo el día de hoy hacer algunas reflexiones; la primera expresar y externar profundamente y de todo corazón un reconocimiento a nuestros amigos el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Médico Silverio López Magallanes y al Licenciado Gustavo Salinas Iñiguez, quiero reconocer el gesto de humildad, de voluntad, de generosidad y de valentía que el día de hoy aquí han mostrado, para mí ha sido un honor poder compartir Ingeniero, Médico, Licenciado, tantas luchas en el partido, han sido para mí y para

muchos de nosotros, maestros y un gran ejemplo a seguir, y hoy reconocemos la decisión que han tomado y reconocemos su grandeza como pilares del partido, como formadores de generaciones dentro del partido y que hoy queremos dejar de manera manifiesta y clara, contundente, yo les pido que les demos un fuerte aplauso a nuestros amigos y compañeros de todo corazón, como también expresamos el reconocimiento a tanta gente valiosa que el día de hoy nos acompañan, no quiero mencionar a ninguno porque puedo omitir algunos nombres, pero aquí veo amigos, maestros conocidos a quienes muchos de nosotros les debemos tanta enseñanza dentro del partido y como zacatecanos también, mi reconocimiento para todos, mi gratitud y el compromiso de seguir luchando juntos para formar un Zacatecas diferente.

Quiero hacer un llamado a todos, a todos los priístas, a todos los simpatizantes, a todos los militantes del partido, a todos los zacatecanos de buena fe, que quieran que las cosas cambien en Zacatecas, que hoy es el momento de sumarnos en esta gran alianza, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que estamos haciendo un llamado a todos los zacatecanos y a todas las zacatecanas para sumarse a este gran proyecto, hoy nace una nueva esperanza de que las cosas cambien en Zacatecas y es responsabilidad de todos y de todas, será esta una campaña, seguramente, incluyente de brazos abiertos para todas y todos donde habrá cabida y participación para todos y para todas, como lo hizo nuestro amigo el Ingeniero Esaú, nuestro amigo Silverio, nuestro amigo Gustavo, a nombre de los diputados hoy hacemos este reconocimiento y asumimos el compromiso también de trabajar sin descanso, con toda intensidad para que el 4 de julio Miguel Alonso sea el nuevo Gobernador de Zacatecas.

Seguramente habrá la correspondencia de la gratitud obligada y requerimos que sea el próximo un gobierno sensible, un gobierno que dé resultados a la gente que mayor necesidad tiene, tenemos la esperanza y vamos a construirla todos, de generar un Zacatecas diferente, con mayor justicia, con mayores posibilidades y oportunidades para todos, que no sea sólo discurso, que se vea reflejado en los hechos y para que esto suceda, nos ocupamos todos, los que estamos aquí y los que no estamos aquí también, se requiere la participación responsable de todos.

Amigas y amigos, Miguel, zacatecanos y zacatecanas, no tenemos nosotros ninguna otra posibilidad que no sea el triunfo este 4 de julio porque con ello gana Zacatecas; Miguel, nuestro compromiso, nuestra suma de esfuerzo y de voluntad y el deseo de que Zacatecas estrene un gobernador estando en tu persona, felicidades, y estamos aquí para trabajar como lo hemos hecho siempre, con responsabilidad y seriedad, muchas gracias.

JULIO CÉSAR FLEMATE RAMÍREZ.- Bien, a continuación le cedemos el uso de la palabra al ciudadano Miguel Alonso Reyes.

DIP. MIGUEL ALONSO REYES.- Buenos días, estimadas compañeras y compañeros priístas; quiero saludarlos de manera afectuosa, además saludar a

los amigos de los medios de comunicación hoy presentes, a los zacatecanos y zacatecanas que hoy se han dado cita en este emblemático salón Presidentes del Comité Directivo Estatal del PRI.

Quiero además saludar a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas del grupo parlamentario del PRI en la LIX Legislatura del Estado.

Saludar también de manera respetuosa al Prof. Joel Guerrero Juárez, Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en Zacatecas, que se ha sumado como un zacatecano más, como un priísta más, hacia la conquista del futuro de nuestro estado.

Agradecerle también a nuestro amigo el Prof. Julio César Flemate, quien también de manera sensible y visionaria ha estado impulsado y conduciendo los esfuerzos del prisma zacatecano; saludar desde luego, a mis amigos y compañeros que están al frente de Sectores y Organizaciones del Partido, que hoy se han dado cita; así como a los expresidentes estatales del PRI, en quienes siempre he encontrado un respaldo y siempre he encontrado su cobijo para ser parte precisamente de este gran equipo; saludar a todas las personas que amablemente hoy nos acompañan y desde este espacio enviar un saludo respetuoso a la dirigente nacional del PRI, a la Diputada Federal Beatriz Paredes Rangel, así como al Secretario General del Partido, el Senador Jesús Murillo Karam, así como a mis amigos Presidentes Municipales que hoy se encuentran presentes, así como los Presidentes de los Comités Directivos Municipales.

Quiero, en especial, en este acto fundamental, en este acto relevante, que además se está transmitiendo en vivo en este momento por varios medios de comunicación que hoy nos acompañan, agradecer infinitamente a tres zacatecanos y priístas de gran valor; me refiero, desde luego, al Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Lic. Gustavo Salinas Iñiguez y al Médico Veterinario Silverio López Magallanes, por su actitud generosa, por su actitud loable en esta determinación personal que han asumido de ir juntos en un proyecto ganador, decirles que desde luego el Ingeniero Esaú, el Licenciado Gustavo y el Médico Silverio, junto con todo este gran equipo y esta gran fuerza, serán parte fundamental del triunfo el próximo 4 de julio; estamos a cinco meses de distancia, a cinco meses donde el trabajo arduo, donde la unidad, donde la inclusión será la premisa.

(9 minutos con 44 segundos de comerciales)

Reportero: El día de hoy desde la sede del Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas desde su planta alta, en el tercer piso, de hecho en el salón Presidentes, hemos llevado a cabo a través de las emisoras del Grupo Radiofónico ZER, reitero en este corte informativo de su programa "sin pelos en la lengua", donde se ha confirmado la declinación, lo que ya venía siendo un rumor se ha confirmado la declinación a favor del Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Iñiguez y de Silverio López Magallanes, a su favor, todo esto ante la presencia del dirigente estatal del PRI, el Profesor Julio César Flemate y por supuesto

también del delegado nacional del PRI Joel Guerrero Juárez, bueno el momento, tenemos unos problemitas técnicos sobre todo por las líneas telefónicas y que está escuchando a través de este corte informativo especial, el mensaje, las palabras, del Diputado Local priísta, distinguió el apoyo no solamente de estas tres personalidades del PRI que han declinado a su favor sino también reconoció ampliamente el apoyo y la militancia del Senador José Eulogio Bonilla Robles y también por supuesto del Licenciado Pepe Olvera, quienes han sido de alguna manera unos de los principales apoyadores a favor de la candidatura del licenciado Miguel Alonso Reyes que hoy se confirma, así desde luego también el Diputado Local priísta Miguel Alonso, el reconocimiento a la fracción parlamentaria del PRI en la cámara de Diputados a sus compañeros pues, como Diputados que estuvieron aquí en el salón Presidentes y reconociendo la presencia de todos los sectores de este instituto político que abarrotaron el salón Presidentes de la sede estatal del PRI, haciendo desde luego el compromiso de llevar esta responsabilidad con toda seriedad, con toda ética, pero ante todo con responsabilidad, por que cargar dijo él con la declinación de estas distinguidas personalidades, pues no es una tarea definitivamente fácil, menos con los compromisos que hay que sacar adelante y atender en este estado de Zacatecas, dijo el Diputado Local Miguel Alonso, refiriéndose desde luego al asunto de inseguridad, refiriéndose también al asunto de desempleo, no tomó la palabra el dirigente estatal del PRI, el profesor Julio César Flemate, agradeció simple y sencillamente la presencia de los diferentes medios de comunicación, que darán cuenta el día de mañana, anunciando que ya con esto, se formaliza por parte de este instituto político y por supuesto de la alianza PRI-PT la candidatura de Miguel, y que en breve iniciará todo el procedimiento y todo el trámite correspondiente para su registro como precandidato de esta alianza, esto podría ser incluso en las últimas horas o bien en los próximos días, ya que también dentro del discurso del Diputado Miguel Alonso, dijo que el tiempo ya está aquí nos quedan escasos meses para trabajar y para fortalecer pues esta alianza hacer correr la voz y todos a trabajar con un mismo objetivo, de ayudar dijo él a Zacatecas, en estos momentos se está siendo cuestionado y entrevistado el propio Diputado Local priísta Miguel Alonso por los diferentes medios de comunicación, quien sin esperar de inmediato lo abordaron; déjeme le digo que este Salón Presidente de la sede estatal del PRI no es muy grande francamente por lo que este, se dio, como ya le digo muy concurrido abarrotado en su cavidad con las presencia sobre todo de destacados priístas, quienes hoy también vinieron a darle todo su apoyo, pues de esta manera estamos concluyendo este corte informativo especial con el ánimo de tenerle al tanto lo que está aconteciendo en este proceso electoral 2010 de Zacatecas, un proceso sin duda sin duda alguna muy importante, se venía diciendo de la formalidad de la alianza PRI-PT, ayer se dieron ya las indicaciones precisas de parte de la dirigencia nacional, de Doña Beatriz Paredes quien es Diputada Federal a Joel Guerrero Juárez para que si hicieran ya todos los acuerdos y se afinaran todos los detalles para formalizar esta alianza que por cierto hoy mismo estaría presentándose el documento de solicitud de registro ante el órgano electoral, en este caso el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, ya ir avanzando en este procedimiento, y bueno la decisión que se toma desde el Comité Directivo Nacional del PRI es que se saquen a los candidatos a Diputados, de los candidatos a presidentes municipales de común acuerdo entre las diferentes

fuerzas políticas que forman parte pues ahora ya de esa alianza, ya para ellos como instituto político formalizada PRI y Partido del Trabajo, pues de esta manera concluimos este corte informativo especial a través de las emisoras de Grupo Radiofónico ZER, el programa "sin pelos en la lengua", agradeciéndole el favor de la atención prestada a este le digo, lo que hoy es noticia y se la estamos dando desde el lugar de los hechos, mañana lo será para otros medios de comunicación, gracias por el favor de su atención, muy buenos días y continuamos la programación habitual de las seis emisoras que conforman el Grupo Radiofónico ZER en el estado de Zacatecas, siempre grupo líder en información, buenos días pásela bien.

Fin de la grabación

c) XHZER-FM 96.5.

Inicio de transmisión

Reportero: "...Gracias buenos días, amigos del Grupo Radiofónico ZER, estamos saludándoles de manera especial en este flash informativo dentro del programa de "sin pelos en la lengua" que ha tenido a bien realizar el mismo para llevarle a usted los últimos detalles de lo que está aconteciendo en el Partido Revolucionario Institucional, en estos momentos se está llevando a cabo una conferencia de prensa, en la propia sede estatal del PRI en el salón Presidentes en la parte más alta del propio edificio convocada desde luego por este instituto político hacia los medios de comunicación en el ánimo de hacer público y oficial el anuncio de la declinación de que quienes con anterioridad como militantes del Partido Revolucionario Institucional aspiraban a la candidatura de este instituto político al gobierno de Zacatecas, nos estamos refiriendo al Ingeniero Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Íñiguez y por supuesto también Silverio López Magallanes, el día de ayer hubo negociaciones en la sede nacional del tricolor de la Ciudad de México una vez que la presidenta nacional de este instituto político evaluó los resultados de las diferentes negociaciones de acercamientos con otros institutos políticos para la formalidad de las alianzas se acordó que los candidatos en alianza se diera por un acuerdo entre las fuerzas políticas para eso pues en profesor (...) quien es el presidente de este Instituto político aquí en el estado de Zacatecas ha convocado a esta conferencia de prensa y hacer como le hemos venido diciendo el anuncio oficial, aquí está en este preciso momento haciendo uso de la voz el Licenciado Gustavo Salinas Íñiguez, y si usted lo permite para que usted escuche con detalle dentro de este flash informativo de última hora lo que le llevó a tomar la decisión de su declinación, escuchemos a Gustavo Salinas Íñiguez.

Gustavo Salinas Íñiguez: "...como autor y principal protagonista del triunfo que habremos de cosechar.

Compañeros y compañeras de partido, luego de esta reunión salgamos más unidos que nunca a dar la gran batalla por los auténticos y genuinos intereses de Zacatecas, estoy cierto que un nuevo amanecer nos espera, tras doce años de mediocridad, fango, penumbra y obscuridad, tenemos todo para triunfar, un

fuerte liderazgo nacional en Beatriz Paredes Rangel, un buen candidato en Miguel Alonso Reyes, una gran alianza de partidos y una militancia priísta dispuesta a dar todo su esfuerzo para que nuestro partido regrese a palacio de Gobierno. Muchas gracias."

Reportero: Está encabezando esta rueda de prensa el propio Julio César Flemate, y ahora hace uso de la voz precisamente Silverio López Magallanes a este mismo respecto...

Silverio López Magallanes: "... Gracias Presidente, yo quisiera agradecer en primer lugar a los medios de comunicación, agradecer al Delegado Nacional de mi partido y mandarle un saludo cordial y afectuoso a nuestra dirigente nacional, la Licenciada Beatriz Paredes Rangel, agradezco también la invitación que nos hiciera el Presidente de mi partido y la Secretaria General, agradezco la presencia de los Diputados Locales, Presidentes Municipales, Sectores y Organizaciones de mi partido.

Yo quisiera iniciar esta brevísima intervención de mi parte, parafraseando a uno de los grandes hombres de nuestro partido, a Don Jesús Reyes Heróles, que dijera en aquellos años, 'El que resiste, apoya', nosotros hemos resistido doce años de malos gobiernos y una pésima administración, pero eso no quiere decir que los apoyemos, eso no significa que los zacatecanos estemos contentos y que los zacatecanos le vayamos a dar el voto este año al gobierno que encabezan los perredistas, significa por otra parte que nosotros hemos resistido a nuestro partido, que nosotros hemos dado la lucha y hemos dado la pelea para que este día de este año, que será el 4 de julio, recuperemos los espacios que les pertenecen a los zacatecanos, que es el gobierno del estado, que es un gobierno que debe de ser de puertas abiertas de todos y para todos, no un gobierno que ha venido doce años a cobrar revanchas, a cobrar agravios a los zacatecanos y a enriquecerse unos cuantos, por eso, en este día yo me sumo a la candidatura y apoyo de Miguel Alonso Reyes y hago un llamado y una convocatoria desde mi partido a toda la militancia, a toda la ciudadanía que abran y abramos los ojos y abramos las puertas a la propuesta que habremos de..."

(4 minutos de comerciales)

Reportero: Regresamos a esta transmisión especial que estamos llevando para usted por Grupo Radifónico ZER, la rueda de prensa que ha convocado el Partido Revolucionario Institucional y que se está transmitiendo a través de este corte informativo (...) lo que hoy es noticia lo estamos transmitiendo de manera directa y esta noticia los medios de comunicación (...) en este momento ha declinado Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Iñiguez, Silverio López Magallanes, precandidatos del Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura de Zacatecas (...) han declinado a favor de Miguel Alonso Reyes (...) reconociendo desde luego (inaudible)

MARIO ALBERTO PONCE ESPARZA: "...aquí inicia en este camino que se empezó a preparar con la debida del Profesor Joel Guerrero, y que a partir de hoy las candidaturas, como lo dijera el Lic. Salinas Iñiguez, las candidaturas de

Presidentes Municipales, de Diputados Locales, deben de ir por encima de los intereses personales, deben de anteponer por sobre todas las cosas el interés del Partido Revolucionario Institucional, que dicho sea de paso hoy estamos preparando la plataforma para despegar, para que el 4 de julio levantemos el brazo en todo el estado y vayan los demás, los otros diez estados de la república para decir que el PRI está vivo, está vivo más que nunca, felicidades y muchas gracias."

Reportero: Vamos a continuar con el desarrollo de esta conferencia de prensa, que repito viene encabezando el propio César Flemate quien es el Presidente Estatal del PRI, y se le da el uso de la palabra a militantes de este partido, por supuesto distinguidos que fueron convocados, citados, déjeme le comento que el salón presidentes está en el tercer piso de la sede estatal del Partido Revolucionario Institucional y espacio suficiente para hacer de manera oficial ante los medios de comunicación ese aviso hay bastante prensa y también la presencia de destacados priístas, seguimos con el desarrollo de esta conferencia de prensa en flash informativo de última hora que el programa "sin pelos en la lengua" a través del Grupo Radiofónico ZER tiene para ustedes informar paso a paso lo que acontece en este proceso electoral 2010, que ya estamos viviendo las y los zacatecanos:

Francisco Escobedo Villegas: "...a mis amigos y amigas dirigentes de los sectores y de las organizaciones que están aquí presentes, muchas gracias, felicidades a los Presidentes Municipales, a todos los que están aquí presentes, bienvenidos como en los mejores tiempos del partido, nos da gusto de estar aquí todos, de veras felicidades, y bienvenidos a todos, a los amigos Presidentes Municipales, a los amigos de la prensa, gracias por estar aquí también, a los Presidentes de los Comités Municipales también bienvenidos y gracias por su presencia.

Quiero a nombre propio, pero también a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, de los diputados locales del PRI, pero estoy seguro que también a nombre de los priístas zacatecanos y a nombre de la gran mayoría de los zacatecanos y zacatecanas, deseo el día de hoy hacer algunas reflexiones; la primera expresar y externar profundamente y de todo corazón un reconocimiento a nuestros amigos el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Médico Silverio López Magallanes y al Licenciado Gustavo Salinas Iñiguez, quiero reconocer el gesto de humildad, de voluntad, de generosidad y de valentía que el día de hoy aquí han mostrado, para mí ha sido un honor poder compartir Ingeniero, Médico, Licenciado, tantas luchas en el partido, han sido para mí y para muchos de nosotros, maestros y un gran ejemplo a seguir, y hoy reconocemos la decisión que han tomado y reconocemos su grandeza como pilares del partido, como formadores de generaciones dentro del partido y que hoy queremos dejar de manera manifiesta y clara, contundente, yo les pido que les demos un fuerte aplauso a nuestros amigos y compañeros de todo corazón, como también expresamos el reconocimiento a tanta gente valiosa que el día de hoy nos acompañan, no quiero mencionar a ninguno porque puedo omitir algunos nombres, pero aquí veo amigos, maestros conocidos a quienes muchos de nosotros les debemos tanta enseñanza dentro del partido y como

zacatecanos también, mi reconocimiento para todos, mi gratitud y el compromiso de seguir luchando juntos para formar un Zacatecas diferente.

Quiero hacer un llamado a todos, a todos los priistas, a todos los simpatizantes, a todos los militantes del partido, a todos los zacatecanos de buena fe, que quieran que las cosas cambien en Zacatecas, que hoy es el momento de sumarnos en esta gran alianza, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que estamos haciendo un llamado a todos los zacatecanos y a todas las zacatecanas para sumarse a este gran proyecto, hoy nace una nueva esperanza de que las cosas cambien en Zacatecas y es responsabilidad de todos y de todas, será esta una campaña, seguramente, incluyente de brazos abiertos para todas y todos donde habrá cabida y participación para todos y para todas, como lo hizo nuestro amigo el Ingeniero Esaú, nuestro amigo Silverio, nuestro amigo Gustavo, a nombre de los diputados hoy hacemos este reconocimiento y asumimos el compromiso también de trabajar sin descanso, con toda intensidad para que el 4 de julio Miguel Alonso sea el nuevo Gobernador de Zacatecas.

Seguramente habrá la correspondencia de la gratitud obligada y requerimos que sea el próximo un gobierno sensible, un gobierno que dé resultados a la gente que mayor necesidad tiene, tenemos la esperanza y vamos a construirla todos, de generar un Zacatecas diferente, con mayor justicia, con mayores posibilidades y oportunidades para todos, que no sea sólo discurso, que se vea reflejado en los hechos y para que esto suceda, nos ocupamos todos, los que estamos aquí y los que no estamos aquí también, se requiere la participación responsable de todos.

Amigas y amigos, Miguel, zacatecanos y zacatecanas, no tenemos nosotros ninguna otra posibilidad que no sea el triunfo este 4 de julio porque con ello gana Zacatecas; Miguel, nuestro compromiso, nuestra suma de esfuerzo y de voluntad y el deseo de que Zacatecas estrene un gobernador estando en tu persona, felicidades, y estamos aquí para trabajar como lo hemos hecho siempre, con responsabilidad y seriedad, muchas gracias.

JULIO CÉSAR FLEMATE RAMÍREZ.- Bien, a continuación le cedemos el uso de la palabra al ciudadano Miguel Alonso Reyes.

DIP. MIGUEL ALONSO REYES.- Buenos días, estimadas compañeras y compañeros priistas; quiero saludarlos de manera afectuosa, además saludar a los amigos de los medios de comunicación hoy presentes, a los zacatecanos y zacatecanas que hoy se han dado cita en este emblemático salón Presidentes del Comité Directivo Estatal del PRI.

Quiero además saludar a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas del grupo parlamentario del PRI en la LIX Legislatura del Estado.

Saludar también de manera respetuosa al Prof. Joel Guerrero Juárez, Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en Zacatecas, que se ha

sumado como un zacatecano más, como un priísta más, hacia la conquista del futuro de nuestro estado.

Agradecerle también a nuestro amigo el Prof. Julio César Flemate, quien también de manera sensible y visionaria ha estado impulsado y conduciendo los esfuerzos del priísmo zacatecano; saludar desde luego, a mis amigos y compañeros que están al frente de Sectores y Organizaciones del Partido, que hoy se han dado cita; así como a los expresidentes estatales del PRI, en quienes siempre he encontrado un respaldo y siempre he encontrado su cobijo para ser parte precisamente de este gran equipo; saludar a todas las personas que amablemente hoy nos acompañan y desde este espacio enviar un saludo respetuoso a la dirigente nacional del PRI, a la Diputada Federal Beatriz Paredes Rangel, así como al Secretario General del Partido, el Senador Jesús Murillo Karam, así como a mis amigos Presidentes Municipales que hoy se encuentran presentes, así como los Presidentes de los Comités Directivos Municipales.

Quiero, en especial, en este acto fundamental, en este acto relevante, que además se está transmitiendo en vivo en este momento por varios medios de comunicación que hoy nos acompañan, agradecer infinitamente a tres zacatecanos y priístas de gran valor; me refiero, desde luego, al Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Lic. Gustavo Salinas Iñiguez y al Médico Veterinario Silverio López Magallanes, por su actitud generosa, por su actitud loable en esta determinación personal que han asumido de ir juntos en un proyecto ganador, decirles que desde luego el Ingeniero Esaú, el Licenciado Gustavo y el Médico Silverio, junto con todo este gran equipo y esta gran fuerza, serán parte fundamental del triunfo el próximo 4 de julio; estamos a cinco meses de distancia, a cinco meses donde el trabajo arduo, donde la unidad, donde la inclusión será la premisa."

(9 minutos con 34 segundos de comerciales)

Reportero: Ok estamos regresando a esta transmisión especial, a este corte informativo, este flash informativo especial desde el lugar de los hechos, con los hechos de hoy que serán noticia mañana en el resto de los medios de comunicación, mientras que el día de hoy desde la sede del Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas desde su planta alta, en el tercer piso, de hecho en el salón Presidentes, hemos llevado a cabo a través de las emisoras del Grupo Radiofónico ZER, reitero en este corte informativo de su programa "sin pelos en la lengua", donde se ha confirmado la declinación, lo que ya venía siendo un rumor se ha confirmado la declinación a favor del Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Iñiguez y de Silverio López Magallanes, a su favor, todo esto ante la presencia del dirigente estatal del PRI, el Profesor Julio César Flemate y por supuesto también del delegado nacional del PRI Joel Guerrero Juárez, bueno al momento, tenemos unos problemitas técnicos sobre todo por las líneas telefónicas y que está escuchando a través de este corte informativo especial, el mensaje, las palabras, del Diputado Local priísta, distinguió el apoyo no solamente de estas tres personalidades del PRI que han declinado a su favor sino también reconoció ampliamente el apoyo y la militancia del Senador José

Eulogio Bonilla Robles y también por supuesto del Licenciado Pepe Olvera, quienes han sido de alguna manera unos de los principales apoyadores a favor de la candidatura del licenciado Miguel Alonso Reyes que hoy se confirma, así desde luego también el Diputado Local priísta Miguel Alonso, el reconocimiento a la fracción parlamentaria del PRI en la cámara de Diputados a sus compañeros pues, como Diputados que estuvieron aquí en el salón Presidentes y reconociendo la presencia de todos los sectores de este instituto político que abarrotaron el salón Presidentes de la sede estatal del PRI, haciendo desde luego el compromiso de llevar esta responsabilidad con toda seriedad, con toda ética, pero ante todo con responsabilidad, por que cargar dijo él con la declinación de estas distinguidas personalidades, pues no es una tarea definitivamente fácil, menos con los compromisos que hay que sacar adelante y atender en este estado de Zacatecas, dijo el Diputado Local Miguel Alonso, refiriéndose desde luego al asunto de inseguridad, refiriéndose también al asunto de desempleo, no tomó la palabra el dirigente estatal del PRI, el profesor Julio Cesar Flemate, agradeció simple y sencillamente la presencia de los diferentes medios de comunicación, que darán cuenta el día de mañana, anunciando que ya con esto, se formaliza por parte de este instituto político y por supuesto de la alianza PRI-PT la candidatura de Miguel, y que en breve iniciará todo el procedimiento y todo el trámite correspondiente para su registro como precandidato de esta alianza, esto podría ser incluso en las últimas horas o bien en los próximos días, ya que también dentro del discurso del Diputado Miguel Alonso, dijo que el tiempo ya está aquí nos quedan escasos meses para trabajar y para fortalecer pues esta alianza hacer correr la voz y todos a trabajar con un mismo objetivo, de ayudar dijo él a Zacatecas, en estos momentos se está siendo cuestionado y entrevistado el propio Diputado Local priísta Miguel Alonso por los diferentes medios de comunicación, quien sin esperar de inmediato lo abordaron; déjeme le digo que este Salón Presidente de la sede estatal del PRI no es muy grande francamente por lo que este, se dio, como ya le digo muy concurrido abarrotado en su cavidad con la presencia sobre todo de destacados priístas, quienes hoy también vinieron a darle todo su apoyo, pues de esta manera estamos concluyendo este corte informativo especial con el ánimo de tenerle al tanto lo que está aconteciendo en este proceso electoral 2010 de Zacatecas, un proceso sin duda alguna muy importante, se venía diciendo de la formalidad de la alianza PRI-PT, ayer se dieron ya las indicaciones precisas de parte de la diligencia nacional, de Doña Beatriz Paredes quien es Diputada Federal a Joel Guerrero Juárez para que si hicieran ya todos los acuerdos y se afinaran todos los detalles para formalizar esta alianza que por cierto hoy mismo estaría presentándose el documento de solicitud de registro ante el órgano electoral, en este caso el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, ya ir avanzando en este procedimiento, y bueno la decisión que se toma desde el Comité Directivo Nacional del PRI es que se saquen a los candidatos a Diputados, de los candidatos a presidentes municipales de común acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas que forman parte pues ahora ya de esa alianza, ya para ellos como instituto político formalizada PRI y Partido del Trabajo, pues de esta manera concluimos este corte informativo especial a través de las emisora de Grupo Radiofónico ZER, el programa "sin pelos en la lengua", agradeciéndole el favor de la atención prestada a este le digo, lo que hoy es noticia y se la estamos dando desde el lugar de los hechos, mañana lo será para otros

medios de comunicación, gracias por el favor de su atención, muy buenos días y continuamos la programación habitual de las seis emisoras que conforman el Grupo Radiofónico ZER en el estado de Zacatecas, siempre grupo líder en información, buenos días pásela bien.

Fin de la grabación

d) XEXZ-AM 560.

Inicio de transmisión

Reportero: ...Silverio López Magallanes, el día de ayer hubo negociaciones en la sede nacional del tricolor de la Ciudad de México una vez que la presidenta nacional de este instituto político evaluó los resultados de las diferentes negociaciones de acercamientos con otros institutos políticos para la formalidad de las alianzas se acordó que los candidatos en alianza se diera por un acuerdo entre las fuerzas políticas para eso pues el profesor (...) quien es el presidente de este Instituto político aquí en el estado de Zacatecas ha convocado a esta conferencia de prensa y hacer como le hemos venido diciendo el anuncio oficial, aquí está en este preciso momento haciendo uso de la voz el Licenciado Gustavo Salinas Íñiguez, y si usted lo permite vamos a ceder el uso de la palabra para que usted escuche con detalle dentro de este flash informativo de última hora lo que le llevó a tomar la decisión de su declinación, escuchemos a Gustavo Salinas Íñiguez.

Gustavo Salinas Íñiguez: "...como autor y principal protagonista del triunfo que habremos de cosechar.

Compañeros y compañeras de partido, luego de esta reunión salgamos más unidos que nunca a dar la gran batalla por los auténticos y genuinos intereses de Zacatecas, estoy cierto que un nuevo amanecer nos espera, tras doce años de mediocridad, fango, penumbra y obscuridad, tenemos todo para triunfar, un fuerte liderazgo nacional en Beatriz Paredes Rangel, un buen candidato en Miguel Alonso Reyes, una gran alianza de partidos y una militancia priísta dispuesta a dar todo su esfuerzo para que nuestro partido regrese a palacio de Gobierno. Muchas gracias."

Reportero: Está encabezando esta rueda de prensa el propio Julio César Flemate, y ahora hace uso de la voz precisamente Silverio López Magallanes a este mismo respecto...

Silverio López Magallanes: "... Gracias Presidente, yo quisiera agradecer en primer lugar a los medios de comunicación, agradecer al Delegado Nacional de mi partido y mandarle un saludo cordial y afectuoso a nuestra dirigente nacional, la Licenciada Beatriz Paredes Rangel, agradezco también la invitación que nos hiciera el Presidente de mi partido y la Secretaría General, agradezco la presencia de los Diputados Locales, Presidentes Municipales, Sectores y Organizaciones de mi partido.

Yo quisiera iniciar esta brevísima intervención de mi parte, parafraseando a uno de los grandes hombres de nuestro partido, a Don Jesús Reyes Heróles, que dijera en aquellos años, 'El que resiste, apoya', nosotros hemos resistido doce años de malos gobiernos y una pésima administración, pero eso no quiere decir que los apoyemos, eso no significa que los zacatecanos estemos contentos y que los zacatecanos le vayamos a dar el voto este año al gobierno que encabezan los perredistas, significa por otra parte que nosotros hemos resistido a nuestro partido, que nosotros hemos dado la lucha y hemos dado la pelea para que este día de este año, que será el 4 de julio, recuperemos los espacios que les pertenecen a los zacatecanos, que es el gobierno del estado, que es un gobierno que debe de ser de puertas abiertas de todos y para todos, no un gobierno que ha venido doce años a cobrar revanchas, a cobrar agravios a los zacatecanos y a enriquecerse unos cuantos, por eso, en este día yo me sumo a la candidatura y apoyo de Miguel Alonso Reyes y hago un llamado y una convocatoria desde mi partido a toda la militancia, a toda la ciudadanía que abran y abramos los ojos y abramos las puertas a la propuesta que habremos de..."

(1 minuto 21 segundos de comerciales)

Reportero: Regresamos a esta transmisión especial que estamos llevando para usted por Grupo Radiofónico ZER, la rueda de prensa que ha convocado el Partido Revolucionario Institucional y que se está transmitiendo a través de este corte informativo (...) lo que hoy es noticia lo estamos transmitiendo de manera directa y esta noticia los medios de comunicación (...) en este momento ha declinado Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Iñiguez, Silverio López Magallanes, precandidatos del Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura de Zacatecas (...) han declinado a favor de Miguel Alonso Reyes (...) reconociendo desde luego (inaudible)

MARIO ALBERTO PONCE ESPARZA: "...aquí inicia en este camino que se empezó a preparar con la debida del Profesor Joel Guerrero, y que a partir de hoy las candidaturas, como lo dijera el Lic. Salinas Iñiguez, las candidaturas de Presidentes Municipales, de Diputados Locales, deben de ir por encima de los intereses personales, deben de anteponer por sobre todas las cosas el interés del Partido Revolucionario Institucional, que dicho sea de paso hoy estamos preparando la plataforma para despegar, para que el 4 de julio levantemos el brazo en todo el estado y vayan los demás, los otros diez estados de la república para decir que el PRI está vivo, está vivo más que nunca, felicidades y muchas gracias."

Reportero: Vamos a continuar con el desarrollo de esta conferencia de prensa, que repito viene encabezando el propio César Flemate quien es el Presidente Estatal del PRI, y se le da el uso de la palabra a militantes de este partido, por supuesto distinguidos que fueron convocados, citados, déjeme le comento que el salón presidentes está en el tercer piso de la sede estatal del Partido Revolucionario Institucional y espacio suficiente para hacer de manera oficial ante los medios de comunicación ese aviso hay bastante prensa y también la presencia de destacados priístas, seguimos con el desarrollo de esta conferencia de prensa en flash informativo de última hora que el programa "sin

pelos en la lengua" a través del Grupo Radiofónico ZER tiene para ustedes informar paso a paso lo que acontece en este proceso electoral 2010, que ya estamos viviendo las y los zacatecanos:

Francisco Escobedo Villegas: "...a mis amigos y amigas dirigentes de los sectores y de las organizaciones que están aquí presentes, muchas gracias, felicidades a los Presidentes Municipales, a todos los que están aquí presentes, bienvenidos como en los mejores tiempos del partido, nos da gusto de estar aquí todos, de veras felicidades, y bienvenidos a todos, a los amigos Presidentes Municipales, a los amigos de la prensa, gracias por estar aquí también, a los Presidentes de los Comités Municipales también bienvenidos y gracias por su presencia.

Quiero a nombre propio, pero también a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, de los diputados locales del PRI, pero estoy seguro que también a nombre de los priístas zacatecanos y a nombre de la gran mayoría de los zacatecanos y zacatecanas, deseo el día de hoy hacer algunas reflexiones; la primera expresar y externar profundamente y de todo corazón un reconocimiento a nuestros amigos el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Médico Silverio López Magallanes y al Licenciado Gustavo Salinas Iñiguez, quiero reconocer el gesto de humildad, de voluntad, de generosidad y de valentía que el día de hoy aquí han mostrado, para mí ha sido un honor poder compartir Ingeniero, Médico, Licenciado, tantas luchas en el partido, han sido para mí y para muchos de nosotros, maestros y un gran ejemplo a seguir, y hoy reconocemos la decisión que han tomado y reconocemos su grandeza como pilares del partido, como formadores de generaciones dentro del partido y que hoy queremos dejar de manera manifiesta y clara, contundente, yo les pido que les demos un fuerte aplauso a nuestros amigos y compañeros de todo corazón, como también expresamos el reconocimiento a tanta gente valiosa que el día de hoy nos acompañan, no quiero mencionar a ninguno porque puedo omitir algunos nombres, pero aquí veo amigos, maestros conocidos a quienes muchos de nosotros les debemos tanta enseñanza dentro del partido y como zacatecanos también, mi reconocimiento para todos, mi gratitud y el compromiso de seguir luchando juntos para formar un Zacatecas diferente.

Quiero hacer un llamado a todos, a todos los priístas, a todos los simpatizantes, a todos los militantes del partido, a todos los zacatecanos de buena fe, que quieran que las cosas cambien en Zacatecas, que hoy es el momento de sumarnos en esta gran alianza, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que estamos haciendo un llamado a todos los zacatecanos y a todas las zacatecanas para sumarse a este gran proyecto, hoy nace una nueva esperanza de que las cosas cambien en Zacatecas y es responsabilidad de todos y de todas, será esta una campaña, seguramente, incluyente de brazos abiertos para todas y todos donde habrá cabida y participación para todos y para todas, como lo hizo nuestro amigo el Ingeniero Esaú, nuestro amigo Silverio, nuestro amigo Gustavo, a nombre de los diputados hoy hacemos este reconocimiento y asumimos el compromiso también de trabajar sin descanso,

con toda intensidad para que el 4 de julio Miguel Alonso sea el nuevo Gobernador de Zacatecas.

Seguramente habrá la correspondencia de la gratitud obligada y requerimos que sea el próximo un gobierno sensible, un gobierno que dé resultados a la gente que mayor necesidad tiene, tenemos la esperanza y vamos a construirla todos, de generar un Zacatecas diferente, con mayor justicia, con mayores posibilidades y oportunidades para todos, que no sea sólo discurso, que se vea reflejado en los hechos y para que esto suceda, nos ocupamos todos, los que estamos aquí y los que no estamos aquí también, se requiere la participación responsable de todos.

Amigas y amigos, Miguel, zacatecanos y zacatecanas, no tenemos nosotros ninguna otra posibilidad que no sea el triunfo este 4 de julio porque con ello gana Zacatecas; Miguel, nuestro compromiso, nuestra suma de esfuerzo y de voluntad y el deseo de que Zacatecas estrene un gobernador estando en tu persona, felicidades, y estamos aquí para trabajar como lo hemos hecho siempre, con responsabilidad y seriedad, muchas gracias.

JULIO CÉSAR FLEMATE RAMÍREZ.- Bien, a continuación le cedemos el uso de la palabra al ciudadano Miguel Alonso Reyes.

DIP. MIGUEL ALONSO REYES.- Buenos días, estimadas compañeras y compañeros priístas; quiero saludarlos de manera afectuosa, además saludar a los amigos de los medios de comunicación hoy presentes, a los zacatecanos y zacatecanas que hoy se han dado cita en este emblemático salón Presidentes del Comité Directivo Estatal del PRI.

Quiero además saludar a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas del grupo parlamentario del PRI en la LIX Legislatura del Estado.

Saludar también de manera respetuosa al Prof. Joel Guerrero Juárez, Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en Zacatecas, que se ha sumado como un zacatecano más, como un priísta más, hacia la conquista del futuro de nuestro estado.

Agradecerle también a nuestro amigo el Prof. Julio César Flemate, quien también de manera sensible y visionaria ha estado impulsado y conduciendo los esfuerzos del prisma zacatecano; saludar desde luego, a mis amigos y compañeros que están al frente de Sectores y Organizaciones del Partido, que hoy se han dado cita; así como a los expresidentes estatales del PRI, en quienes siempre he encontrado un respaldo y siempre he encontrado su cobijo para ser parte precisamente de este gran equipo; saludar a todas las personas que amablemente hoy nos acompañan y desde este espacio enviar un saludo respetuoso a la dirigente nacional del PRI, a la Diputada Federal Beatriz Paredes Rangel, así como al Secretario General del Partido, el Senador Jesús Murillo Karam, así como a mis amigos Presidentes Municipales que hoy se encuentran presentes, así como los Presidentes de los Comités Directivos Municipales.

Quiero, en especial, en este acto fundamental, en este acto relevante, que además se está transmitiendo en vivo en este momento por varios medios de comunicación que hoy nos acompañan, agradecer infinitamente a tres zacatecanos y priístas de gran valor; me refiero, desde luego, al Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Lic. Gustavo Salinas Iñiguez y al Médico Veterinario Silverio López Magallanes, por su actitud generosa, por su actitud loable en esta determinación personal que han asumido de ir juntos en un proyecto ganador, decirles que desde luego el Ingeniero Esaú, el Licenciado Gustavo y el Médico Silverio, junto con todo este gran equipo y esta gran fuerza, serán parte fundamental del triunfo el próximo 4 de julio; estamos a cinco meses de distancia, a cinco meses donde el trabajo arduo, donde la unidad, donde la inclusión será la premisa."

(11 minutos con 25 segundos de comerciales)

Reportero: El día de hoy desde la sede del Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas desde su planta alta, en el tercer piso, de hecho en el salón Presidentes, hemos llevado a cabo a través de las emisoras del Grupo Radiofónico ZER, reitero en este corte informativo de su programa "sin pelos en la lengua", donde se ha confirmado la declinación, lo que ya venía siendo un rumor se ha confirmado la declinación a favor del Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Iñiguez y de Silverio López Magallanes, a su favor, todo esto ante la presencia del dirigente estatal del PRI, el Profesor Julio César Flemate y por supuesto también del delegado nacional del PRI Joel Guerrero Juárez, bueno al momento, tenemos unos problemitas técnicos sobre todo por las líneas telefónicas y que está escuchando a través de este corte informativo especial, el mensaje, las palabras, del Diputado Local priísta, distinguió el apoyo no solamente de estas tres personalidades del PRI que han declinado a su favor sino también reconoció ampliamente el apoyo y la militancia del Senador José Eulogio Bonilla Robles y también por supuesto del Licenciado Pepe Olvera, quienes han sido de alguna manera unos de los principales apoyadores a favor de la candidatura del licenciado Miguel Alonso Reyes que hoy se confirma, así desde luego también el Diputado Local priísta Miguel Alonso, el reconocimiento a la fracción parlamentaria del PRI en la cámara de Diputados a sus compañeros pues, como Diputados que estuvieron aquí en el salón Presidentes y reconociendo la presencia de todos los sectores de este instituto político que abarrotaron el salón Presidentes de la sede estatal del PRI, haciendo desde luego el compromiso de llevar esta responsabilidad con toda seriedad, con toda ética, pero ante todo con responsabilidad, por que cargar dijo él con la declinación de estas distinguidas personalidades, pues no es una tarea definitivamente fácil, menos con los compromisos que hay que sacar adelante y atender en este estado de Zacatecas, dijo el Diputado Local Miguel Alonso, refiriéndose desde luego al asunto de inseguridad, refiriéndose también al asunto de desempleo, no tomó la palabra el dirigente estatal del PRI, el profesor Julio César Flemate, agradeció simple y sencillamente la presencia de los diferentes medios de comunicación, que darán cuenta el día de mañana, anunciando que ya con esto, se formaliza por parte de este instituto político y por supuesto de la alianza PRI-PT la candidatura de Miguel, y que en breve iniciará todo el procedimiento y todo el trámite correspondiente para su registro

como precandidato de esta alianza, esto podría ser incluso en las últimas horas o bien en los próximos días, ya que también dentro del discurso del Diputado Miguel Alonso, dijo que el tiempo ya está aquí nos quedan escasos meses para trabajar y para fortalecer pues esta alianza hacer correr la voz y todos a trabajar con un mismo objetivo, de ayudar dijo él a Zacatecas, en estos momentos se está siendo cuestionado y entrevistado el propio Diputado Local priísta Miguel Alonso por los diferentes medios de comunicación, quien sin esperar de inmediato lo abordaron; déjeme le digo que este Salón Presidente de la sede estatal del PRI no es muy grande francamente por lo que este, se dio, como ya le digo muy concurrido abarrotado en su cavidad con la presencia sobre todo de destacados priístas, quienes hoy también vinieron a darle todo su apoyo, pues de esta manera estamos concluyendo este corte informativo especial con el ánimo de tenerle al tanto lo que está aconteciendo en este proceso electoral 2010 de Zacatecas, un proceso sin duda alguna muy importante, se venía diciendo de la formalidad de la alianza PRI-PT, ayer se dieron ya las indicaciones precisas de parte de la diligencia nacional, de Doña Beatriz Paredes quien es Diputada Federal a Joel Guerrero Juárez para que si hicieran ya todos los acuerdos y se afinaran todos los detalles para formalizar esta alianza que por cierto hoy mismo estaría presentándose el documento de solicitud de registro ante el órgano electoral, en este caso el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, ya ir avanzando en este procedimiento, y bueno la decisión que se toma desde el Comité Directivo Nacional del PRI es que se saquen a los candidatos a Diputados, de los candidatos a presidentes municipales de común acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas que forman parte pues ahora ya de esa alianza, ya para ellos como instituto político formalizada PRI y Partido del Trabajo, pues de esta manera concluimos este corte informativo especial a través de las emisoras de Grupo Radiofónico ZER, el programa "sin pelos en la lengua", agradeciéndole el favor de la atención prestada a este le digo, lo que hoy es noticia y se la estamos dando desde el lugar de los hechos, mañana lo será para otros medios de comunicación, gracias por el favor de su atención, muy buenos días y continuamos la programación habitual de las seis emisoras que conforman el Grupo Radiofónico ZER en el estado de Zacatecas, siempre grupo líder en información, buenos días pásela bien.

Fin de la grabación

XEYQ-AM 640.

Inicio de transmisión

Reportero: En estos momentos se está llevando a cabo una conferencia de prensa, en la propia sede estatal del PRI en el salón Presidentes en la parte más alta del propio edificio convocada desde luego por este instituto político hacia los medios de comunicación en el ánimo de hacer público y oficial el anuncio de la declinación de que quienes con anterioridad como militantes del Partido Revolucionario Institucional aspiraban a la candidatura de este instituto político al gobierno de Zacatecas, nos estamos refiriendo al Ingeniero Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Iñiguez y por supuesto también Silverio López Magallanes, el día de ayer hubo negociaciones en la sede nacional del

tricolor de la Ciudad de México una vez que la presidenta nacional de este instituto político evaluó los resultados de las diferentes negociaciones de acercamientos con otros institutos políticos para la formalidad de las alianzas se acordó que los candidatos en alianza se diera por un acuerdo entre las fuerzas políticas para eso pues en profesor (...) quien es el presidente de este Instituto político aquí en el estado de Zacatecas ha convocado a esta conferencia de prensa y hacer como le hemos venido diciendo el anuncio oficial, aquí está en este preciso momento haciendo uso de la voz el Licenciado Gustavo Salinas Íñiguez, y si usted lo permite para que usted escuche con detalle dentro de este flash informativo de última hora lo que le llevó a tomar la decisión de su declinación, escuchemos a Gustavo Salinas Íñiguez.

Gustavo Salinas Íñiguez: "...como autor y principal protagonista del triunfo que habremos de cosechar.

Compañeros y compañeras de partido, luego de esta reunión salgamos más unidos que nunca a dar la gran batalla por los auténticos y genuinos intereses de Zacatecas, estoy cierto que un nuevo amanecer nos espera, tras doce años de mediocridad, fango, penumbra y obscuridad, tenemos todo para triunfar, un fuerte liderazgo nacional en Beatriz Paredes Rangel, un buen candidato en Miguel Alonso Reyes, una gran alianza de partidos y una militancia priísta dispuesta a dar todo su esfuerzo para que nuestro partido regrese a palacio de Gobierno. Muchas gracias."

Reportero: Está encabezando esta rueda de prensa el propio Julio César Flemate, y ahora hace uso de la voz precisamente Silverio López Magallanes a este mismo respecto...

Silverio López Magallanes: "... Gracias Presidente, yo quisiera agradecer en primer lugar a los medios de comunicación, agradecer al Delegado Nacional de mi partido y mandarle un saludo cordial y afectuoso a nuestra dirigente nacional, la Licenciada Beatriz Paredes Rangel, agradezco también la invitación que nos hiciera el Presidente de mi partido y la Secretaría General, agradezco la presencia de los Diputados Locales, Presidentes Municipales, Sectores y Organizaciones de mi partido.

Yo quisiera iniciar esta brevísima intervención de mi parte, parafraseando a uno de los grandes hombres de nuestro partido, a Don Jesús Reyes Heróles, que dijera en aquellos años, 'El que resiste, apoya', nosotros hemos resistido doce años de malos gobiernos y una pésima administración, pero eso no quiere decir que los apoyemos, eso no significa que los zacatecanos estemos contentos y que los zacatecanos le vayamos a dar el voto este año al gobierno que encabezan los perredistas, significa por otra parte que nosotros hemos resistido a nuestro partido, que nosotros hemos dado la lucha y hemos dado la pelea para que este día de este año, que será el 4 de julio, recuperemos los espacios que les pertenecen a los zacatecanos, que es el gobierno del estado, que es un gobierno que debe de ser de puertas abiertas de todos y para todos, no un gobierno que ha venido doce años a cobrar revanchas, a cobrar agravios a los zacatecanos y a enriquecerse unos cuantos, por eso, en este día yo me sumo a la candidatura y apoyo de Miguel Alonso Reyes y hago un llamado y

una convocatoria desde mi partido a toda la militancia, a toda la ciudadanía que abran y abramos los ojos y abramos las puertas a la propuesta que habremos de..."

(1 minuto 31 segundos de comerciales)

Reportero: Regresamos a esta transmisión especial que estamos llevando para usted por Grupo Radiofónico ZER, la rueda de prensa que ha convocado el Partido Revolucionario Institucional y que se está transmitiendo a través de este corte informativo (...) lo que hoy es noticia lo estamos transmitiendo de manera directa y esta noticia los medios de comunicación (...) en este momento ha declinado Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Íñiguez, Silverio López Magallanes, precandidatos del Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura de Zacatecas (...) han declinado a favor de Miguel Alonso Reyes (...) reconociendo desde luego (inaudible)

MARIO ALBERTO PONCE ESPARZA: "...aquí inicia en este camino que se empezó a preparar con la debida del Profesor Joel Guerrero, y que a partir de hoy las candidaturas, como lo dijera el Lic. Salinas Íñiguez, las candidaturas de Presidentes Municipales, de Diputados Locales, deben de ir por encima de los intereses personales, deben de anteponer por sobre todas las cosas el interés del Partido Revolucionario Institucional, que dicho sea de paso hoy estamos preparando la plataforma para despegar, para que el 4 de julio levantemos el brazo en todo el estado y vayan los demás, los otros diez estados de la república para decir que el PRI está vivo, está vivo más que nunca, felicidades y muchas gracias."

Reportero: Vamos a continuar con el desarrollo de esta conferencia de prensa, que repite viene encabezando el propio César Flemate quien es el Presidente Estatal del PRI, y se le da el uso de la palabra a militantes de este partido, por supuesto distinguidos que fueron convocados, citados, déjeme le comento que el salón presidentes está en el tercer piso de la sede estatal del Partido Revolucionario Institucional y espacio suficiente para hacer de manera oficial ante los medios de comunicación ese aviso hay bastante prensa y también la presencia de destacados priístas, seguimos con el desarrollo de esta conferencia de prensa en flash informativo de última hora que el programa "sin pelos en la lengua" a través del Grupo Radiofónico ZER tiene para ustedes informar paso a paso lo que acontece en este proceso electoral 2010, que ya estamos viviendo las y los zacatecanos:

Francisco Escobedo Villegas: "...a mis amigos y amigas dirigentes de los sectores y de las organizaciones que están aquí presentes, muchas gracias, felicidades a los Presidentes Municipales, a todos los que están aquí presentes, bienvenidos como en los mejores tiempos del partido, nos da gusto de estar aquí todos, de veras felicidades, y bienvenidos a todos, a los amigos Presidentes Municipales, a los amigos de la prensa, gracias por estar aquí también, a los Presidentes de los Comités Municipales también bienvenidos y gracias por su presencia.

Quiero a nombre propio, pero también a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, de los diputados locales del PRI, pero estoy seguro que también a nombre de los priístas zacatecanos y a nombre de la gran mayoría de los zacatecanos y zacatecanas, deseo el día de hoy hacer algunas reflexiones; la primera expresar y externar profundamente y de todo corazón un reconocimiento a nuestros amigos el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Médico Silverio López Magallanes y al Licenciado Gustavo Salinas Iñiguez, quiero reconocer el gesto de humildad, de voluntad, de generosidad y de valentía que el día de hoy aquí han mostrado, para mí ha sido un honor poder compartir Ingeniero, Médico, Licenciado, tantas luchas en el partido, han sido para mí y para muchos de nosotros, maestros y un gran ejemplo a seguir, y hoy reconocemos la decisión que han tomado y reconocemos su grandeza como pilares del partido, como formadores de generaciones dentro del partido y que hoy queremos dejar de manera manifiesta y clara, contundente, yo les pido que les demos un fuerte aplauso a nuestros amigos y compañeros de todo corazón, como también expresamos el reconocimiento a tanta gente valiosa que el día de hoy nos acompañan, no quiero mencionar a ninguno porque puedo omitir algunos nombres, pero aquí veo amigos, maestros conocidos a quienes muchos de nosotros les debemos tanta enseñanza dentro del partido y como zacatecanos también, mi reconocimiento para todos, mi gratitud y el compromiso de seguir luchando juntos para formar un Zacatecas diferente.

Quiero hacer un llamado a todos, a todos los priístas, a todos los simpatizantes, a todos los militantes del partido, a todos los zacatecanos de buena fe, que quieran que las cosas cambien en Zacatecas, que hoy es el momento de sumarnos en esta gran alianza, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que estamos haciendo un llamado a todos los zacatecanos y a todas las zacatecanas para sumarse a este gran proyecto, hoy nace una nueva esperanza de que las cosas cambien en Zacatecas y es responsabilidad de todos y de todas, será esta una campaña, seguramente, incluyente de brazos abiertos para todas y todos donde habrá cabida y participación para todos y para todas, como lo hizo nuestro amigo el Ingeniero Esaú, nuestro amigo Silverio, nuestro amigo Gustavo, a nombre de los diputados hoy hacemos este reconocimiento y asumimos el compromiso también de trabajar sin descanso, con toda intensidad para que el 4 de julio Miguel Alonso sea el nuevo Gobernador de Zacatecas.

Seguramente habrá la correspondencia de la gratitud obligada y requerimos que sea el próximo un gobierno sensible, un gobierno que dé resultados a la gente que mayor necesidad tiene, tenemos la esperanza y vamos a construirla todos, de generar un Zacatecas diferente, con mayor justicia, con mayores posibilidades y oportunidades para todos, que no sea sólo discurso, que se vea reflejado en los hechos y para que esto suceda, nos ocupamos todos, los que estamos aquí y los que no estamos aquí también, se requiere la participación responsable de todos.

Amigas y amigos, Miguel, zacatecanos y zacatecanas, no tenemos nosotros ninguna otra posibilidad que no sea el triunfo este 4 de julio porque con ello

gana Zacatecas; Miguel, nuestro compromiso, nuestra suma de esfuerzo y de voluntad y el deseo de que Zacatecas estrene un gobernador estando en tu persona, felicidades, y estamos aquí para trabajar como lo hemos hecho siempre, con responsabilidad y seriedad, muchas gracias.

JULIO CÉSAR FLEMATE RAMÍREZ.- Bien, a continuación le cedemos el uso de la palabra al ciudadano Miguel Alonso Reyes.

DIP. MIGUEL ALONSO REYES.- Buenos días, estimadas compañeras y compañeros priístas; quiero saludarlos de manera afectuosa, además saludar a los amigos de los medios de comunicación hoy presentes, a los zacatecanos y zacatecanas que hoy se han dado cita en este emblemático salón Presidentes del Comité Directivo Estatal del PRI.

Quiero además saludar a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas del grupo parlamentario del PRI en la LIX Legislatura del Estado.

Saludar también de manera respetuosa al Prof. Joel Guerrero Juárez, Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en Zacatecas, que se ha sumado como un zacatecano más, como un priísta más, hacia la conquista del futuro de nuestro estado.

Agradecerle también a nuestro amigo el Prof. Julio César Flemate, quien también de manera sensible y visionaria ha estado impulsado y conduciendo los esfuerzos del prisma zacatecano; saludar desde luego, a mis amigos y compañeros que están al frente de Sectores y Organizaciones del Partido, que hoy se han dado cita; así como a los expresidentes estatales del PRI, en quienes siempre he encontrado un respaldo y siempre he encontrado su cobijo para ser parte precisamente de este gran equipo; saludar a todas las personas que amablemente hoy nos acompañan y desde este espacio enviar un saludo respetuoso a la dirigente nacional del PRI, a la Diputada Federal Beatriz Paredes Rangel, así como al Secretario General del Partido, el Senador Jesús Murillo Karam, así como a mis amigos Presidentes Municipales que hoy se encuentran presentes, así como los Presidentes de los Comités Directivos Municipales.

Quiero, en especial, en este acto fundamental, en este acto relevante, que además se está transmitiendo en vivo en este momento por varios medios de comunicación que hoy nos acompañan, agradecer infinitamente a tres zacatecanos y priístas de gran valor; me refiero, desde luego, al Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Lic. Gustavo Salinas Iñiguez y al Médico Veterinario Silverio López Magallanes, por su actitud generosa, por su actitud loable en esta determinación personal que han asumido de ir juntos en un proyecto ganador, decirles que desde luego el Ingeniero Esaú, el Licenciado Gustavo y el Médico Silverio, junto con todo este gran equipo y esta gran fuerza, serán parte fundamental del triunfo el próximo 4 de julio; estamos a cinco meses de distancia, a cinco meses donde el trabajo arduo, donde la unidad, donde la inclusión será la premisa."

(9 minutos con 56 segundos de comerciales)

Reportero: Hemos llevado a cabo a través de las emisoras del Grupo Radiofónico ZER, reitero en este corte informativo de su programa "sin pelos en la lengua", donde se ha confirmado la declinación, lo que ya venía siendo un rumor se ha confirmado la declinación a favor del Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Iñiguez y de Silverio López Magallanes, a su favor, todo esto ante la presencia del dirigente estatal del PRI, el Profesor Julio César Flemate y por supuesto también del delegado nacional del PRI Joel Guerrero Juárez, bueno al momento, tenemos unos problemitas técnicos sobre todo por las líneas telefónicas y que está escuchando a través de este corte informativo especial, el mensaje, las palabras, del Diputado Local priísta, distinguió el apoyo no solamente de estas tres personalidades del PRI que han declinado a su favor sino también reconoció ampliamente el apoyo y la militancia del Senador José Eulogio Bonilla Robles y también por supuesto del Licenciado Pepe Olvera, quienes han sido de alguna manera unos de los principales apoyadores a favor de la candidatura del licenciado Miguel Alonso Reyes que hoy se confirma, así desde luego también el Diputado Local priísta Miguel Alonso, el reconocimiento a la fracción parlamentaria del PRI en la cámara de Diputados a sus compañeros pues, como Diputados que estuvieron aquí en el salón Presidentes y reconociendo la presencia de todos los sectores de este instituto político que abarrotaron el salón Presidentes de la sede estatal del PRI, haciendo desde luego el compromiso de llevar esta responsabilidad con toda seriedad, con toda ética, pero ante todo con responsabilidad, por que cargar dijo él con la declinación de estas distinguidas personalidades, pues no es una tarea definitivamente fácil, menos con los compromisos que hay que sacar adelante y atender en este estado de Zacatecas, dijo el Diputado Local Miguel Alonso, refiriéndose desde luego al asunto de inseguridad, refiriéndose también al asunto de desempleo, no tomó la palabra el dirigente estatal del PRI, el profesor Julio César Flemate, agradeció simple y sencillamente la presencia de los diferentes medios de comunicación, que darán cuenta el día de mañana, anunciando que ya con esto, se formaliza por parte de este instituto político y por supuesto de la alianza PRI-PT la candidatura de Miguel, y que en breve iniciará todo el procedimiento y todo el trámite correspondiente para su registro como precandidato de esta alianza, esto podría ser incluso en las últimas horas o bien en los próximos días, ya que también dentro del discurso del Diputado Miguel Alonso, dijo que el tiempo ya está aquí nos quedan escasos meses para trabajar y para fortalecer pues esta alianza hacer correr la voz y todos a trabajar con un mismo objetivo, de ayudar dijo él a Zacatecas, en estos momentos se está siendo cuestionado y entrevistado el propio Diputado Local priísta Miguel Alonso por los diferentes medios de comunicación, quien sin esperar de inmediato lo abordaron; déjeme le digo que este Salón Presidente de la sede estatal del PRI no es muy grande francamente por lo que este, se dio, como ya le digo muy concurrido abarrotado en su cavidad con la presencia sobre todo de destacados priístas, quienes hoy también vinieron a darle todo su apoyo, pues de esta manera estamos concluyendo este corte informativo especial con el ánimo de tenerle al tanto lo que está aconteciendo en este proceso electoral 2010 de Zacatecas, un proceso sin duda alguna muy importante, se venía diciendo de la formalidad de la alianza PRI-PT, ayer se dieron ya las indicaciones precisas de parte de la dirigencia nacional, de Doña Beatriz Paredes quien es Diputada Federal a Joel Guerrero Juárez para

que si hicieran ya todos los acuerdos y se afinaran todos los detalles para formalizar esta alianza que por cierto hoy mismo estaría presentándose el documento de solicitud de registro ante el órgano electoral, en este caso el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, ya ir avanzando en este procedimiento, y bueno la decisión que se toma desde el Comité Directivo Nacional del PRI es que se saquen a los candidatos a Diputados, de los candidatos a presidentes municipales de común acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas que forman parte pues ahora ya de esa alianza, ya para ellos como instituto político formalizada PRI y Partido del Trabajo, pues de esta manera concluimos este corte informativo especial a través de las emisoras de Grupo Radiofónico ZER, el programa "sin pelos en la lengua", agradeciéndole el favor de la atención prestada a este le digo, lo que hoy es noticia y se la estamos dando desde el lugar de los hechos, mañana lo será para otros medios de comunicación, gracias por el favor de su atención, muy buenos días y continuamos la programación habitual de las seis emisoras que conforman el Grupo Radiofónico ZER en el estado de Zacatecas, siempre grupo líder en información, buenos días pásela bien.

Fin de la grabación

f) XEXM-AM 1150.

Inicio de transmisión

Mario Alberto Ponce Esparza: "...levantemos el brazo en todo el estado y vayan los demás, los otros diez estados de la república para decir que el PRI está vivo, está vivo más que nunca, felicidades y muchas gracias."

Reportero: Vamos a continuar con el desarrollo de esta conferencia de prensa, que repito viene encabezando el propio César Flemate quien es el Presidente Estatal del PRI, y se le da el uso de la palabra a militantes de este partido, por supuesto distinguidos que fueron convocados, citados, déjeme le comento que el salón presidentes está en el tercer piso de la sede estatal del Partido Revolucionario Institucional y espacio suficiente para hacer de manera oficial ante los medios de comunicación ese aviso hay bastante prensa y también la presencia de destacados priístas, seguimos con el desarrollo de esta conferencia de prensa en flash informativo de última hora que el programa "sin pelos en la lengua" a través del Grupo Radiofónico ZER tiene para ustedes informar paso a paso lo que acontece en este proceso electoral 2010, que ya estamos viviendo las y los zacatecanos:

Francisco Escobedo Villegas: "...a mis amigos y amigas dirigentes de los sectores y de las organizaciones que están aquí presentes, muchas gracias, felicidades a los Presidentes Municipales, a todos los que están aquí presentes, bienvenidos como en los mejores tiempos del partido, nos da gusto de estar aquí todos, de veras felicidades, y bienvenidos a todos, a los amigos Presidentes Municipales, a los amigos de la prensa, gracias por estar aquí también, a los Presidentes de los Comités Municipales también bienvenidos y gracias por su presencia.

Quiero a nombre propio, pero también a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, de los diputados locales del PRI, pero estoy seguro que también a nombre de los priístas zacatecanos y a nombre de la gran mayoría de los zacatecanos y zacatecanas, deseo el día de hoy hacer algunas reflexiones; la primera expresar y externar profundamente y de todo corazón un reconocimiento a nuestros amigos el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Médico Silverio López Magallanes y al Licenciado Gustavo Salinas Iñiguez, quiero reconocer el gesto de humildad, de voluntad, de generosidad y de valentía que el día de hoy aquí han mostrado, para mí ha sido un honor poder compartir Ingeniero, Médico, Licenciado, tantas luchas en el partido, han sido para mí y para muchos de nosotros, maestros y un gran ejemplo a seguir, y hoy reconocemos la decisión que han tomado y reconocemos su grandeza como pilares del partido, como formadores de generaciones dentro del partido y que hoy queremos dejar de manera manifiesta y clara, contundente, yo les pido que les demos un fuerte aplauso a nuestros amigos y compañeros de todo corazón, como también expresamos el reconocimiento a tanta gente valiosa que el día de hoy nos acompañan, no quiero mencionar a ninguno porque puedo omitir algunos nombres, pero aquí veo amigos, maestros conocidos a quienes muchos de nosotros les debemos tanta enseñanza dentro del partido y como zacatecanos también, mi reconocimiento para todos, mi gratitud y el compromiso de seguir luchando juntos para formar un Zacatecas diferente.

Quiero hacer un llamado a todos, a todos los priístas, a todos los simpatizantes, a todos los militantes del partido, a todos los zacatecanos de buena fe, que quieran que las cosas cambien en Zacatecas, que hoy es el momento de sumarnos en esta gran alianza, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que estamos haciendo un llamado a todos los zacatecanos y a todas las zacatecanas para sumarse a este gran proyecto, hoy nace una nueva esperanza de que las cosas cambien en Zacatecas y es responsabilidad de todos y de todas, será esta una campaña, seguramente, incluyente de brazos abiertos para todas y todos donde habrá cabida y participación para todos y para todas, como lo hizo nuestro amigo el Ingeniero Esaú, nuestro amigo Silverio, nuestro amigo Gustavo, a nombre de los diputados hoy hacemos este reconocimiento y asumimos el compromiso también de trabajar sin descanso, con toda intensidad para que el 4 de julio Miguel Alonso sea el nuevo Gobernador de Zacatecas.

Seguramente habrá la correspondencia de la gratitud obligada y requerimos que sea el próximo un gobierno sensible, un gobierno que dé resultados a la gente que mayor necesidad tiene, tenemos la esperanza y vamos a construirla todos, de generar un Zacatecas diferente, con mayor justicia, con mayores posibilidades y oportunidades para todos, que no sea sólo discurso, que se vea reflejado en los hechos y para que esto suceda, nos ocupamos todos, los que estamos aquí y los que no estamos aquí también, se requiere la participación responsable de todos.

Amigas y amigos, Miguel, zacatecanos y zacatecanas, no tenemos nosotros ninguna otra posibilidad que no sea el triunfo este 4 de julio porque con ello

gana Zacatecas; Miguel, nuestro compromiso, nuestra suma de esfuerzo y de voluntad y el deseo de que Zacatecas estrene un gobernador estando en tu persona, felicidades, y estamos aquí para trabajar como lo hemos hecho siempre, con responsabilidad y seriedad, muchas gracias.

JULIO CÉSAR FLEMATE RAMÍREZ.- Bien, a continuación le cedemos el uso de la palabra al ciudadano Miguel Alonso Reyes.

DIP. MIGUEL ALONSO REYES.- Buenos días, estimadas compañeras y compañeros priistas; quiero saludarlos de manera afectuosa, además saludar a los amigos de los medios de comunicación hoy presentes, a los zacatecanos y zacatecanas que hoy se han dado cita en este emblemático salón Presidentes del Comité Directivo Estatal del PRI.

Quiero además saludar a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas del grupo parlamentario del PRI en la LIX Legislatura del Estado.

Saludar también de manera respetuosa al Prof. Joel Guerrero Juárez, Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en Zacatecas, que se ha sumado como un zacatecano más, como un priísta más, hacia la conquista del futuro de nuestro estado.

Agradecerle también a nuestro amigo el Prof. Julio César Flemate, quien también de manera sensible y visionaria ha estado impulsado y conduciendo los esfuerzos del prisma zacatecano; saludar desde luego, a mis amigos y compañeros que están al frente de Sectores y Organizaciones del Partido, que hoy se han dado cita; así como a los expresidentes estatales del PRI, en quienes siempre he encontrado un respaldo y siempre he encontrado su cobijo para ser parte precisamente de este gran equipo; saludar a todas las personas que amablemente hoy nos acompañan y desde este espacio enviar un saludo respetuoso a la dirigente nacional del PRI, a la Diputada Federal Beatriz Paredes Rangel, así como al Secretario General del Partido, el Senador Jesús Murillo Karam, así como a mis amigos Presidentes Municipales que hoy se encuentran presentes, así como los Presidentes de los Comités Directivos Municipales.

Quiero, en especial, en este acto fundamental, en este acto relevante, que además se está transmitiendo en vivo en este momento por varios medios de comunicación que hoy nos acompañan, agradecer infinitamente a tres zacatecanos y priistas de gran valor; me refiero, desde luego, al Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Lic. Gustavo Salinas Iñiguez y al Médico Veterinario Silverio López Magallanes, por su actitud generosa, por su actitud loable en esta determinación personal que han asumido de ir juntos en un proyecto ganador, decirles que desde luego el Ingeniero Esaú, el Licenciado Gustavo y el Médico Silverio, junto con todo este gran equipo y esta gran fuerza, serán parte fundamental del triunfo el próximo 4 de julio; estamos a cinco meses de distancia, a cinco meses donde el trabajo arduo, donde la unidad, donde la inclusión será la premisa..."

(9 minutos con 50 segundos de comerciales)

Reportero: El día de hoy desde la sede del Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas desde su planta alta, en el tercer piso, de hecho en el salón Presidentes, hemos llevado a cabo a través de las emisoras del Grupo Radiofónico ZER, reitero en este corte informativo de su programa "sin pelos en la lengua", donde se ha confirmado la declinación, lo que ya venía siendo un rumor se ha confirmado la declinación a favor del Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Íñiguez y de Silverio López Magallanes, a su favor, todo esto ante la presencia del dirigente estatal del PRI, el Profesor Julio César Flemate y por supuesto también del delegado nacional del PRI Joel Guerrero Juárez, bueno al momento, tenemos unos problemitas técnicos sobre todo por las líneas telefónicas y que está escuchando a través de este corte informativo especial, el mensaje, las palabras, del Diputado Local priísta, distinguió el apoyo no solamente de estas tres personalidades del PRI que han declinado a su favor sino también reconoció ampliamente el apoyo y la militancia del Senador José Eulogio Bonilla Robles y también por supuesto del Licenciado Pepe Olvera, quienes han sido de alguna manera unos de los principales apoyadores a favor de la candidatura del licenciado Miguel Alonso Reyes que hoy se confirma, así desde luego también el Diputado Local priísta Miguel Alonso, el reconocimiento a la fracción parlamentaria del PRI en la cámara de Diputados a sus compañeros pues, como Diputados que estuvieron aquí en el salón Presidentes y reconociendo la presencia de todos los sectores de este instituto político que abarrotaron el salón Presidentes de la sede estatal del PRI, haciendo desde luego el compromiso de llevar esta responsabilidad con toda seriedad, con toda ética, pero ante todo con responsabilidad, por que cargar dijo él con la declinación de estas distinguidas personalidades, pues no es una tarea definitivamente fácil, menos con los compromisos que hay que sacar adelante y atender en este estado de Zacatecas, dijo el Diputado Local Miguel Alonso, refiriéndose desde luego al asunto de inseguridad, refiriéndose también al asunto de desempleo, no tomó la palabra el dirigente estatal del PRI, el profesor Julio César Flemate, agradeció simple y sencillamente la presencia de los diferentes medios de comunicación, que darán cuenta el día de mañana, anunciando que ya con esto, se formaliza por parte de este instituto político y por supuesto de la alianza PRI-PT la candidatura de Miguel, y que en breve iniciará todo el procedimiento y todo el trámite correspondiente para su registro como precandidato de esta alianza, esto podría ser incluso en las últimas horas o bien en los próximos días, ya que también dentro del discurso del Diputado Miguel Alonso, dijo que el tiempo ya está aquí nos quedan escasos meses para trabajar y para fortalecer pues esta alianza hacer correr la voz y todos a trabajar con un mismo objetivo, de ayudar dijo él a Zacatecas, en estos momentos se está siendo cuestionado y entrevistado el propio Diputado Local priísta Miguel Alonso por los diferentes medios de comunicación, quien sin esperar de inmediato lo abordaron; déjeme le digo que este Salón Presidente de la sede estatal del PRI no es muy grande francamente por lo que este, se dio, como ya le digo muy concurrido abarrotado en su cavidad con las presencia sobre todo de destacados priístas, quienes hoy también vinieron a darle todo su apoyo, pues de esta manera estamos concluyendo este corte informativo especial con el ánimo de tenerle al tanto lo que está aconteciendo en este proceso electoral 2010 de Zacatecas, un proceso sin duda sin duda alguna muy importante, se venía diciendo de la formalidad de la alianza PRI-

PT, ayer se dieron ya las indicaciones precisas de parte de la diligencia nacional, de Doña Beatriz Paredes quien es Diputada Federal a Joel Guerrero Juárez para que si hicieran ya todos los acuerdos y se afinaran todos los detalles para formalizar esta alianza que por cierto hoy mismo estaría presentándose el documento de solicitud de registro ante el órgano electoral, en este caso el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, ya ir avanzando en este procedimiento, y bueno la decisión que se toma desde el Comité Directivo Nacional del PRI es que se saquen a los candidatos a Diputados, de los candidatos a presidentes municipales de común acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas que forman parte pues ahora ya de esa alianza, ya para ellos como instituto político formalizada PRI y Partido del Trabajo, pues de esta manera concluimos este corte informativo especial a través de las emisoras de Grupo Radiofónico ZER, el programa "sin pelos en la lengua", agradeciéndole el favor de la atención prestada a este le digo, lo que hoy es noticia y se la estamos dando desde el lugar de los hechos, mañana lo será para otros medios de comunicación, gracias por el favor de su atención, muy buenos días y continuamos la programación habitual de las seis emisoras que conforman el Grupo Radiofónico ZER en el estado de Zacatecas, siempre grupo líder en información, buenos días pásela bien.

Fin de la grabación

Por cuanto hace a las notas periodísticas aportadas, su contenido es el siguiente:

Nota titulada "MIGUEL ALONSO, Candidato de la alianza PRI-PT al gobierno", publicada en el periódico "La Jornada", sección política, en su edición de fecha cinco de febrero del presente año, que señala:

"...

Silverio López, Gustavo Salinas y Esaú Hernández, declinan a favor del actual diputado local

MIGUEL ALONSO, Candidato de la alianza PRI-PT al gobierno.

Pedirá apoyo al senador Ricardo Monreal Ávila, aunque desconoce si éste hará proselitismo a su favor.

Invita a Tomás Torres y Raymundo Cárdenas Hernández a formar un frente común por Zacatecas.

Ayer, en reunión de la Comisión Política Permanente. Gustavo Salinas Iñiguez, Silverio López Magallanes y Esaú Hernández Herrera, aspirantes a la candidatura del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al gobierno estatal, anunciaron su declinación a favor del diputado local Miguel Alonso Reyes.

Lo anterior, previo al registro de éste como candidato único a gobernador de la Alianza por la Esperanza de Zacatecas conformada por el PRI y el Partido del

Trabajo (PT). A su vez, expresando su respaldo incondicional, al igual que el resto de priístas en la sede del instituto político.

En su discurso, frente a la base tricolor, a la que se presentó como candidato a gobernador. Alonso Reyes agradeció y expresó su reconocimiento a Salinas Iñiguez, López Magallanes y Hernández Herrera por cederle la candidatura y darle su respaldo.

Asimismo, agradeció a José Bonilla y José Olvera, a quienes dijo que serán parte fundamental del triunfo el próximo 4 de julio. De manera general, agradeció al priísmo por haberle permitido reingresar al priísmo, donde están sus orígenes y el de su abuelo, Juan Reyes.

Recordó que su familiar fue el presidente fundador del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929, por tanto, posee una ideología progresista y liberal, 'y bajo esa convicción tengo la perspectiva de construir un nuevo escenario para Zacatecas'.

'Estamos a cinco meses de trabajo arduo, en los que la unidad e inclusión serán la premisa fundamental para caminar en la senda que los zacatecanos quieren, a partir de los retos y desafíos formidables que tienen la entidad y el país', agregó.

Además, aseguró que el priísmo nacional tiene puesta en esta entidad su mayor esperanza y su mejor expectativa: 'el PRI del país cobija a quienes hemos luchado contra viento y marea'.

En el salón Presidentes de la sede del partido, los tres ex aspirantes a la candidatura, explicaron que su declinación –tomada de manera personal– obedeció al reconocimiento del liderazgo de Alonso Reyes, e invitaron a todos los priístas a sumarse al trabajo en la búsqueda del triunfo.

Tras el evento protocolario, Alonso Reyes dijo a la prensa no tener aún la certeza de que el senador Ricardo Monreal hará proselitismo a su favor, 'lo único seguro es que el PT está en esa determinación y eso me motiva', aunque pedirá el apoyo de Monreal debido a que en el esfuerzo por lograr el triunfo requiere de todos.

Explicó que su plataforma política de trabajo se conformará a través de una mesa de trabajo integrada por las dirigencias estatales de ambos partidos, que consensuará un equipo.

Apuntó que será incluyente, por lo que insistió en invitar a su proyecto a Raymundo Cárdenas Hernández quien abandonará el Partido de la Revolución Democrática (PRD), después de no lograr la candidatura a gobernador y acusar que hubo una imposición. Invitó también a Tomás Torres Mercado a formar un frente común por Zacatecas.

Señaló haber tenido pláticas con los dos perredistas para llegar a acuerdos y dijo sentirse optimista de que se sumen como ciudadanos a su proyecto,

debido a que la Alianza por la Esperanza de Zacatecas estará apoyada por organizaciones sociales, mujeres y hombres libres, decididos a ir por la mejora de la entidad.

Por otro lado, expuso que sin duda el gobierno estatal apoyará a su candidato perredista, que no será un reto sencillo. 'Por eso pediré a los diputados que fiscalicen la correcta aplicación de los recursos públicos y no se distraiga la intención del voto de los ciudadanos'.

Alonso Reyes espera que la guerra sucia no sea la constante en las campañas, por tal motivo, hizo un llamado a los distintos partidos y al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) para que no se permita que a través de la descalificación y guerra se pretendan obtener simpatías.

Finalmente el abanderado priísta-petista se pronunció por que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza (Panal) se sumen a la alianza, 'si no fuera el caso, lo lamento, porque aquí tendremos un espacio abierto a todos los zacatecanos con y sin partido'.

Formalizan acuerdo y notifican al IEEZ

Previamente, PRI y PT mediante la firma de una carta de intención, formalizaron la Alianza por la Esperanza de Zacatecas y a la par se reconoció a Miguel Alonso Reyes como su candidato a gobernador.

El diputado local se registró alrededor del mediodía en las instalaciones del PT, pues a pesar de ser priísta, no cumplía con los estatutos del tricolor de tener una militancia mínima de cinco años, sin embargo, con la coalición pactada, ahora es el abanderado de ambos institutos fusionados en la Alianza por la Esperanza de Zacatecas.

En conferencia de prensa, después del registro formal, las dirigencias estatales del PRI y PT informaron que ya fue notificado el IEEZ de su determinación y en los próximos días se establecerá si será una candidatura común o una coalición total.

Además, quedará abierta la posibilidad de que el PVEM y Panal se integren al proyecto, comentó el comisionado político nacional del PT, Saúl Monreal Ávila, al mencionar que en mesas de trabajo se definirá como estarán determinadas las posiciones políticas.

Ante el dirigente local del tricolor, Julio César Flemate, el Delegado Nacional, Joel Guerrero y decenas de priístas, enfatizó que hay reconocimiento legal del PT zacatecano ante los órganos electorales, hecho que no está a discusión.

Por tal motivo, aseveró que: 'no entraré en un juego perverso', a propósito de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) la semana pasada invalidó los estatutos del partido y José Narro, ex dirigente petista en Zacatecas y ahora perredista, amenaza con regresar.

Al respecto, aseguró que no hay posibilidad de que la alianza se debilite, incluso una vez que se tenga el aval del Instituto Federal Electoral (IFE), la nueva comisión coordinadora elegida en los municipios a finales de 2009 entrará en funciones independientemente del resolutivo del TRIFE.

Por su parte, Alonso Reyes en la conferencia en las instalaciones del PT, acompañado por decenas de simpatizantes y prácticamente toda la clase política priísta, calificó de inédita en el país la alianza del PRI-PT 'que vendrá a reivindicar los principios y convicciones fundamentales de los zacatecanos'.

El diputado local, de manera enfática, reconoció a David Monreal 'por el acto de altura y su postura generosa ante el pueblo de Zacatecas'. Consideró que no se trató de una decisión sencilla, por tanto, la historia le reconocerá lo hecho a favor de la alianza, para la cual no será sencillo obtener el triunfo, 'pero se logrará al estar motivada por gente tan valiosa como la que ya tiene'.

Aseguró que en la Alianza por la Esperanza de Zacatecas hay identidad ideológica y se tiene la calidad moral para hacer el llamado a muchas figuras políticas importantes de la entidad, como Tomás Torres y Raymundo Cárdenas, a que se sumen a su esfuerzo, además de todos los zacatecanos.

En tanto, ambos institutos calificaron el registro de Alonso como uno de los eventos más importantes de la vida política de Zacatecas, 'hemos dado un paso adelante en la construcción de una alianza ganadora, que tiene coincidencias ideológicas, diagnóstico y soluciones que requieren la entidad'.

Nota denominada: "Encabezará Miguel Alonso alianza Por la Esperanza de Zacatecas", publicada en el periódico "El Sol de Zacatecas", en su edición de fecha cinco de febrero del presente año, que señala:

"...

Ante el Comité en pleno del PRI, se registró como precandidato de unidad.

'El priísmo es mucha pieza', indicó Miguel Alonso Reyes en el evento donde se anunció su registro como precandidato de unidad a Gobernador del Estado por la alianza PRI – PT, entre los gritos de los priístas de '¡Gobernador!' y '¡Vamos a Ganar!'

Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Iñiguez y Silverio López Magallanes, hicieron pública su declinación a la candidatura al Gobierno del Estado, a favor de Miguel Alonso Reyes, y reconocieron que es el hombre que debe encabezar la alianza 'Por la Esperanza de Zacatecas'.

La Comisión Política Permanente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, presidida por la Diputada Federal, Beatriz Paredes Rangel, autorizó al priísmo zacatecano, sacar un precandidato a través de un acuerdo de las fuerzas políticas.

Estuvo en el evento el pleno del Comité Directivo Estatal, encabezado por Julio César Flemate Ramírez, el Delegado del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), Joel Guerrero Juárez, integrantes de Sectores como Edgar Salvador Rivera Cornejo (CNC), Guillermo Ulloa Carreón (CNOP), Angélica Nájuez (Movimiento Territorial), Presidentes Municipales, Diputados y Presidentes de Comités Municipales

Estuvieron también ex Presidentes del Comité Directivo Estatal, como José Bonilla Robles, Esaú Hernández Herrera, José Marco Antonio Olvera Acevedo, entre otros.

..."

Con relación a las notas periodísticas, constituyen publicaciones en la que sus autores hacen referencia a la Alianza entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido del Trabajo.

Documentales que tienen el valor que le confieren los artículos 270, numeral 3 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; así como 31, numeral 3 del Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales, por tener las características de una documental privada y al estar adminiculadas con el contenido de los discos compactos aportados por la Coalición quejosa generan mayor fuerza indiciaria para tener por acreditada la realización de un acto intrapartidista celebrado por militantes del Partido Revolucionario Institucional mediante el cual se definió la estrategia política a seguir en los comicios constitucionales del año en curso, sin embargo, no generan convicción en esta autoridad administrativa electoral respecto a la realización de actos de precampaña o campaña por parte del Partido Revolucionario Institucional y el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, pues refieren hechos relacionados con actividades intrapartidistas, en período permitido por la Ley, aunado a que no se encuentran adminiculadas con otros elementos probatorios que pudieran generar grado convictivo, para acreditar el acto típico atribuido a los denunciados.

Lo anterior se robustece con lo sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 38/2002, publicada en la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 192 a 193, bajo el rubro:

"NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA. *Los medios probatorios que se hacen consistir en notas periodísticas, sólo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren, pero para calificar si se trata de indicios simples o de indicios de mayor grado convictivo, el juzgador debe ponderar las circunstancias existentes en cada caso concreto. Así, se aportaron varias notas, provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial, y si además no obra constancia de que el afectado con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye, y en el juicio donde se presenten se concreta a manifestar que esos medios informativos carecen de valor probatorio, pero omite pronunciarse sobre la*

certeza o falsedad de los hechos consignados en ellos, al sopesar todas esas circunstancias con la aplicación de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia, en términos del artículo 16, apartado 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, o de la ley que resulte aplicable, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba, y por tanto, a que los elementos faltantes para alcanzar la fuerza probatoria plena sean menores que en los casos en que no medien tales circunstancias."

En ese orden de ideas, la Coalición "Zacatecas nos une", parte de la premisa que los hechos denunciados se encuentran plenamente acreditados y que tales actos deben ser considerados como actos de precampaña y campaña electoral, circunstancia que desde su punto de vista, originó la transgresión al principio de equidad en la contienda electoral.

A juicio de esta autoridad administrativa electoral, de conformidad con las constancias que obran en autos se desvanece la pretensión fundamental de la Coalición quejosa, consistente en que se sancione al C. Miguel Alejandro Alonso Reyes y al Partido Revolucionario Institucional, por los hechos denunciados.

Para sustentar lo anterior, han quedado establecidas las definiciones de precampaña y campaña electoral establecidas en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas.

Quedó asentado que los actos anticipados de precampaña o campaña, son aquellos que tienen las características propias de los actos legalmente autorizados para las precampañas y las campañas, pero que se emiten fuera de los periodos legalmente establecidos.

Se configuraron las características de los actos de precampaña y campaña visibles a fojas cincuenta a la cincuenta y tres de esta Resolución.

En este sentido los actos de precampaña y campaña tienen como finalidad obtener el respaldo de los militantes para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular y dar a conocer las propuestas del interesado, dentro de los plazos señalados para tal fin.

Como se indicó, los artículos 108, numeral 3 y 109 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que las precampañas podrán dar inicio **el día veintidós de enero y deberán concluir a más tardar el día ocho de marzo del año de la elección**, de igual forma, los ciudadanos que dentro de los partidos políticos realicen actividades propagandísticas que tengan por objeto promover públicamente su imagen personal, con el inequívoco propósito de obtener la postulación a un cargo de elección popular, se ajustarán a los plazos y disposiciones establecidas en la Ley Electoral y en su normatividad interna.

De igual forma, en términos de lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, las campañas electorales inician a partir del otorgamiento de la procedencia del registro de candidaturas y terminan tres días antes de la jornada electoral.

Aunado a que la propaganda constituye actos anticipados de precampaña y campaña, cuando se hace con el objetivo de promover la precandidatura o candidatura de un aspirante en concreto y se dan a conocer sus propuestas fuera de los plazos previstos para tal efecto.

En ese contexto, como ya se asentó los actos anticipados de precampaña y campaña, son ilegales solamente si tienen como objeto presentar a la militancia y ciudadanía una candidatura o precandidatura en particular y se dan a conocer sus propuestas a través de propaganda emitida **fuera de los periodos legalmente permitidos; elementos que constituyen requisitos sustanciales para acreditar la ilegalidad de este tipo de actos.**

Ahora bien, de la valoración en su conjunto de los medios probatorios no se genera convicción de que los hechos denunciados constituyan actos anticipados de precampaña o campaña por parte del Partido Revolucionario Institucional y/o el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, en virtud de lo siguiente:

Acorde con lo establecido en la resolución emitida por el Instituto Federal Electoral, no existe controversia en torno al hecho de que los actos denunciados acontecieron el día cuatro de febrero del presente año, por así acreditarse con el monitoreo de medios realizado por esa autoridad electoral federal durante el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional, lo que significa que los actos de los que se duele la Coalición "Zacatecas nos une", se presentaron en el período de precampañas que concluyó el ocho de marzo de este año, por lo que debe estimarse que tales actos no constituyen actos anticipados de precampaña o campaña electoral, ya que únicamente se realizó un acto intrapartidista celebrado por militantes del Partido Revolucionario Institucional mediante el cual se definió la estrategia política a seguir en los comicios constitucionales del año en curso, todo ello de conformidad con los plazos previstos por la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y el Reglamento de la materia, cuyas disposiciones establecen:

Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

"ARTÍCULO 108

1. Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los estatutos, en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

...

3. *Las precampañas podrán dar inicio el día 22 de enero y deberán concluir el 8 de marzo del año de la elección.*

..."

Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas.

"ARTÍCULO 10.

1. ...

2. *Las precampañas podrán dar inicio el día veintidós (22) de enero y deberán concluir a más tardar el día ocho (8) de marzo del año de la elección, de conformidad con el artículo 108, párrafo 3, de la Ley Electoral."*

En esa tesitura, se advierte en los testigos de los medios de comunicación: XELK-AM, XEZAZ-AM, XHZER-FM, XEXZ-AM, XEYQ-AM y XEXM-AM, que siempre se hace referencia a la realización de un acto intrapartidista celebrado por militantes del Partido Revolucionario Institucional, como anteriormente se concluyó, lo que implica la existencia de elementos distintivos que permiten advertir que los actos estaban dirigidos a los militantes y simpatizantes del propio partido político, por lo cual debe estimarse que la transmisión estaba enderezada a la definición de estrategias políticas, dentro del proceso interno de selección de candidatos del referido instituto político.

Por lo que tal circunstancia en sí misma no es un elemento determinante para establecer que tales hechos constituyeron actos anticipados de precampaña o campaña, toda vez que se realizaron en período de precampañas.

En ese orden de ideas, la conducta reprochable al Partido Revolucionario Institucional y al C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, como responsable indirecto en la comisión de la conducta, la cual encuentra su origen en su posición de garante, consistió en que se transmitió en vivo el evento del Partido Revolucionario Institucional en las estaciones XELK-AM, XEZAZ-AM, XHZER-FM, XEXZ-AM, XEYQ-AM y XEXM-AM y que fue acreditado con el monitoreo de medios del Instituto Federal Electoral, fuera del **pautado** de dicha autoridad federal, por tanto, se le impusieron las sanciones correspondientes por la autoridad electoral.

Sin embargo, ello carece de los elementos esenciales configurativos de los actos de precampaña o campaña electoral, puesto que únicamente realizan actos dirigidos a los militantes y simpatizantes en el proceso interno de selección de candidatos, mediante el cual se definió la estrategia política a seguir en los comicios constitucionales del año en curso, en el período permitido que es el de precampaña.

Al respecto, debe considerarse que el enlace de radio se llevó a cabo el cuatro de febrero del año actual, esto es, dentro del período permitido por la legislación electoral para la celebración de ese tipo de actividades propagandísticas intrapartidarias, por lo que se trata de un acto celebrado por

el Partido Revolucionario Institucional en su proceso interno para postulación de candidaturas.

Debe resaltarse que los institutos políticos y precandidatos pueden realizar actividades orientadas a obtener el voto o apoyo de los miembros del partido político con el fin de ganar la elección interna, por cualquier medio, por lo que se entiende que ello incluye a los medios masivos de comunicación, lo cual es congruente con los actos atinentes al proceso interno de selección, son susceptibles de trascender al conocimiento de toda una comunidad en la que se encuentran inmersas sus bases, ello a través de los medios convencionales de publicidad (carteles, espectaculares, engomados, reuniones, etc.), encaminados a lograr el mayor número de adeptos en la militancia.

Por ello, al relacionar las circunstancias referidas respecto a que en la transmisión de radio se advierte que el acto intrapartidista celebrado por militantes del Partido Revolucionario Institucional tuvo como objeto la definición de estrategias políticas en el proceso electoral ordinario del año dos mil diez, no se infiere la configuración de actos anticipados de precampaña o campaña electoral.

Así las cosas, si los elementos de convicción no son idóneos para acreditar que se constituyen actos anticipados de precampaña o campaña, entonces es claro que los agravios vertidos por la Coalición "Zacatecas nos une" en la causa administrativa que nos ocupa, no podrían llevar a sancionar al Partido Revolucionario Institucional y/o al C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, por lo que se procede a declarar infundada la queja administrativa contenida en los autos del expediente PAS-IEEZ-JE-ES-009/2010-II.

Además, resulta pertinente señalar que el procedimiento especial sancionador tiene una naturaleza dispositiva, lo que se traduce en que la autoridad no está obligada a subsanar las deficiencias de la queja, toda vez que es al denunciante a quien le corresponde la carga probatoria.

Si el procedimiento de sanción es el especial sancionador, asumida la competencia, la autoridad realizará el análisis de los hechos informados y de las pruebas aportadas por el denunciante, o bien de las que a instancia de éste tenga que requerir legalmente para decidir sobre su admisión o desechamiento, pues no está obligada a iniciar una investigación preliminar para subsanar las deficiencias de la queja, ni a recabar pruebas, dado que es al denunciante a quien corresponde la carga probatoria.

Esto es así, porque el procedimiento especial sancionador en materia de prueba se rige predominantemente por el principio dispositivo, pues desde el momento de la presentación de la denuncia se impone al quejoso la carga de presentar los elementos de convicción en los que respalde el motivo de su denuncia, o bien, el deber de identificar las que el órgano habrá de requerir, pero sólo para el supuesto de que no haya tenido posibilidad de recabarlas, sin que la autoridad tenga la obligación de allegarse de dichos elementos.

Lo relativo a la carga de la prueba del denunciante en los procedimientos ordinario y especial sancionador, la expresó la Sala Superior al resolver los recursos de apelación identificados con la clave SUP-RAP- 122/2008 SUP-RAP-123/2008 y SUP-RAP-124/2008 acumulados.

Sirven de referencia las consideraciones vertidas en la tesis relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número VII/2009, que se transcribe a continuación:

"CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE.—*De la interpretación de los artículos 41, base III, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 367 a 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que, en el procedimiento especial sancionador, mediante el cual la autoridad electoral administrativa conoce de las violaciones en que se incurra al infringir la obligación de abstenerse de emplear en radio y televisión, expresiones que denigren a las instituciones, partidos políticos o a los ciudadanos en la propaganda política o electoral que difundan, la materia de prueba se rige predominantemente por el principio dispositivo, pues desde la presentación de la denuncia se impone al quejoso la carga de presentar las pruebas en las cuales la sustenta, así como el deber de identificar aquellas que el órgano habrá de requerir cuando no haya tenido posibilidad de recabarlas, sin perjuicio de la facultad investigadora de la autoridad electoral.*

Recurso de apelación. SUP-RAP-122/2008 y acumulados.— Actores: Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Acción Nacional.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—20 de agosto de 2008.—Unanimidad de votos.—Ponente: Pedro Esteban Penagos López.— Secretario: Ernesto Camacho Ochoa.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veinticinco de febrero de dos mil nueve, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede."

Cabe indicar que los hechos denunciados transcurrieron durante la etapa de preparación de la elección, previo al inicio de los plazos previstos por la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, de tal forma que ante la supuesta actualización de una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña o campaña, ésta tiene inmediata reparación y/o sanción prevista en la normativa electoral y fenece precisamente en la etapa del proceso electoral a la cual pertenece, en la especie en la etapa de preparación de las elecciones, sin que sea válido requerir en otra etapa de los comicios su revisión y estudio.

Lo anterior se fortalece con la siguiente tesis relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: **"PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD. SÓLO OPERA RESPECTO DE ACTOS O RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES"**, publicada en la Revista Justicia Electoral 2002, Tercera Época, suplemento 5, páginas 121-122, Sala Superior, tesis S3EL 012/2001.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, página 797.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II y 43, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 36, 47, fracción I, 55, numeral 5, 142, 257, numeral 1, fracción II y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, numeral 2, fracciones I y II inciso b), 19, 23, fracciones I, VII, LVII y LXXX; 38 numerales 1 y 2, fracciones III y XVII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5 fracción II, 6, 9, 10 fracción II, 37, 48, 49, 54 y demás relativos aplicables del Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales, este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

Resuelve:

PRIMERO.- Por las argumentaciones que sustentan el Proyecto de la Junta Ejecutiva, este Consejo General, lo hace suyo en sus términos a efecto de que constituya la Resolución Definitiva en el presente Procedimiento Sancionador Electoral Especial.

SEGUNDO.- Se declara infundada la denuncia presentada por la Coalición "Zacatecas nos une", en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña o campaña electoral, en el proceso electoral ordinario del año dos mil diez, de acuerdo con los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el considerando Quinto de esta Resolución.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a derecho.

...'

QUINTO. La coalición actora expresó los agravios que se transcriben a continuación:

'...

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN

PRIMERO

La resolución identificada con la clave **RCG-IEEZ-023/IV/2010**, de fecha 18 de Agosto, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas dentro del expediente PAS-IEEZ-JE-ES-009/2010-II, vulnera lo establecido en los artículos 14, 17, 35, 41, 115 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque el Superior Órgano Electoral Estatal no resolvió conforme a Derecho los agravios vertidos

en la queja primigenia, al haber hecho valoraciones subjetivas en su resolución y vulnerando los principios rectores de legalidad y objetividad a que está sujeto.

Es de explorado derecho que las Autoridades Electorales deben guiar su actuación por los principios constitucionales de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad; en la especie la autoridad incumple con los principios constitucionales de certeza, legalidad e imparcialidad toda vez que determinan no considerar los elementos aportados en el escrito de fecha 6 de Agosto de la presente anualidad bajo el pueril argumento de que **"su derecho de acción se agotó con el escrito primigenio de queja; de igual forma, anexa pruebas que constituyen elementos novedosos (sic) que pretende hacer 14 valer, circunstancia que no es dable de acoger, ya que son ajenas a la litis originalmente planteada y sancionada(sic) por el Instituto Federal Electoral"**. Lo planteado por la responsable es de suyo infantil y poco serio máxime que, de conformidad con la ley, se supone se trata de un "órgano profesional en su desempeño".

Lo anterior se corrobora con la resolución emitida por el Instituto Federal Electoral supracitada, la que **jamás sanciona los actos anticipados de precampaña y campaña que se señalaron. El Consejo General del IFE, de conformidad con las facultades que la ley le confiere solo sancionó la contratación ilegal de estaciones de radio para la transmisión de un evento proselitista del PRI en el que se promociona la figura de Miguel Alejandro Alonso Reyes, pero nunca sancionó los actos de precampaña o campaña, por ello el resolutivo Décimo Cuarto que ordena dar vista al Instituto para que en el ámbito de sus atribuciones sancione la comisión de dichos actos.** El escrito de ratificación de la queja, del ilegal oficio del Secretario Ejecutivo del IEEZ, de fecha 3 (tres) de agosto, contiene dos elementos que sirven para fijar el criterio del órgano electoral en el sentido de que es de su conocimiento que en fecha 4 (cuatro) de febrero el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes no contaba con la calidad de **precandidato o candidato del Partido Revolucionario Institucional**, pues en fecha 5 (cinco) de febrero el Partido del Trabajo lo registró como precandidato de su partido, que no del PRI, de conformidad con su Convocatoria Interna. Al no considerar dichos elementos, el órgano electoral incumple con el principio de exhaustividad a que se encuentra obligado al emitir sus resoluciones, pues únicamente resuelve lo que quiere resolver para dar satisfacción política y quedar bien con el "ganador". Ello es de suyo irresponsable y falto de ética.

Por ello la inconformidad con la resolución del Superior Órgano Electoral del Estado, porque la misma no se encuentra ajustada a derecho; en su cantinflesca disertación comete errores difíciles de explicar en un órgano profesional. Dice la responsable: **"Al respecto, se precisa que los actos anticipados de precampaña o campaña, son aquellos que tienen las características propias de los actos legalmente autorizados para las precampañas y las campañas, pero que se emiten fuera de los plazos legalmente establecidos"**.

Sin embargo, el artículo 4 numeral 1 fracción III inciso b) del Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas señala:

a) Actos anticipados de precampaña: *Las actividades realizadas por las ciudadanas y los ciudadanos que dentro de los partidos políticos, tengan por objeto promover públicamente su imagen personal con el inequívoco propósito de obtener un cargo de elección popular previo a los plazos establecidos en la convocatoria emitida por el partido político que corresponda;*

"Previo a los plazos establecidos en la Convocatoria emitida por el partido político que corresponda", así lo dispone el citado reglamento y en la especie se actualiza la celebración de actos anticipados de precampaña del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, pues el Partido Revolucionario Institucional **no emitió Convocatoria para la selección interna de candidatos a Gobernador del Estado y, utilizando las frecuencias de radio que se señalan en la resolución del Consejo General del IFE, realizó promoción de su figura como candidato a Gobernador del Estado, no como precandidato, pues no tenía tal calidad.** Por ello la autoridad responsable miente cuando a fojas 54 de su terrible resolución señala: **"Lo anterior, permite concluir que el propósito de los actos de precampaña es precisamente obtener el respaldo de la ciudadanía para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular y dar a conocer las propuestas del interesado, dentro de los plazos señalados para tal fin"**. Ello es falso, porque los actos de precampaña se celebran al **interior** de los partidos y tienen la finalidad de postular a quienes en su momento procesal habrán de ser registrados ante la autoridad electoral competente, actos dirigidos a la militancia y simpatizantes de los partidos. La calidad que la ley les confiere es el de precandidatos, pero ello de conformidad con la **Convocatoria** que expide el partido político, en los términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. Si no tienen dicha calidad, son simples aspirantes que, fuera de la normatividad realizan actos que vulneran lo dispuesto a la ley, pues su conducta no se ajusta a la normativa electoral, ello en contravención al principio de legalidad y equidad en la contienda.

En la contradictoria resolución que se impugna, la responsable señala a fojas 53, las características que tienen los actos de precampaña:

"1) Son actos realizados por los partidos, militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada instituto político". La pregunta es entonces: ¿Miguel Alejandro Alonso Reyes tenía la calidad de precandidato en la rueda de prensa sancionada por el Consejo General del IFE? ¿Tenía legalmente la posibilidad de dirigirse a la ciudadanía para realizar actos de proselitismo de su candidatura a Gobernador? ¿Tenía el PRI la atribución de realizar proselitismo electoral en las estaciones de radio para posicionar al C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, cuando no tenía la calidad de precandidato de dicho instituto político? La respuesta es **no**. Y ello es el agravio que le causa a la coalición que represento, que se haya violentado la legalidad y equidad del proceso en un evento que tuvo trascendencia más allá de la militancia de un partido, que se haya convocado a la ciudadanía, al "pueblo" de Zacatecas a apoyar a un aspirante que no tenía la calidad de precandidato como lo exige la ley de la materia.

Por ello es de suyo inconcebible, que la responsable realice afirmaciones temerarias e infundadas en la resolución que se combate. Va otra perla a fojas 62: **"En ese contexto, se concluye que los actos anticipados de precampaña y campaña, son ilegales solamente si tienen por objeto presentar a la ciudadanía una candidatura o precandidatura en particular y se dan a conocer sus propuestas a través de propaganda emitida fuera de los periodos legalmente permitidos; elementos que, constituyen requisitos sustanciales para acreditar la ilegalidad de este tipo de actos"**.

Lo anterior es verdaderamente horripilante; y lo es porque con el caudal probatorio con que contaba la responsable, no le dio para entender que el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes **no tenía la calidad de precandidato del Partido Revolucionario Institucional.**

El artículo 108 de la ley Sustantiva Electoral señala:

Precampañas. Propósito

ARTÍCULO 108

1. Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los estatutos, en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

2. Al menos diecisiete días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo anterior cada partido político determinará, conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno, los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia, la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital o municipal, en su caso, la realización de la jornada comicial interna.

Las precampañas podrán dar inicio el día 22 de enero y deberán concluir el 8 de marzo del año de la elección.

Las precampañas, darán inicio al día siguiente del que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Cuando un partido tenga prevista la celebración de una jornada de consulta directa, ésta se realizará el mismo día para todas las candidaturas.

Primero, ¿cuándo registró el PRI la Convocatoria para la selección interna de precandidatos a Gobernador?

Segundo, ¿cuándo aprobó el Órgano Electoral del Estado, la Convocatoria del PRI de selección interna de candidato a Gobernador?

Tercero, ¿cuándo se aprobó, de conformidad con la Convocatoria, la precandidatura de Miguel Alejandro Alonso Reyes, a Gobernador del Estado por el PRI?

El numeral 4 del artículo supracitado es por demás claro "las precampañas iniciarán al día siguiente del que se apruebe el registro interno de los precandidatos", Así ¿o más claro?

Pero a fin de no controvertirse políticamente, el Órgano Electoral Estatal, después de "analizar" con vehemencia y detenimiento la resolución del Consejo General del IFE, sostiene infundadamente que el acto del 4 de febrero, en el que se realiza propaganda política y electoral para posicionar al C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, es simplemente un (fojas 101 de la resolución que se combate) **"acto intrapartidista celebrado por militantes del Partido Revolucionario Institucional(sic) mediante el cual se definió la estrategia política a seguir en los comicios constitucionales del año en curso..."**. ¡Qué grandioso descubrimiento! ¡Qué portento de lucidez jurídica! Ello es así porque en la queja primigenia jamás sostuvimos lo contrario, nunca señalamos que fuese un acto celebrado por alienígenas. **El acto del 4 de febrero fue un acto político-electoral realizado en la sede estatal del PRI, quien de manera ilegal utilizó las frecuencias de radio para transmitir expresiones de propaganda y proselitismo electoral a favor de Miguel Alejandro Alonso Reyes. Acto que tuvo impacto en todo el Estado de conformidad con la resolución del Consejo General del IFE (Cfr. Resolución del Consejo General del IFE)**. No fue un acto para definir estrategias políticas, fue un acto ilegal y reprochable jurídicamente en el que se vulneraron normas de orden público y de observancia inexcusable. Un acto en donde se llamó al C. Miguel Alejandro Alonso Reyes "candidato a Gobernador", "nuestro próximo Gobernador", sin tener la calidad de precandidato. Fue un acto que fracturó el edificio constitucional y legal que regula los procesos comiciales en Zacatecas, porque en dicho acto que fue transmitido de manera ilegal en las frecuencias de radio en el Estado se realizó proselitismo electoral, para favorecer una opción política en demérito de otras. Porque la equidad, como valor supremo de la democracia, desapareció en Zacatecas en beneficio de un grupo, con el aval grotesco de la Autoridad Administrativa Electoral, quien sin rubor alguno, respecto a los testigos proporcionados por ella y por la autoridad electoral federal en el estado, manifiesta a fojas 105: **"Por lo que tal circunstancia en sí misma no es un elemento determinante para establecer que tales hechos constituyeron actos anticipados de precampaña o campaña, toda vez que se realizaron en periodo de precampañas(sic)"**.

La resolución que se combate en el presente Juicio es francamente deleznable; va una perla más de la citada resolución a fojas 106: **"Al respecto, debe considerarse que el enlace en radio se llevó a cabo el cuatro de febrero**

del año actual, esto es, dentro del periodo permitido por la legislación electoral para la celebración de ese tipo de actividades propagandísticas intrapartidarias, por lo que se trata de un acto celebrado por el Partido Revolucionario Institucional en su proceso interno para postulación de candidaturas". Ello es mentira, toda vez que como puede demostrarse dentro del presente, el PRI jamás emitió convocatoria para la selección de candidato a Gobernador del Estado de conformidad con el artículo 108 de la Ley Electoral del Estado. Luego entonces, al haber incumplido con dicho requerimiento, el PRI estaba impedido de realizar actos de precampaña para Gobernador, pues en los hechos no hubo registros, de manera tal que el acto de supuesta "declinación de precandidatos", transmitido en vivo en radio, no fue sino una pantomima política para posicionar ilegalmente al C. Miguel Alejandro Alonso Reyes como "candidato" a Gobernador. De manera tal que los "razonamientos" que vierte la responsable en la resolución que se combate no se sostienen ni por equivocación. La resolución es violatoria de preceptos constitucionales y legales que debe ser corregida por esta H. Sala Superior a fin de ordenar se sancione en los términos descritos en el artículo 109 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas la celebración de actividades propagandísticas al C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, retirándole el registro de candidato a Gobernador -toda vez que no es Gobernador Constitucional aún-, y al PRI por "culpa in vigilando".

La legislación electoral establece que **la comisión de actos anticipados de precampaña dará lugar a la negativa del registro del aspirante a candidato y, en caso de que hubiera sido otorgado, entonces debe revocarse el aludido registro.** Por tanto, es claro que al autorizarse la participación como candidato a una persona que ha defraudado a las instituciones y es un contraventor del orden jurídico, en esencia lo que se le está presentando a la ciudadanía es el producto de un fraude.

Esto significa que aquello que constituye un fraude, así sea sufragado, incluso por unanimidad de los ciudadanos, no lo depura, purifica o elimina su carácter fraudulento. Dicho de otro modo, no existe en nuestro orden jurídico basamento que autorice o justifique que un asunto que sea inconstitucional, como en el presente asunto, se reconozca como tal por el simple hecho de haber sido votado. Es decir, el principio de la conservación de los actos públicos válidamente celebrados no opera en el presente asunto, pues aquél no es un acto público-no proveniente de autoridad, sino de un instituto político y un ciudadano-, ni fue válidamente celebrado, pues es inconstitucional.

Por ello debe de revocarse la resolución dictada por el Consejo General del IEEZ y aplicarse las sanciones conducentes a fin de inhibir en lo futuro conductas que, como la presente, tienden a vulnerar las instituciones democráticas de nuestro país y nuestro Estado.

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN

SEGUNDO

La resolución identificada con la clave **RCG-IEEZ-023/IV/2010**, de fecha 18 de Agosto, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas dentro del expediente PAS-IEEZ-JE-ES-009/2010-II, vulnera lo establecido en los artículos 14, 17, 35, 41, 115 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque la Autoridad Electoral no substanció debidamente la queja por actos anticipados de 25 precampaña y campaña del PRI y del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, violando el procedimiento establecido para el desahogo de las quejas señalado en la Ley Electoral del Estado.

Lo anterior porque tal y como lo señala en el expediente formado con motivo de la citada queja, la responsable fue notificada por la Autoridad Electoral Federal de la resolución CG273/2010, en fechas 29 (veintinueve) y 30 (treinta) de julio. Y fue hasta tres días después, cuando en fecha 3 (tres) de agosto mediante oficio IEEZ-02-/1724/2010, el Secretario Ejecutivo del Instituto solicita a esta representación que "ratifique la denuncia presentada en fecha veinte de abril, o se tendrá por no presentada", con fundamento en lo establecido en los artículos 268 numeral 11 de la Ley Electoral del Estado y 13 numeral 1 fracciones I y III del reglamento para los procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales. Dichas artículos dicen a la letra, respectivamente:

Artículo 268

11.- Los plazos se contarán de momento a momento, si están señalados por días se considerarán de veinticuatro horas. Durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles.

Artículo 13

I.- Durante los procesos electorales, todos los días y horas son hábiles;

III.- Si están señalados por días, éstos se considerarán de 24 horas y el cómputo de los plazos inicia el mismo día de su realización;

Esto es de suyo irresponsable por parte de la autoridad administrativa electoral en el Estado, pues la ley en ninguna parte le señala que deba requerir la ratificación de una denuncia, pero así lo hizo. De manera tal que esta representación presentó la ratificación de la queja citada, y en ella presentó algunos documentos y valoraciones a fin de que la autoridad responsable estuviera en aptitud de resolver la queja que se elevaba a su conocimiento, como es el caso de la copia certificada del registro del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes en fecha 5 de febrero por parte del Partido del Trabajo, hechos que la responsable desdeñó en su resolución al considerarlos "novedosos" (fojas 48). No autoridad, no son novedosos, son elementos que la responsable conoció y que indebidamente dejó de observar en su resolución. Ahora bien, el artículo 278 numeral 2 de la Ley Electoral del Estado señala:

2.- El Secretario u órgano desconcentrado que reciba o provea la denuncia, la remitirá inmediatamente a la Junta Ejecutiva, para que esta la examine junto con las pruebas aportadas.

Pero no lo hizo así la autoridad, simplemente se tomó el tiempo que quiso a fin de "examinar" la queja con sus elementos. Pero no le fue suficiente ello; dice el citado artículo en su numeral 5:

5.- Cuando la denuncia sea admitida, emplazará al denunciante y al denunciado para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión. En el escrito respectivo se le informará al denunciado de la infracción que se le imputa y se le correrá traslado de la denuncia con sus anexos.

Sin embargo de conformidad con el acuerdo de fecha 7 (siete) de agosto del presente año, la responsable admite la denuncia y se corre traslado a los denunciados. Así, en fecha 9 (nueve) de agosto, se remite a ésta representación cédula de notificación y emplazamiento para acudir a la Audiencia de Pruebas y Alegatos misma que se señala para su celebración en fecha ¡¡14 (catorce) de agosto!! a las 11:00 (once) horas. Sin embargo, la ley de la materia en su artículo 278 numeral 5 dispone que la Audiencia de pruebas y alegatos se llevará a cabo dentro de las 48 horas posteriores a la admisión de la queja.

Y no conforme con ello la responsable repite su desprecio a la ley, cuando vulnera lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley que señala:

ARTICULO 280

1.- Celebrada la audiencia, la Junta Ejecutiva deberá formular un proyecto de resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes y lo presentará al Consejo General en una sesión que deberá celebrarse, a más tardar dentro de las setenta y dos horas posteriores a la entrega del citado proyecto.

Sin embargo ello no ocurrió así, pues la audiencia de pruebas y alegatos concluyó a las 12:01 horas del día 14 (catorce) de agosto, de manera tal que el proyecto de resolución debió de presentarse a la Junta Ejecutiva a las 12:01 horas del día 15 y la sesión de resolución debió celebrarse a más tardar dentro de las 72 horas siguientes, es decir, a más tardar a las 12:01 horas del día 18 de agosto. Sin embargo la sesión se celebró a partir de las 20:00 horas del citado 18 de agosto, es decir, 8 horas después del plazo señalado en la ley.

Con estos elementos ¿se puede tener confianza en la Autoridad Administrativa Electoral del Estado? Aun no resuelve varias quejas que hemos presentado: una por campaña en el extranjero del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes candidato del PRI a Gobernador y otra sobre gastos de campaña; así como una sobre la utilización de símbolos religiosos del candidato del PRI a la Presidencia Municipal de Zacatecas, mismas que duermen el sueño de los justos. Pero así como resuelve, no dudamos que en el caso de campaña en el extranjero (realizada por el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes en Los Ángeles, California) la declaren infundada bajo el argumento de que el Tratado

Guadalupe-Hidalgo es atentatorio de los intereses de la nación, por lo que para ella California sigue siendo territorio mexicano.

De manera tal que el procedimiento administrativo por el que se resuelve la queja por actos anticipados de precampaña y campaña del PRI y del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, está plagado de violaciones procedimentales lo que llevó al Órgano Electoral Administrativo del Estado a emitir una resolución violatoria de diversas disposiciones constitucionales y legales que esta Sala Superior debe de corregir, a fin de no hacer nugatorio nuestro derecho a acceder a la justicia electoral.

El asunto que se eleva al superior conocimiento de esta Superior Autoridad Jurisdiccional Federal, no es menor. Es un asunto que se relaciona estrechamente con la impartición de justicia electoral en nuestro país, en donde los órganos electorales y jurisdiccionales construidos sin el más mínimo rigor político-jurídico, simplemente aparentan cumplir con la normativa electoral emitiendo resoluciones que no se sostienen ni por asomo. No solo se violenta la ley, sino se impide la construcción de un régimen democrático fundado en valores que se comparten y se reproducen sistemáticamente en la sociedad, pues los citados órganos también deben de cumplir la función de docencia cívica que tanta falta hace en el país y en el Estado.

Por lo anterior, es que solicitamos a esta Superior Autoridad Jurisdiccional Federal, se sirva acoger las pretensiones contenidas en el presente, por la vía "*PER SALTUM*" a fin de impartir justicia electoral, misma que se ha denegado por parte de las autoridades estatales, bajo argumentos carentes de oficio y rigor jurídico. La vía intentada es la correcta, ya que el presente Juicio se relaciona con el JRC, dentro del expediente **SUP-JRC-0266-2010**, presentado en contra de la validez de la elección de Gobernador del Estado, pues con los actos anticipados de precampaña y campaña la autoridad estatal debió de negar el registro del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes o, si lo otorgó, debió cancelarlo en los términos de la normativa electoral estatal.

SEXO. Señalamientos previos al estudio de fondo. Para un mejor entendimiento de la materia sobre la que versará la presente sentencia es necesario realizar una relación de los antecedentes relacionados con el desarrollo del proceso electoral en el Estado de Zacatecas y los hechos motivo de la denuncia.

I. Antecedentes relacionados con el desarrollo del proceso electoral en el Estado de Zacatecas y los hechos motivo de la denuncia.

1. El cuatro de enero de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral de Zacatecas, celebró sesión especial para dar inicio al proceso electoral ordinario dos mil diez, para renovar al Poder Ejecutivo, Legislativo, y a los integrantes de los Ayuntamientos.

2. El cuatro de febrero de dos mil diez, el Partido Revolucionario Institucional, en su sede estatal de Zacatecas, llevó a cabo una rueda de prensa convocada por ese instituto político, que tuvo como finalidad dar a conocer la declinación de tres precandidatos a la candidatura de Gobernador en la entidad federativa mencionada, a favor de Miguel Alejandro Alonso Reyes.

3. El cuatro de febrero de dos mil diez, el Partido del Trabajo otorgó constancia de registro como precandidato para el cargo de Gobernador de ese instituto político a Miguel Alejandro Alonso Reyes.

4. El cinco de febrero de dos mil diez, se notificó al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el registro referido en el punto anterior.

5. Por escrito de veinte de febrero de dos mil diez, Miguel Alejandro Alonso Reyes, solicitó a Saúl Monreal Ávila, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en Zacatecas, se le tuviera desde ese momento, renunciando como precandidato al cargo de Gobernador, que le había conferido ese instituto político. El escrito de referencia fue presentado el veinticuatro de febrero ante la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Zacatecas.

6. Los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, aprobaron la postulación de Miguel Alejandro Alonso Reyes como candidato a Gobernador del Estado de Zacatecas, en reuniones celebradas el veintiséis de febrero, uno y tres de marzo de dos mil diez, respectivamente.

7. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante resolución RCG-IEEZ-006/IV/2010, de diecinueve de marzo de dos mil diez, aprobó el registro de la Coalición "Alianza Primero Zacatecas", integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

8. El diecinueve de marzo de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emitió la resolución RCG-IEEZ-05/IV/2010, en la que aprobó el registro de la Coalición "Zacatecas nos une", conformada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Convergencia.

9. Mediante resolución RCG-IEE-008/IV/2010, de dieciséis de abril de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó las solicitudes de registro de los candidatos al cargo de Gobernador del Estado de Zacatecas, del Partido Acción

Nacional (Cuauhtémoc Calderón Galván); la coalición "Alianza Primero por Zacatecas" (Miguel Alejandro Alonso Reyes); la coalición "Zacatecas nos une" (Antonio Mejía Haro) y el Partido del Trabajo (David Monreal Ávila). Esa determinación se ratificó por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en el recurso de revisión SU-RR-013/2010; la que a su vez fue confirmada por esta Sala en el SUP-JRC-144/2010.

10. El cuatro de julio del dos mil diez, se llevó a cabo la jornada electoral en Zacatecas para elegir, entre otros, al Gobernador Constitucional del Estado.

11. El once de julio siguiente, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas realizó el cómputo estatal de la elección de Gobernador de esta entidad federativa, en el cual se obtuvieron los resultados siguientes:

PARTIDO POLÍTICO COALICIÓN	NÚMERO DE VOTOS A FAVOR	VOTACIÓN CON LETRA
Partido Acción Nacional	111,613	Ciento once mil seiscientos trece
Coalición "Primero Zacatecas" PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	284,327	Doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veintisiete
Coalición "Zacatecas nos une" PRD-CONVERGENCIA	152,897	Ciento cincuenta y dos mil ochocientos noventa y siete
Partido del Trabajo	91,482	Noventa y un mil cuatrocientos ochenta y dos
VOTOS NULOS	17,893	Diecisiete mil ochocientos noventa y tres
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	658,212	Seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos doce

En la propia sesión de cómputo estatal, la autoridad administrativa electoral en cita aprobó dicho conteo y declaró provisionalmente la validez de la elección y expidió la constancia de mayoría y de Gobernador electo al candidato postulado por la coalición "Alianza Primero Zacatecas", Miguel Alejandro Alonso Reyes, al resultar ganador en los comicios celebrados.

12. Inconformes con lo anterior, el quince de julio del año que transcurre, la coalición "Zacatecas nos une" y el Partido Acción Nacional presentaron sendas demandas de juicio de nulidad electoral cuyo conocimiento correspondió a la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, que los registró con las claves SN-JNE-016/2010 y SN-JNE-017/2010.

El trece de agosto del dos mil diez, previa admisión y substanciación de los citados juicios, la Sala en comento dictó sentencia en la que resolvió confirmar el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, la expedición de la constancia provisional de mayoría y de Gobernador electo, entregada al ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, como Gobernador Electo del Estado de Zacatecas, así como la declaración provisional de validez de la elección, efectuada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en fecha once de julio del año dos mil diez; además ordenó proceder a la elaboración del Dictamen de la Calificación de la elección de Gobernador del Estado de Zacatecas, formulándose el cómputo final, la declaración de validez de la elección y la de Gobernador electo.

Esa determinación es materia de la impugnación en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-266/2010, que será resuelto en esta propia sesión.

SÉPTIMO. Síntesis de agravios. En esencia, la coalición actora en el presente juicio de revisión constitucional electoral, hace valer violaciones procesales, violaciones formales y violaciones de fondo.

VIOLACIONES PROCESALES

En la demanda, la coalición promovente expresa que la autoridad responsable cometió diversas violaciones al procedimiento, las cuales hace consistir en lo siguiente:

1. La actora afirma que la responsable fue notificada de la determinación del Consejo General del Instituto Federal Electoral el veintinueve y treinta de julio del año en curso, y tres días después el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas solicitó al actor que ratificara la denuncia presentada el veinte de abril, con el apercibimiento de tenerla por no presentada, siendo que en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y el Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales en ningún precepto establecen la obligación de ratificar una denuncia.

2. Además, asegura que la autoridad responsable dejó de atender los plazos legales establecidos en los artículos 268, 278, párrafos 2 y 5, y 280 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, porque no examinó la denuncia de manera inmediata; señaló la audiencia fuera de las cuarenta y ocho horas establecidas por la ley, a partir de la admisión, presentó el proyecto de resolución fuera de las veinticuatro horas siguientes a celebrada la audiencia, como lo establece el último precepto invocado y llevó a cabo la sesión para su discusión después de las setenta y dos horas previstas para ello en ese mismo numeral.

La promovente argumenta que lo anterior evidencia que no puede tener confianza en la autoridad administrativa electoral del Estado, y que ello se evidencia porque tiene dos quejas más, pendientes de resolución.

Además, asegura que las violaciones procesales dieron lugar a que la autoridad responsable emitiera una resolución que viola diversas disposiciones constitucionales y legales.

VIOLACIONES FORMALES.

La coalición actora afirma que la autoridad responsable no resolvió conforme a derecho porque realizó valoraciones subjetivas en su resolución y vulneró los principios rectores de legalidad y objetividad, así como los principios de certeza, legalidad e imparcialidad, porque no consideró los elementos aportados en el escrito de seis de agosto del año en curso, con el argumento de que constituyen elementos novedosos, ajenos a la litis originalmente planteada y sancionada por el Instituto Federal Electoral.

Con tal proceder, en opinión de la actora, la responsable omitió atender el escrito de ratificación de la queja, que asegura, contiene dos elementos que sirven para fijar el criterio del órgano electoral en cuanto a que es de su conocimiento que el cuatro de febrero del año en curso, Miguel Alejandro Alonso Reyes no contaba con la calidad de precandidato de su partido, "*que no del PRI*", de conformidad con su convocatoria interna, por lo que al no considerar esos elementos, la autoridad responsable dejó de observar el principio de exhaustividad que debe observar al emitir sus resoluciones.

C. VIOLACIONES DE FONDO.

En relación con las consideraciones vertidas por la responsable en la resolución reclamada, la coalición actora manifiesta los motivos de inconformidad siguientes:

1. La resolución reclamada no se encuentra ajustada a derecho, porque en la especie, dice, se "*actualiza*" la celebración de actos anticipados de campaña por parte de Miguel Alejandro Alonso Reyes, toda vez que el Partido Revolucionario Institucional no emitió convocatoria para la elección interna de candidatos a gobernador del Estado, sin embargo, utilizando las frecuencias de radio que se señalan en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, realizó la promoción de su figura como candidato a gobernador y no como precandidato, pues tampoco tenía tal calidad.

2. La coalición actora afirma que es falso lo sostenido por la responsable en el sentido que los actos de precampaña se celebran al interior de los partidos y tienen la finalidad de postular a quienes en su momento procesal habrán de ser registrados ante la autoridad electoral competente, y son dirigidos a la militancia y simpatizantes de los partidos. Lo anterior, porque la calidad que la ley confiere a los precandidatos deriva de la convocatoria que expide el partido político en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, por lo que si no tienen esa calidad, resultan aspirantes que fuera de la normatividad efectúan actos que vulneran la ley.

La actora expresa también, que le genera agravio que se haya violentado la legalidad y equidad en el proceso electoral en un evento que tuvo trascendencia más allá de la militancia de un partido, al haber convocado a la ciudadanía, al "*pueblo*" de Zacatecas, para apoyar a un aspirante que no tenía la calidad de precandidato, porque Miguel Alejandro Alonso Reyes carecía de ella en la rueda de prensa sancionada por el Instituto Federal Electoral, y por ende, estaba imposibilitado legalmente para dirigirse a la ciudadanía y realizar actos de proselitismo y, por su parte, el Partido Revolucionario Institucional no contaba con la atribución de realizar proselitismo electoral en las estaciones de radio para posicionar a Miguel Alejandro Alonso Reyes, todo lo cual, afirma la promovente, podía ser advertido por la responsable del caudal probatorio con que contaba.

3. La coalición promovente expresa que la autoridad debió tomar en consideración cuando registró el Partido Revolucionario Institucional la convocatoria para la selección interna de precandidatos a gobernador, cuándo aprobó el órgano electoral del estado dicha convocatoria y cuándo se aprobó, de conformidad con la convocatoria, la precandidatura de Miguel Alejandro Alonso Reyes a gobernador del Estado por dicho partido, toda vez que el artículo 108, punto 4, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas establece que las precampañas

iniciarán al día siguiente del que se apruebe el registro interno de los precandidatos.

La actora sostiene que al no atender lo anterior, la responsable sostuvo indebidamente que el acto realizado el cuatro de febrero de dos mil diez, en el cual se realizó propaganda política y electoral para posicionar a Miguel Alejandro Alonso Reyes, fue un acto intrapartidista celebrado por militantes del Partido Revolucionario Institucional, siendo que, afirma la promovente, el acto del cuatro de febrero del año en curso, realizado en la sede estatal de dicho partido, fue político-electoral, con la utilización ilegal de las frecuencias de radio para transmitir expresiones de propaganda y proselitismo electoral a favor de Miguel Alejandro Alonso Reyes, lo cual tuvo impacto en todo el estado, como lo estableció el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con vulneración a normas de orden público y observancia inexcusable, al llamar a dicha persona candidato a gobernador, sin tener la calidad de precandidato y llevando a cabo proselitismo electoral para favorecer una opción política en demérito de otras.

4. La actora sostiene que es falso que el enlace de radio llevado a cabo el cuatro de febrero del año en curso, se ubica dentro del periodo permitido por la legislación electoral para la celebración de actividades propagandísticas intrapartidarias, dentro de su proceso interno para postulación de candidatos. Lo anterior, porque, afirma la recurrente, el Partido Revolucionario Institucional jamás emitió convocatoria para la selección de candidato a gobernador del Estado, de conformidad con el artículo 108 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, circunstancia por la cual ese instituto político estaba impedido para realizar actos de precampaña para gobernador, *"pues en los hechos no hubo registros"*, y por ende, que debía ser sancionado por culpa in vigilando.

OCTAVO. Examen de las violaciones procesales. Una vez precisados los agravios planteados por la coalición actora, procede analizar en primer lugar las violaciones procesales, toda vez que implican una transgresión a las normas que regulan el procedimiento administrativo sancionador, las cuales son de orden público por encontrarse previstas en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, razón por la cual su examen resulta preferente al de las violaciones de fondo.

Los argumentos vertidos en torno a las violaciones procesales son inoperantes, porque si bien en el caso concreto se configuran las violaciones de las que se duele, lo cierto es que la recurrente no

justifica razonadamente de qué modo dichas violaciones tuvieron una influencia decisiva en el sentido de la resolución sustancial.

En efecto, los procedimientos administrativos sancionadores encuentran su justificación en la necesidad de tutelar en forma efectiva el régimen jurídico electoral, el cual está integrado por normas de orden público y observancia general.

En el caso, el marco jurídico del procedimiento sancionador especial en el cual fue pronunciada la resolución reclamada, se encuentra en las reglas previstas en el Libro Sexto, Título Único, capítulo Segundo, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y en el Reglamento para el procedimiento administrativo sancionador electoral del Estado de Zacatecas; ordenamientos legales respecto de los cuales el inconforme afirma, fueron violados los artículos 268, párrafo 11, 278, párrafos 2 y 5, y 280 párrafo 1, de la Ley Electoral antes citada y 13, párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento referido en segundo lugar.

Esos preceptos disponen:

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo 268

11. Los plazos se contarán de momento a momento, si están señalados por días se considerarán de veinticuatro horas. Durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles.

Artículo 278

2. El Secretario u órgano desconcentrado que reciba o provea la denuncia, la remitirá inmediatamente a la Junta Ejecutiva, para que esta la examine junto con las pruebas aportadas.

5. Cuando la denuncia sea admitida, emplazará al denunciante y al denunciado para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión. En el escrito respectivo se le informará al denunciado de la infracción que se le imputa y se le correrá traslado de la denuncia con sus anexos.

Artículo 280

1. Celebrada la audiencia, la Junta Ejecutiva deberá formular un proyecto de resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes y lo presentará al Consejo General en una sesión que deberá celebrarse, a más tardar, dentro de las setenta y dos horas posteriores a la entrega del citado proyecto.

REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo 13.

1. Para efectos del Reglamento, los plazos se computarán de la siguiente manera:

I. Durante los procesos electorales, todos los días y horas son hábiles;

(...)

III. Si están señalados por días, éstos se considerarán de 24 horas y el cómputo de los plazos inicia el mismo día de su realización;

Ahora, las constancias que forman el expediente del procedimiento administrativo sancionador especial electoral PAS-IEEZ-JE-ES-009/2010-II, en el cual se emitió la resolución reclamada en este juicio de revisión constitucional electoral, fueron remitidas por la responsable con su informe circunstanciado en copias certificadas, por tanto, tienen el carácter de documentales públicas con pleno valor probatorio, en términos de los artículos 14, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, inciso c) y 16, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y permiten conocer lo siguiente:

I. En la sesión especial celebrada el cuatro de enero del año en curso el Consejo General del Instituto Electoral de Zacatecas, dio inicio al proceso electoral ordinario dos mil diez para renovar al Poder Ejecutivo, Legislativo así como los integrantes de los Ayuntamientos.

II. El veinte de abril de dos mil diez, la coalición "Zacatecas nos une" denunció ante la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Zacatecas, al Partido Revolucionario Institucional, a Miguel Alejandro Alonso Reyes y al Grupo Radiofónico ZER (integrado por seis radiodifusoras) **por actos anticipados de precampaña** y por haber transmitido en vivo un supuesto "corte informativo especial", en el que se difundió la referida rueda de prensa.

III. El veintiuno de abril de dos mil diez, el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, determinó remitir al Instituto Federal Electoral la denuncia con sus anexos, porque consideró que se trata de la autoridad competente para conocer de los hechos materia de la queja.

IV. El veintiuno de julio del año en curso, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió el Acuerdo CG273/2010, en el que declaró fundada la queja interpuesta contra el Partido Revolucionario

Institucional, el Gobernador electo, Miguel Alonso Reyes, y seis emisoras de Grupo Radiofónico ZER, por infringir la prohibición de adquirir espacios o tiempo en radio y/o televisión dirigidos a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, en términos de lo establecido por el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3.

En esa resolución también se ordenó, en el resolutivo décimo cuarto, **dar vista al Instituto Electoral de Zacatecas, con copia certificada de las constancias de autos, para que determinara lo que en derecho correspondiera respecto de la posible comisión de actos anticipados de campaña que se señalaron en el escrito de queja.**

Las determinaciones contenidas en ese acuerdo general, fueron confirmadas en sus términos por esta Sala Superior en sesión pública de veinticinco de agosto de dos mil diez, al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-118/2010 y SUP-RAP-136/2010 acumulados.

V. El Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas, con motivo de la vista referida en el punto anterior, requirió a la Coalición "Zacatecas nos une", mediante el oficio IEEZ-02/1724/10, de tres de agosto de dos mil diez, a efecto de que en el término de tres días, ratificara, si así lo consideraba pertinente, la denuncia presentada el veinte de abril de dos mil diez ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendría por no presentada.

VI. Por escrito de seis de agosto, Gerardo Espinoza Solís, en su carácter de representante de la coalición "Zacatecas nos une", ratificó en todas y cada una de sus partes la queja presentada el veinte de abril de dos mil diez contra el Partido Revolucionario Institucional y Miguel Alejandro Alonso Reyes.

Asimismo, ofreció las pruebas siguientes:

Copia certificada de su nombramiento como representante propietario de la coalición "Zacatecas nos une", expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Copia certificada de la resolución SU-RR-013/2010, de diecisiete de mayo, emitida por la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas, que confirmó el acuerdo RCG-IEEZ-IV/2010, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el cual se declaró la procedencia del registro de las candidaturas a

Gobernador del Estado, postuladas por la coalición "Alianza Primero Zacatecas" y el Partido del Trabajo.

Copia certificada del oficio de cinco de febrero de dos mil diez, suscrito por el licenciado Saúl Monreal Avila, en su carácter de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, por el cual informó al Consejo General del Instituto Electoral de Zacatecas, la designación de Miguel Alejandro Alonso Reyes como precandidato a Gobernador de ese instituto político.

Copia certificada del Acuerdo de Adjudicación del Servicio de Monitoreo de los Medios de Comunicación, de dieciséis de noviembre de dos mil nueve.

VII. El siete de agosto de dos mil diez, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas acordó entre otras cosas, formar el expediente PAS-IEEZ-JE-ES-009/2010-II e iniciar procedimiento especial sancionador contra el Partido de la Revolucionario Institucional y Miguel Alejandro Alonso Reyes, por actos anticipados de precampaña o campaña electoral, ordenó el emplazamiento respectivo y señaló las once horas del catorce de agosto de dos mil diez, para llevar a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, que se realizó en esa fecha.

VIII. Mediante oficio IEEZ-02-1762/10, de quince de agosto de dos mil diez, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral del Estado de Zacatecas, la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo de la Junta Directiva, remitió al Secretario Ejecutivo el proyecto de resolución del procedimiento sancionador especial de que se trata.

IX. El dieciocho de agosto del año que transcurre, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas celebró sesión extraordinaria en la que emitió la resolución RCG-IEEZ-023/IV/2010, mediante la cual declaró infundada la denuncia interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional y Miguel Alejandro Alonso Reyes, por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña o campaña electoral, en el proceso electoral ordinario dos mil diez.

Una vez conocido el desarrollo que tuvo el procedimiento, se puede establecer que es verdad lo que afirma el actor en el sentido que fue requerido para ratificar la denuncia, sin embargo, tal como aduce, en ninguno de los preceptos que regulan el procedimiento sancionador especial se prevé que el Secretario Ejecutivo pueda requerir dicha

ratificación, incluso, el artículo 278, párrafo 2, establece que el Secretario u órgano desconcentrado que reciba o provea la denuncia, la remitirá inmediatamente a la Junta Ejecutiva para que ésta la examine junto con las pruebas aportadas, quien además, podrá desecharla sin prevención alguna, y mandará notificar esa resolución por conducto de su Secretario, conforme se prevé en los párrafos 3 y 4 del propio precepto.

Asimismo, es cierto que en el acuerdo de inicio del procedimiento, dictado el siete de agosto de dos mil diez, se señaló como fechas para la celebración de la audiencia el catorce de agosto del año en curso, llevándose a cabo en tal fecha a las once horas.

Con lo anterior, se dejó de atender que el artículo 278 antes citado, establece en el párrafo 5, que cuando la denuncia sea admitida, se emplazara al denunciante y denunciado para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos que tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión.

Luego, si el auto de inicio es de siete de agosto del año en curso, y la audiencia se fijó para el catorce siguiente, en que tuvo verificativo, es claro que se había excedido las cuarenta y ocho horas que establece la disposición antes citada.

Ahora, la audiencia concluyó a las doce horas con un minuto del catorce de agosto y el proyecto de resolución fue enviado por la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo de la Junta Ejecutiva, el quince de agosto de dos mil diez, siendo recibida a las once veinticinco horas

En ese caso sí se respetó el plazo previsto en el artículo 280, párrafo 1, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, el cual ordena que la Junta Ejecutiva deberá formular el proyecto de resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes, lo que sucedió en la especie, porque la audiencia concluyó a las doce horas con un minuto del catorce de agosto del año en curso y el proyecto fue enviado por la Junta Ejecutiva al día siguiente y recibido en la Secretaría Ejecutiva a las once horas con veinticinco minutos.

Posteriormente, el Consejo General aprobó el proyecto en la sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de agosto de dos mil diez, actuación que llevó a cabo dentro del término de setenta y dos horas posteriores a la entrega del citado proyecto, conforme lo ordena el artículo 280 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Como se ve, quedaron acreditadas dos de las violaciones al procedimiento sancionador especial hechas valer por el actor, esto es, el requerimiento de ratificación sin fundamento legal y la inobservancia al plazo legal en el señalamiento de la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.

No obstante, como se dijo al inicio de este considerando, el actor no justifica razonadamente la forma en que tales violaciones pudieran haber influido de manera decisiva en el sentido de la decisión sustancial, toda vez que se concreta a manifestar de manera dogmática que tales actuaciones llevaron a la autoridad a emitir una resolución que viola diversas disposiciones constitucionales y legales y que no puede tener confianza en la autoridad responsable, sobre todo cuando aun tiene procedimientos pendientes de resolver.

Luego, al no haber demostrado el promovente la forma en que las violaciones procesales trascendieron en el sentido de la resolución impugnada, el agravio en estudio se torna inoperante.

No pasa inadvertido que el actor también manifestó que cuando presentó la ratificación de la denuncia, exhibió diversos documentos y valoraciones a fin de que la responsable estuviera en aptitud de resolver la queja, como la copia certificada del registro de Miguel Alejandro Alonso Reyes, realizado el cinco de febrero por parte del Partido del Trabajo, que la responsable "*desdeñó*" en su resolución, por considerarla novedosa; sin embargo, no es el caso de considerar que con ello se duele de una violación procesal consistente en la no admisión de esa prueba, dado que con su manifestación se pone de manifiesto que lo que realmente estima le agravia, es que la responsable no haya tomado en cuenta esa documental al dictar la resolución, por tanto, ese argumento será materia de estudio en el siguiente considerando.

NOVENO. Examen de las violaciones formales.

Como quedó precisado en el considerando séptimo, la actora hace valer como violación formal, que la autoridad responsable, al emitir la resolución reclamada, no consideró los elementos aportados en el escrito de seis de agosto del año en curso, con el argumento de que constituyen elementos novedosos, ajenos a litis originalmente planteada y sancionada por el Instituto Federal Electoral.

Con tal proceder, en opinión de la actora, la responsable omitió atender el escrito de ratificación de la queja, que asegura, contiene dos elementos que sirven para fijar el criterio del órgano electoral en

cuanto a que es de su conocimiento que el cuatro de febrero del año en curso, Miguel Alejandro Alonso Reyes no contaba con la calidad de precandidato de su partido, "*que no del PRI*", de conformidad con su convocatoria interna, por lo que al no considerar esos elementos, la autoridad responsable dejó de observar el principio de exhaustividad que debe observar al emitir sus resoluciones.

Es inoperante el agravio que se acaba de sintetizar, toda vez que en la resolución reclamada, la autoridad responsable consideró que en el escrito de seis de agosto de dos mil diez, el representante de la coalición actora, además de ratificar la queja, formuló nuevas argumentaciones, pero que su derecho de acción se agotó con el escrito primigenio de queja; asimismo, que anexó pruebas que constituyen elementos novedosos que pretende hacer valer, circunstancia que no era dable acoger, por ser ajenas a la litis originalmente planteada y sancionada por el Instituto Federal Electoral, y con base en lo que precisó, constituyen los efectos jurídicos de la presentación del escrito inicial de queja, concluyó que no era procedente hacer valer nuevos argumentos y elementos probatorios.

La inoperancia del agravio radica en que la actora no controvierte las razones por las cuales la autoridad consideró que no era procedente tomar en cuenta los argumentos contenidos en el escrito de ratificación de la queja y tampoco las pruebas ofrecidas en él, razones que consistieron esencialmente, como ya quedó señalado, en que no tenían relación con la litis originalmente planteada y sancionada por el Instituto Federal Electoral y porque los efectos jurídicos de la presentación de la demanda impiden que posteriormente se puedan hacer valer nuevas manifestaciones y en su caso, ofrecer otras pruebas.

La actora no expresa argumento alguno sobre esas razones, sino que refiere la consecuencia que asegura trajo no tomar en cuenta los argumentos contenidos en su escrito de ratificación y las pruebas en él ofrecidas, al decir que dicho recurso contiene elementos que sirven para fijar el criterio del órgano electoral en cuanto a que es de su conocimiento que el cuatro de febrero del año en curso, Miguel Alejandro Alonso Reyes no contaba con la calidad de precandidato de su partido, y que por ello dejó de observar el principio de exhaustividad que debe observar al emitir sus resoluciones; aspectos que versan sobre el fondo de la cuestión planteada y no sobre las razones con base en las cuales la autoridad consideró no tomar en cuenta los argumentos y pruebas del escrito de ratificación de la queja.

DÉCIMO. Examen de las violaciones de fondo.

Los agravios manifestados por la coalición actora se analizarán en conjunto, lo cual no ocasiona un perjuicio en la esfera de derechos procesales del demandante, pues lo que trasciende, en todo caso, es que se emita un pronunciamiento exhaustivo por parte de esta Sala Superior, acerca de la pretensión principal formulada en la demanda.

El criterio mencionado ha sido sustentado por esta Sala Superior, en reiteradas ocasiones, lo que ha dado origen a la tesis de jurisprudencia consultable en la página veintitrés de la Compilación Oficial de "*Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*", volumen "*Jurisprudencia*", que es al tenor siguiente:

AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN.- El estudio que realiza la autoridad responsable de los agravios propuestos, ya sea que los examine en su conjunto, separándolos en distintos grupos, o bien uno por uno y en el propio orden de su exposición o en orden diverso, no causa afectación jurídica alguna que amerite la revocación del fallo impugnado, porque no es la forma como los agravios se analizan lo que puede originar una lesión, sino que, lo trascendental, es que todos sean estudiados.

De la lectura integral de la demanda de juicio de revisión constitucional electoral, esta Sala Superior advierte, que la pretensión fundamental del actor consiste en que se revoque la resolución impugnada para el efecto de determinar que la rueda de prensa que se llevó a cabo el cuatro de febrero del año en curso en la sede estatal del Partido Revolucionario Institucional, constituye un acto anticipado de precampaña, y que se considere que con ello se transgredió lo establecido en el artículo 108 párrafo 4, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y, por consiguiente, se sancione a Miguel Alejandro Alonso Reyes con la cancelación de su registro como candidato a Gobernador, y en su caso, al Partido Revolucionario Institucional, por culpa "in vigilando".

En primer lugar, debe decirse que resulta inoperante lo alegado por la coalición actora en cuanto a que el Partido Revolucionario Institucional utilizó las frecuencias de radio que se señalan en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, y transmitió en vivo, en radio, una supuesta declinación de candidatos, realizó la promoción de Miguel Alejandro Alonso Reyes, como candidato a gobernador y no como precandidato, ya que tampoco tenía tal calidad, y que dicho instituto político no contaba con la atribución de realizar proselitismo electoral en las estaciones de radio para posicionar a Miguel Alejandro Alonso Reyes, todo lo cual, afirma la promovente, podía ser advertido

por la responsable del caudal probatorio con que contaba y que por ello se le debe sancionar por culpa in vigilando.

Esos argumentos son inoperantes, porque como lo dice la propia coalición, la conducta llevada a cabo por el instituto político de referencia, en cuanto a la transmisión de radio de un evento donde se dio a conocer la declinación de candidatos a favor de Miguel Alejandro Alonso Reyes, ya fue materia de pronunciamiento e incluso de sanción, en la resolución pronunciada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en el Acuerdo CG273/2010, que fue confirmado por esta Sala Superior en la sesión de veinticinco de agosto del año en curso, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-118/2010 y su acumulado 136/2010.

Por otra parte, también resulta inoperante lo que aduce en el sentido de que el Partido Revolucionario Institucional, no emitió convocatoria para la elección interna de candidatos a gobernador del Estado, circunstancia por la cual ese instituto político estaba impedido para realizar actos de precampaña para gobernador, dado que la calidad que la ley confiere a los precandidatos deriva de la convocatoria que expide el partido político en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, por lo que si no tienen esa calidad, resultan aspirantes que fuera de la normatividad efectúan actos que vulneran la ley, razón por la cual considera que Miguel Alejandro Alonso Reyes carecía de ella en la rueda de prensa sancionada por el Instituto Federal Electoral, y por ende, estaba imposibilitado legalmente para dirigirse a la ciudadanía y realizar actos de proselitismo, por lo que en todo caso, la responsable debió analizar cuándo registró el Partido Revolucionario Institucional la convocatoria para la selección interna de precandidatos a gobernador, cuándo aprobó el órgano electoral del estado dicha convocatoria y cuándo se aprobó, de conformidad con la convocatoria, la precandidatura de Miguel Alejandro Alonso Reyes a gobernador del Estado por dicho partido, toda vez que el artículo 108, punto 4, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas establece que las precampañas iniciarán al día siguiente del que se apruebe el registro interno de los precandidatos.

La actora sostiene que al no atender lo anterior, la responsable sostuvo indebidamente que el acto realizado el cuatro de febrero de dos mil diez, en el cual se realizó propaganda política y electoral para posicionar a Miguel Alejandro Alonso Reyes, fue un acto intrapartidista celebrado por militantes del Partido Revolucionario Institucional, siendo que, afirma la promovente, el acto del cuatro de febrero del año en curso, realizado en la sede estatal de dicho partido, fue político-electoral, con la utilización ilegal de las frecuencias de radio para

transmitir expresiones de propaganda y proselitismo electoral a favor de Miguel Alejandro Alonso Reyes, lo cual tuvo impacto en todo el estado, como lo estableció el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con vulneración a normas de orden público y observancia inexcusable, al llamar a dicha persona candidato a gobernador, sin tener la calidad de precandidato y llevando a cabo proselitismo electoral para favorecer una opción política en demérito de otras.

El agravio resumido, es inoperante en una parte y sustancialmente fundado en otra.

Es inoperante lo que se alega sustancialmente en el sentido que el Partido Revolucionario Institucional no emitió convocatoria para el proceso de selección de candidato a gobernador, y que por ende no podía realizar ningún acto proselitista a favor de Miguel Alejandro Alonso Reyes, ya que éste no tenía la calidad de precandidato ni de candidato cuando se llevó a cabo el evento denunciado; toda vez que, por una parte, la legalidad del proceso de selección de candidato a gobernador por el Partido Revolucionario Institucional no fue materia de la denuncia, tan es así, que la inconforme no aportó ninguna probanza que justificara esas aseveraciones, incluso, se advierte claramente que su intención no fue impugnar ese proceso interno, sino evidenciar la ilegalidad del evento realizado el cuatro de febrero pasado, y, por otro lado, porque lo que pretende con esos argumentos es evidenciar que Miguel Alejandro Alonso Reyes participó en dicho acto en una fecha en la cual carecía de la calidad de precandidato a gobernador del Estado de Zacatecas.

En cambio, son sustancialmente **fundados** los agravios incoados por el actor, en los que de manera esencial alega que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas no tomó en consideración que Miguel Alejandro Alonso Reyes fue registrado por el Partido del Trabajo como precandidato a gobernador de dicha entidad federativa el cuatro de febrero del año en curso y que en esa misma fecha celebró un acto de proselitismo, con lo cual dejó de observar lo establecido en el artículo 108 párrafo 4, del Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Para explicar lo anterior conviene traer a cuentas las principales consideraciones que emitió el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, al analizar la queja incoada por el actor.

Estableció que los actos de precampaña y campaña electoral, establecidos en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y en el Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas, son

aquellos que tienen las características propias de los actos legalmente autorizados para las precampañas y las campañas, pero que se emiten fuera de los periodos legalmente establecidos. Refirió que esos actos tienen como finalidad obtener el respaldo de los militantes para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular y dar a conocer las propuestas del interesado, dentro de los plazos señalados para tal fin.

Precisó que conforme a los artículos 108, numeral 3, y 109, numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, las precampañas podrán dar inicio **el día veintidós de enero y deberán concluir a más tardar el día ocho de marzo del año de la elección**, de igual forma estableció que los ciudadanos que dentro de los partidos políticos realicen actividades propagandísticas que tengan por objeto promover públicamente su imagen personal, con el inequívoco propósito de obtener la postulación a un cargo de elección popular, se ajustarán a los plazos y disposiciones establecidas en la Ley Electoral y en su normatividad interna.

Indicó que los actos anticipados de precampaña y campaña, son ilegales solamente si tienen como objeto presentar a la militancia y ciudadanía una candidatura o precandidatura en particular y se dan a conocer sus propuestas a través de propaganda emitida **fuera de los periodos legalmente permitidos; elementos que constituyen requisitos sustanciales para acreditar la ilegalidad de este tipo de actos.**

Consideró que al valorar en su conjunto los medios probatorios no se generaba convicción de que los hechos denunciados constituyan actos anticipados de precampaña o campaña por parte del Partido Revolucionario Institucional y/o Miguel Alejandro Alonso Reyes.

Estableció que no existía controversia en torno al hecho de que los actos denunciados acontecieron el día cuatro de febrero del presente año, por así acreditarse con el monitoreo de medios realizado por esa autoridad electoral federal durante el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional, lo que significa que los actos de los que se duele la Coalición "Zacatecas nos une", se presentaron en el período de precampañas que concluyó el ocho de marzo de este año, por lo que debe estimarse que tales actos no constituyen actos anticipados de precampaña o campaña electoral, ya que únicamente se realizó un acto intrapartidista celebrado por militantes del Partido Revolucionario Institucional mediante el cual se definió la estrategia política a seguir en los comicios constitucionales del año en curso,

todo ello de conformidad con los plazos previstos por la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y el Reglamento de la materia.

Además, precisó que en los testigos de los medios de comunicación: XELK-AM, XEZAZ-AM, XHZER-FM, XEXZ-AM, XEYQ-AM y XEXM-AM, siempre se hace referencia a la realización de un acto intrapartidista celebrado por militantes del Partido Revolucionario Institucional, lo que implica la existencia de elementos distintivos que permiten advertir que los actos estaban dirigidos a los militantes y simpatizantes del propio partido político, por lo cual debía estimarse que la transmisión estaba enderezada a la definición de estrategias políticas, dentro del proceso interno de selección de candidatos del referido instituto político.

Resaltó que los institutos políticos y precandidatos pueden realizar actividades orientadas a obtener el voto o apoyo de los miembros del partido político con el fin de ganar la elección interna, por cualquier medio, por lo que se entiende que ello incluye a los medios masivos de comunicación, lo cual es congruente con los actos atinentes al proceso interno de selección y son susceptibles de trascender al conocimiento de toda una comunidad en la que se encuentran inmersas sus bases, ello a través de los medios convencionales de publicidad (carteles, espectaculares, engomados, reuniones, etc.), encaminados a lograr el mayor número de adeptos en la militancia.

Concluyó que si los elementos de convicción no eran idóneos para acreditar que se constituyen actos anticipados de precampaña o campaña, entonces era claro que los agravios vertidos por la Coalición "Zacatecas nos une" en la causa administrativa que nos ocupa, no podrían llevar a sancionar al Partido Revolucionario Institucional y/o Miguel Alejandro Alonso Reyes, por lo que se procedía a declarar infundada la queja administrativa.

Ahora bien, conviene tener presente lo que la normativa electoral en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la normativa electoral del Estado de Zacatecas establecen en relación con las reglas para las precampañas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Los artículos 41, Base IV, y 116, fracción IV, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza el derecho de los partidos políticos de realizar procesos internos para la selección y postulación de sus candidatos, de conformidad con lo siguiente:

ARTÍCULO 41

[...]

IV. La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

[...]

ARTÍCULO 116

[...]

IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

[...]

Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas no deberá exceder de noventa días para la elección de gobernador, ni de sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;

[...]

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

En lo tocante a la reglamentación de las precampañas electorales en la entidad, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas dispone:

"ARTÍCULO 108

1. Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los estatutos, en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

2. Al menos diecisiete días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo anterior, cada partido político determinará, conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno, los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia, la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital o municipal, en su caso, la realización de la jornada comicial interna.

3. **Las precampañas podrán dar inicio el día 22 de enero y deberán concluir el 8 de marzo del año de la elección.**

4. **Las precampañas, darán inicio al día siguiente del que se apruebe el registro interno de los precandidatos.** Cuando un partido tenga prevista la celebración de una jornada de consulta directa, ésta se realizará el mismo día para todas las candidaturas."

"ARTÍCULO 109

1. Los ciudadanos que dentro de los partidos políticos, realicen actividades propagandísticas que tengan por objeto promover públicamente su imagen personal, con el inequívoco propósito de obtener la postulación a un cargo de elección popular, se ajustarán a los plazos y disposiciones establecidas en esta ley y en su normatividad interna. **El incumplimiento a esta norma dará motivo a que el Instituto, a través de sus órganos competentes y en su momento les niegue el registro como candidatos.**

(Adicionado mediante decreto No. 359, publicado el 3 de octubre de 2009)

2. Queda prohibido a los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular, en todo tiempo, **la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión. La violación a esta norma se sancionará con la negativa de registro como precandidato o, en su caso, con la cancelación de dicho registro.** De comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación del candidato por el partido de que se trate, el Instituto negará el registro legal del infractor.

(Adicionado mediante decreto No. 359, publicado el 3 de octubre de 2009)

3. Ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por diferentes partidos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición o candidatura común.

"ARTÍCULO 112

1 Las actividades de precampañas que realicen los partidos para elegir a sus candidatos conforme a sus respectivos estatutos, no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales, en todos los casos, **los procesos internos de selección de candidatos concluirán a más tardar el día 8 de marzo del año de la elección.**

2. La propaganda electoral en la vía pública una vez terminadas las precampañas que realicen los partidos políticos en la fase de precandidaturas, deberá ser retirada o cubierta, según sea el caso, por quienes ordenaron su colocación, a más tardar antes del inicio del registro de candidatos. De no hacerlo, se pedirá a las autoridades municipales procedan a realizar el retiro, aplicando el costo de dichos trabajos con cargo a las prerrogativas del partido infractor.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, el Instituto podrá imponer una multa de hasta mil veces el salario mínimo vigente en el Estado, al partido político y a sus precandidatos omisos en retirar o cubrir la propaganda, según sea el caso.

..."

Artículo 134.-

1. Las campañas electorales de los partidos políticos, coaliciones y candidatos, iniciarán a partir **del otorgamiento de la procedencia del registro** y terminarán tres días antes de la jornada electoral.

2. La constancia del registro de las candidaturas respectivas, será expedida por el Órgano Electoral correspondiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableció, entre otras cuestiones, que las Constituciones y leyes electorales de los estados fijarían las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos.

En el Estado de Zacatecas cada partido político o coalición determinará, conforme **a sus estatutos o convenio respectivo, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos** a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, **dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno;** los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; así como la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital o

municipal o en su caso, de realización de la jornada comicial interna (*artículo 108 párrafos 1 y 2*).

Las precampañas podrán dar inicio a partir **del veintidós de enero y deberán concluir el 8 de marzo del año de la elección; sin que puedan durar más de las dos terceras partes de la duración de la campaña electoral**, para lo cual, las precampañas darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de precandidatos (Artículos 108 párrafos 3 y 4, 112 párrafo 1).

Por su parte, el artículo 134 de la ley electoral del Estado de Zacatecas, dispone que las campañas de los partidos políticos, coaliciones y candidatos, iniciarán a partir del otorgamiento de la procedencia del registro y terminarán tres días antes de la jornada electoral.

De todo lo anterior, se obtiene que en el Estado de Zacatecas, las precampañas para el caso de la elección de Gobernador pueden iniciar el veintidós de enero y deben concluir el ocho de marzo del año de la elección.

De los preceptos legales anteriormente transcritos se puede concluir, que la legislación electoral de Zacatecas faculta a los partidos políticos a dictar las reglas bajo las cuales se llevarán a cabo los procesos internos de selección de candidatos.

Establece también como periodo para las precampañas, del veintidós de enero al ocho de marzo, sin embargo, ello no significa que las precampañas deban iniciarse necesariamente el día veintidós de enero, pero sí que deben concluir el ocho de marzo, ello en razón que la propia normativa establece que las precampañas no pueden durar más de las dos terceras partes del tiempo de la campaña.

Debe destacarse, por cuanto trasciende al caso en estudio, que la normativa electoral estatal dispone expresamente que las precampañas deben iniciar a partir del día siguiente al en que se apruebe el registro interno de los precandidatos.

Asimismo, de las normas antes citadas, se observa que los actos de precampaña tienen como objetivo fundamental promover a las personas que participan en una contienda de selección interna de determinado partido político, conforme a sus estatutos o reglamentos y acorde con los lineamientos que la propia ley comicial establece, a efecto de obtener el apoyo de los miembros partidistas que se encuentran distribuidos en la comunidad para lograr alguna

candidatura y ser postulados a un cargo de elección popular por el instituto político de que se trate, o bien, divulgar entre la ciudadanía a las personas que resultaron triunfadoras en dicho proceso de selección.

De ese modo los actos de precampaña se caracterizan porque solamente se tratan de actividades llevadas a cabo para la selección interna de candidatos o de la difusión de las personas que fueron electas, sin que tengan como objeto la propagación de la plataforma electoral de un partido político, ni la obtención del voto de los electores para la integración de los distintos órganos de representación popular el día de la jornada electoral, ya que estos últimos actos serían objeto de las campañas electorales que inician una vez que los partidos políticos obtienen el registro de sus candidatos ante el órgano electoral correspondiente.

Es importante reiterar que en la precampaña se busca la presentación de quienes participan en una contienda interna de selección de un partido político, para obtener el apoyo de los militantes y simpatizantes, y lograr la postulación a un cargo de elección popular, o de los precandidatos que resultaron electos conforme al proceso interno de selección, mientras que en la campaña electoral se difunde a los candidatos registrados por los partidos políticos, para lograr la obtención del voto a favor éstos, el día de la jornada electoral.

Por lo anterior, los actos de precampaña, es decir, los relativos al proceso de selección interno de candidatos, en principio, son legales, salvo cuando tales conductas no estén encaminadas a obtener las candidaturas al interior del partido, sino a la difusión de plataforma electoral y a lograr el voto del electorado, ya que esta actividad es exclusiva de la etapa de campaña electoral.

Lo anterior, sobre la base del valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña o campaña, consistentes en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, los cuales no se conseguirían si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, ya que en cualquier caso se produce el mismo resultado, a saber: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral, ya que, por una sana lógica, la promoción o difusión de un precandidato o candidato en un lapso más prolongado, produce un mayor impacto o influencia en el ánimo y decisión de los votantes, en detrimento de los demás participantes que inician su precampaña o campaña en la fecha

legalmente prevista; es decir, con tal prohibición se pretende evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante correspondiente.

De lo anterior, podemos concluir que los actos anticipados de precampaña requieren de tres elementos.

1. El personal. Los son realizados por los militantes, aspirantes, o precandidatos de los partidos políticos.

2. Subjetivo. Los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover al candidato para obtener la postulación a un cargo de elección popular.

3. Temporal. Acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos.

Así lo sostuvo esta Sala Superior al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y su acumulado SUP-RAP-16/2009.

Ahora bien, en el caso concreto, los hechos materia de denuncia fueron los que se desarrollaron el cuatro de febrero de dos mil diez, en la rueda de prensa convocada por el Partido Revolucionario Institucional, en el salón presidentes de la sede estatal de dicho instituto político y que tenían como finalidad la declinación de los precandidatos a la candidatura al cargo de Gobernador en el Estado de Zacatecas a favor de Miguel Alejandro Alonso Reyes.

ELEMENTO PERSONAL

El primer elemento se encuentra acreditado ello en razón de que se observa que en la rueda de prensa motivo de la presente impugnación, Miguel Alejandro Alonso Reyes y militantes del Partido Revolucionario Institucional realizaron diversas expresiones en relación con la declinación de la candidatura al cargo de Gobernador a favor del propio Miguel Alejandro Alonso Reyes; hechos que como se aprecia de la resolución reclamada no se encuentran controvertidos.

ELEMENTO SUBJETIVO

En cuanto al segundo elemento, esta Sala Superior, considera que lo expresado en la rueda de prensa por Miguel Alejandro Alonso Reyes y militantes del Partido Revolucionario Institucional constituyen expresiones que implican actos de proselitismo, en razón de que

varios militantes expresaron el apoyo al propio partido y Miguel Alejandro Alonso Reyes y éste al final de la rueda de prensa dirigió unas palabras a los asistentes y refirió que su candidatura no era un reto sencillo, pero junto con el partido seguro avanzarán.

Para demostrar lo anterior conviene traer a cuentas, la parte conducente, de la transcripción que la responsable hace respecto del contenido de la rueda de prensa que se llevó a cabo el cuatro de febrero de dos mil diez en las instalaciones de la sede estatal del Partido Revolucionario Institucional.

"inicio de transmisión:

Reportero: ...del Partido Revolucionario Institucional aspiraban a la candidatura de este instituto político al gobierno de Zacatecas, nos estamos refiriendo al Ingeniero Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Íñiguez y por supuesto también Silverio López Magallanes, el día de ayer hubo negociaciones en la sede nacional del tricolor de la Ciudad de México una vez que la presidenta nacional de este instituto político evaluó los resultados de las diferentes negociaciones de acercamientos con otros institutos políticos para la formalidad de las alianzas se acordó que los candidatos en alianza se diera por un acuerdo entre las fuerzas políticas para eso pues en profesor (...) quien es el presidente de este Instituto político aquí en el estado de Zacatecas ha convocado a esta conferencia de prensa y hacer como le hemos venido diciendo el anuncio oficial, aquí está en este preciso momento haciendo uso de la voz el Licenciado Gustavo Salinas Íñiguez, y si usted lo permite para que usted escuche con detalle dentro de este flash informativo de última hora lo que le llevo a tomar la decisión de su declinación, escuchemos a Gustavo Salinas Íñiguez.

Conferencia de prensa del Partido Revolucionado Institucional

Gustavo Salinas Íñiguez: "...como autora y principal protagonista del triunfo que habremos de cosechar.

Compañeros y compañeras de partido, luego de esta reunión salgamos más unidos que nunca a dar la gran batalla por los auténticos y genuinos intereses de Zacatecas, estoy cierto que un nuevo amanecer nos espera, tras doce años de mediocridad, fango, penumbra y obscuridad, tenemos todo para triunfar, un fuerte liderazgo nacional en Beatriz Paredes Rangel, un buen candidato en Miguel Alonso Reyes, una gran alianza de partidos y una militancia priista dispuesta a dar todo su esfuerzo para que nuestro partido regrese a palacio de Gobierno. Muchas gracias."

Reportero: Está encabezando esta rueda de prensa el propio Julio Cesar Flemate, y ahora hace uso de la voz precisamente Silverio López Magallanes a este mismo respecto...

Silverio López Magallanes: "... Gracias Presidente, yo quisiera agradecer en primer lugar a los medios de comunicación, agradecer al Delegado Nacional de mi partido y mandarle un saludo cordial y afectuoso a nuestra dirigente nacional, la Licenciada Beatriz Paredes Rangel, agradezco también la invitación que nos hiciera el Presidente de mi partido y la Secretaria General, agradezco la presencia de los Diputados Locales, Presidentes Municipales, Sectores y Organizaciones de mi partido.

Yo quisiera iniciar esta brevísima intervención de mi parte, parafraseando a uno de los grandes hombres de nuestro partido, a Don Jesús Reyes Heróles, que dijera en aquellos años, 'El que resiste, apoya', nosotros hemos resistido doce años de malos gobiernos y una pésima administración, pero eso no quiere decir que los apoyemos, eso no significa que los zacatecanos estemos contentos y que los zacatecanos le vayamos a dar el voto este año al gobierno que encabezan los perredistas, significa por otra parte que nosotros hemos resistido a nuestro partido, que nosotros hemos dado la lucha y hemos dado la pelea para que este día de este año, que será el 4 de julio, recuperemos los espacios que les pertenecen a los zacatecanos, que es el gobierno del estado, que es un gobierno que debe de ser de puertas abiertas de todos y para todos, no un gobierno que ha venido doce años a cobrar revanchas, a cobrar agravios a los zacatecanos y a enriquecerse unos cuantos, por eso, en este día yo me sumo a la candidatura y apoyo de Miguel Alonso Reyes y hago un llamado y una convocatoria desde mi partido a toda la militancia, a toda la ciudadanía que abran y abramos los ojos y abramos las puertas a la propuesta que habremos de..."

(2 minutos 3 segundos de comerciales)

Reportero: Regresamos a esta transmisión especial que estamos llevando para usted por Grupo Radiofónico ZER, la rueda de prensa que ha convocado el Partido Revolucionario Institucional y que se está transmitiendo a través de este corte informativo (...) lo que hoy es noticia lo estamos transmitiendo de manera directa y esta noticia los medios de comunicación (...) en este momento ha declinado Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salinas Iñiguez, Silverio López Magallanes, precandidatos del Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura de Zacatecas (...) han declinado a favor de Miguel Alonso Reyes (...) reconociendo desde luego (inaudible).

(...)"

MARIO ALBERTO PONCE ESPARZA: *"...aquí inicia en este camino que se empezó a preparar con la debida del Profesor Joel Guerrero, y que a partir de hoy las candidaturas, como lo dijera el Lic. Salinas Iñiguez, las candidaturas de Presidentes Municipales, de Diputados Locales, deben de ir por encima de los intereses personales, deben de anteponer por sobre todas las cosas el interés del Partido Revolucionario Institucional, que dicho sea de paso hoy estamos preparando la plataforma para despegar, **para que el 4 de julio levantemos el brazo en todo el estado y vayan los demás, los otros diez estados de la república para decir que el PRI está vivo, está vivo más que nunca, felicidades y muchas gracias.***

(...)"

Reportero: Vamos a continuar con el desarrollo de esta conferencia de prensa, que repite viene en encabezando el propio Cesar Flemate quien es el Presidente Estatal del PRI, y se la da el uso de la palabra a militantes de este partido, por supuesto distinguidos que fueron convocados, citados, déjeme le comento que el salón presidentes en está en el tercer piso de la sede estatal del Partido Revolucionario Institucional y espacio suficiente para hacer de manera oficial ante los medios de comunicación ese aviso hay bastante prensa y también la presencia de destacados priistas, seguimos con el desarrollo de esta conferencia de prensa en flash informativo de última hora que el programa "sin pelos en la lengua" a través del Grupo Radiofónico ZER tiene para ustedes informar paso a paso lo que acontece en este proceso electoral 2010, que ya estamos viviendo las y los zacatecanos:

Francisco Escobedo Villegas: *"...a mis amigos y amigas dirigentes de los sectores y de las organizaciones que están aquí presentes, muchas gracias, felicidades a los Presidentes Municipales, a todos los que están aquí presentes, bienvenidos como en los mejores tiempos del partido, nos da gusto de estar aquí todos, de veras felicidades, y bienvenidos a todos, a los amigos Presidentes Municipales, a los amigos de la prensa, gracias por estar aquí también, a los Presidentes de los Comités Municipales también bienvenidos y gracias por su presencia.*

Quiero a nombre propio, pero también a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, de los diputados locales del PRI, pero estoy seguro que también a nombre de los priistas zacatecanos y a nombre de la gran mayoría de los zacatecanos y zacatecanas, deseo el día de hoy hacer algunas reflexiones; la primera expresar y externar profundamente y de todo corazón un reconocimiento a nuestros amigos el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Médico Silverio López Magallanes y al Licenciado Gustavo Salinas Iñiguez, quiero reconocer el gesto de humildad, de voluntad, de generosidad y de valentía que el día de hoy aquí han mostrado, para mí ha sido un honor poder compartir Ingeniero, Médico, Licenciado, tantas luchas en el partido, han sido para mí y para muchos de nosotros, maestros y un gran ejemplo a seguir, y hoy reconocemos la decisión que han tomado y reconocemos su grandeza como pilares del partido, como formadores de generaciones dentro del partido y que hoy queremos dejar de manera manifiesta y clara, contundente, yo les pido que les demos un fuerte aplauso a nuestros amigos y compañeros de todo corazón, como también expresamos el reconocimiento a tanta gente valiosa que el día de hoy nos acompañan, no quiero mencionar a ninguno porque puedo omitir algunos nombres, pero aquí veo amigos, maestros conocidos a quienes muchos de nosotros les debemos tanta enseñanza dentro del partido y como zacatecanos también, mi reconocimiento para todos, mi gratitud y el compromiso de seguir luchando juntos para formar un Zacatecas diferente.

Quiero hacer un llamado a todos, a todos los priistas, a todos los simpatizantes, a todos los militantes del partido, a todos los zacatecanos de buena fe, que quieran que las cosas cambien en Zacatecas, que hoy es el momento de sumarnos en esta gran alianza, es una gran alianza en la que

*no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que no solamente estamos hablando de partidos políticos, es una gran alianza en la que estamos haciendo un llamado a todos los zacatecanos y a todas las zacatecanas para sumarse a este gran proyecto, **hoy nace una nueva esperanza de que las cosas cambien en Zacatecas y es responsabilidad de todos y de todas, será esta una campaña**, seguramente, incluyente de brazos abiertos para todas y todos donde habrá cabida y participación para todos y para todas, como lo hizo nuestro amigo el Ingeniero Esaú, nuestro amigo Silverio, nuestro amigo Gustavo, a nombre de los diputados hoy hacemos este reconocimiento **y asumimos el compromiso también de trabajar sin descanso, con toda intensidad para que el 4 de julio Miguel Alonso sea el nuevo Gobernador de Zacatecas.***

Seguramente habrá la correspondencia de la gratitud obligada y requerimos que sea el próximo un gobierno sensible, un gobierno que dé resultados a la gente que mayor necesidad tiene, tenemos la esperanza y vamos a construirla todos, de generar un Zacatecas diferente, con mayor justicia, con mayores posibilidades y oportunidades para todos, que no sea sólo discurso, que se vea reflejado en los hechos y para que esto suceda, nos ocupamos todos, los que estamos aquí y los que no estamos aquí también, se requiere la participación responsable de todos.

Amigas y amigos, Miguel, zacatecanos y zacatecanas, no tenemos nosotros ninguna otra posibilidad que no sea el triunfo este 4 de julio porque con ello gana Zacatecas; Miguel, nuestro compromiso, nuestra suma de esfuerzo y de voluntad y el deseo de que Zacatecas estrene un gobernador estando en tu persona, felicidades, y estamos aquí para trabajar como lo hemos hecho siempre, con responsabilidad y seriedad, muchas gracias.

JULIO CÉSAR FLEMATE RAMÍREZ.- Bien, a continuación le cedemos el uso de la palabra al ciudadano Miguel Alonso Reyes.

DIP. MIGUEL ALONSO REYES.- *Buenos días, estimadas compañeras y compañeros priistas; quiero saludarlos de manera afectuosa, además saludar a los amigos de los medios de comunicación hoy presentes, a los zacatecanos y zacatecanas que hoy se han dado cita en este emblemático salón Presidentes del Comité Directivo Estatal del PRI.*

Quiero además saludar a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas del grupo parlamentario del PRI en la LIX Legislatura del Estado.

*Saludar también de manera respetuosa al Prof. Joel Guerrero Juárez, Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en Zacatecas, que se ha sumado como un **zacatecano más, como un priísta más, hacia la conquista del futuro de nuestro estado.***

Agradecerle también a nuestro amigo el Prof. Julio César Flemate, quien también de manera sensible y visionaria ha estado impulsado y conduciendo los esfuerzos del prisma zacatecano; saludar desde luego, a mis amigos y compañeros que están al frente de Sectores y Organizaciones del Partido, que

hoy se han dado cita; así como a los expresidentes estatales del PRI, en quienes siempre he encontrado un respaldo y siempre he encontrado su cobijo para ser parte precisamente de este gran equipo; saludar a todas las personas que amablemente hoy nos acompañan y desde este espacio enviar un saludo respetuoso a la dirigente nacional del PRI, a la Diputada Federal Beatriz Paredes Rangel, así como al Secretario General del Partido, el Senador Jesús Murillo Karam, así como a mis amigos Presidentes Municipales que hoy se encuentran presentes, así como los Presidentes de los Comités Directivos Municipales.

Quiero, en especial, en este acto fundamental, en este acto relevante, que además se está transmitiendo en vivo en este momento por varios medios de comunicación que hoy nos acompañan, agradecer infinitamente a tres zacatecanos y priístas de gran valor; me refiero, desde luego, al Ingeniero Esaú Hernández Herrera, al Lic. Gustavo Salinas Iñiguez y al Médico Veterinario Silverio López Magallanes, por su actitud generosa, por su actitud loable en esta determinación personal que han asumido de ir juntos en un proyecto ganador, decirles que desde luego el Ingeniero Esaú, el Licenciado Gustavo y el Médico Silverio, junto con todo este gran equipo y esta gran fuerza, **serán parte fundamental del triunfo el próximo 4 de julio; estamos a cinco meses de distancia, a cinco meses donde el trabajo arduo, donde la unidad, donde la inclusión será la premisa."**

(11 minutos con 24 segundos de comerciales)

Reportero: El día de hoy desde la sede del Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas desde su planta alta, en el tercer piso, de hecho en el salón Presidentes, hemos llevado a cabo a través de las emisoras del Grupo Radiofónico ZER, reitero en este corte informativo de su programa "sin pelos en la lengua", donde se ha confirmado la declinación, lo que ya venía siendo un rumor se ha confirmado la declinación a favor del Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, el Ingeniero Esaú Hernández Herrera, Gustavo Salina Iñiguez y de Silverio López Magallanes, a su favor, todo esto ante la presencia del dirigente estatal del PRI, el Profesor Julio Cesar Flemate y por supuesto también de el delegado nacional del PRI Joel Guerrero Juárez, bueno el momento, tenemos unos problemitas técnicos sobre todo por las líneas telefónicas y que está escuchando a través de este corte informativo especial, el mensaje, las palabras, del Diputado Local priísta, distinguió el apoyo no solamente de estas tres personalidades del PRI que han declinado a su favor sino también reconoció ampliamente el apoyo y la militancia del Senador José Eulogio Bonilla Robles y también por supuesto del Licenciado Pepe Olvera, quienes han sido de alguna manera unos de los principales apoyadores a favor de la candidatura del licenciado Miguel Alonso Reyes que hoy se confirma, así desde luego también el Diputado Local priísta Miguel Alonso, el reconocimiento a la fracción parlamentaria del PRI en la cámara de Diputados a sus compañeros pues, como Diputados que estuvieron aquí en el salón Presidentes y reconociendo la presencia de todos los sectores de este instituto político que abarrotaron el salón Presidentes de la sede estatal del PRI, haciendo desde luego el compromiso de llevar esta responsabilidad con toda seriedad, con toda ética, pero ante todo con responsabilidad, por que cargar

dijo él con la declinación de estas distinguidas personalidades, pues no es una tarea definitivamente fácil, menos con los compromisos que hay que sacar adelante y atender en este estado de Zacatecas, dijo el Diputado Local Miguel Alonso, refiriéndose desde luego al asunto de inseguridad, refiriéndose también al asunto de desempleo, no tomó la palabra el dirigente estatal del PRI, el profesor Julio Cesar Flemate, agradeció simple y sencillamente la presencia de los diferentes medios de comunicación, que darán cuenta el día de mañana, anunciando que ya con esto, se formaliza por parte de este instituto político y por supuesto de la alianza PRI-PT la candidatura de Miguel, y que en breve iniciará todo el procedimiento y todo el trámite correspondiente para su registro como precandidato de esta alianza, esto podría ser incluso en las últimas horas o bien en los próximos días, ya que también dentro del discurso del Diputado Miguel Alonso, dijo que el tiempo ya está aquí nos quedan escasos meses para trabajar y para fortalecer pues esta alianza hacer correr la voz y todos a trabajar con un mismo objetivo, de ayudar dijo él a Zacatecas, en estos momentos se está siendo cuestionado y entrevistado el propio Diputado Local priísta Miguel Alonso por los diferentes medios de comunicación, quien sin esperar de inmediato lo abordaron; déjeme le digo que este Salón Presidente de la sede estatal del PRI no es muy grande francamente por lo que este, se dio, como ya le digo muy concurrido abarrotado en su cavidad con la presencia sobre todo de destacados priístas, quienes hoy también vinieron a darle todo su apoyo, pues de esta manera estamos concluyendo este corte informativo especial con el ánimo de tenerle al tanto lo que está aconteciendo en este proceso electoral 2010 de Zacatecas, un proceso sin duda sin duda alguna muy importante, se venía diciendo de la formalidad de la alianza PRI-PT, ayer se dieron ya las indicaciones precisas de parte de la diligencia nacional, de Doña Beatriz Paredes quien es Diputada Federal a Joel Guerrero Juárez para que si hicieran ya todos los acuerdos y se afinaran todos los detalles para formalizar esta alianza que por cierto hoy mismo estaría presentándose el documento de solicitud de registro ante el órgano electoral, en este caso el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, ya ir avanzando en este procedimiento, y bueno la decisión que se toma desde el Comité Directivo Nacional del PRI es que se saquen a los candidatos a Diputados, de los candidatos a presidentes municipales de común acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas que forman parte pues ahora ya de esa alianza, ya para ellos como instituto político formalizada PRI y Partido del Trabajo, pues de esta manera concluimos este corte informativo especial a través de las emisoras de Grupo Radiofónico ZER, el programa "sin pelos en la lengua", agradeciéndole el favor de la atención prestada a este le digo, lo que hoy es noticia y se la estamos dando desde el lugar de los hechos, mañana lo será para otros medios de comunicación, gracias por el favor de su atención, muy buenos días y continuamos la programación habitual de las seis emisoras que conforman el Grupo Radiofónico ZER en el estado de Zacatecas, siempre grupo líder en información, buenos días pásela bien.

Fin de la grabación

De la anterior transcripción se tiene que las manifestaciones realizadas en la rueda de prensa, constituyen actos de proselitismo a favor del Partido Revolucionario Institucional y Miguel Alejandro

Alonso Reyes, como se advierte de las diversas intervenciones ocurridas en ese evento.

En efecto, Mario Alberto Ponce Esparza dijo: *hoy se prepara la plataforma para despegar, para que el cuatro de julio se levanten los brazos en todo el estado y en los otros diez estados de la república para decir que el Partido Revolucionario Institucional está vivo.*

Igualmente, al intervenir Francisco Escobedo Villegas, hizo un llamado a todos los priístas, simpatizantes y militantes del partido y *a todos los zacatecanos de buena fe y a todos los que quieran que las cosas cambien en Zacatecas, para que sumen a la gran alianza no solamente del Partido Revolucionario Institucional sino a la alianza por un gran proyecto que nace con una nueva esperanza de que las cosas cambien en Zacatecas y asumir el compromiso de trabajar sin descanso con toda intensidad, para que el cuatro de julio, Miguel Alejandro Alonso Reyes sea el nuevo Gobernador de Zacatecas.*

Miguel Alejandro Alonso Reyes, expresó que se suma como un zacatecano más, como un priísta más, hacia la conquista del futuro de su estado y agradeció a *Esau Hernández Herrera, a Gustavo Salinas Iñiguez y Silverio López Magallanes, por la declinación de sus candidaturas a su favor y expresó que con todo ese equipo y gran fuerza, **serían parte fundamental del triunfo el próximo 4 de julio, ya que estaban a cinco meses de distancia, a cinco meses donde el trabajo arduo, donde la unidad, donde la inclusión serían una premisa.***

Al final de la transcripción de las grabaciones, se observa que los reporteros que cubrieron ese evento, informaron que Miguel Alejandro Alonso Reyes también refirió, que no era una tarea definitivamente fácil, menos con los compromisos que hay que sacar y atender en Zacatecas, haciendo alusión a la inseguridad y desempleo y agregó que *el tiempo ya está aquí y que quedan escasos meses para trabajar y fortalecer la alianza.*

Lo transcrito evidencia que la rueda de prensa de cuatro de febrero de dos mil diez, tuvo como finalidad comunicar la declinación de tres precandidatos del Partido Revolucionario Institucional a favor de Miguel Alejandro Alonso Reyes, para que contendiera como Gobernador electo en el Estado de Zacatecas; también se advierte de las intervenciones que en ella se realizaron, el llamado a los ciudadanos zacatecanos para que votaran por el Partido Revolucionario Institucional y por Miguel Alejandro Alonso Reyes, al ser una mejor opción para que las cosas cambien en Zacatecas.

Cabe precisar, que con motivo de esos mismos hechos el Instituto Federal Electoral sancionó con multas respectivamente al Partido Revolucionario Institucional y Miguel Alejandro Alonso Reyes, ahora Gobernador electo (responsabilidad indirecta) y seis emisoras de radio (responsabilidad directa), por infringir lo establecido por el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3. Esta Sala en sesión pública de 25 de agosto de 2010, resolvió los recursos de apelación SUP-RAP-118/2010 Y SUP-RAP-136/2010 acumulados, que confirmaron esa determinación.

En esa ejecutoria, se determinó que el acto realizado el cuatro de febrero del año en curso, constituye un acto de proselitismo, en los términos siguientes:

"(...) Esta Sala Superior considera que lo manifestado en la rueda de prensa no tiene carácter meramente informativo, pues tendría esta calidad, si en la rueda de prensa, el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional se hubiera concretado a exponer la noticia sobre la declinación de la candidatura, es decir, que sólo se hiciera la mención de tal hecho, sin que los que intervinieron en ella hubieran realizado juicios de valor sobre su ideología, pues al hacerlo se cambia la naturaleza inicial del acto y se torna proselitista.

Esto es así, porque efectivamente, de las expresiones formuladas en la rueda de prensa por Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador electo de Zacatecas postulado por el Partido Revolucionario Institucional, se advierte que implican actos de promoción al voto y de proselitismo, debido a que al dirigir unas palabras a las personas que asistieron al evento denunciado, señaló que dada la situación actual del país, su candidatura era un reto difícil, pero que junto con su partido saldrían adelante; asimismo hizo referencia a que uno de sus ascendientes fue militante fundador del entonces Partido Nacional Revolucionario, hoy Partido Revolucionario Institucional e hizo énfasis en su ideología y que conoce bien los problemas que aquejan a su Estado.

Además, tal y como lo aduce la responsable, se acreditó que en dicha rueda de prensa diversos militantes de ese partido formularon manifestaciones de apoyo tanto al candidato como a su partido.

Consecuentemente, es evidente que el contenido del evento cuestionado sí constituye un acto proselitista, y no así, como aducen los actores, informativo.(...)"

Esas consideraciones constituyen cosa juzgada, y por tanto, verdad legal firme emanada de una decisión jurisdiccional.

Por otra parte debe tomarse en consideración que en principio, el referido acto puede estar amparado bajo el derecho de Miguel Alejandro Alonso Reyes, como aspirante o precandidato de algún instituto político, de realizar, este tipo de acciones en el marco del

proceso electoral; no obstante lo anterior, como se anunció dichos actos deben realizarse en un tiempo determinado, por lo que se procede al análisis del elemento temporal de los actos anticipados de precampaña.

ELEMENTO TEMPORAL

Los actos de precampaña, de acuerdo con la legislación del Estado de Zacatecas, están diseñados para llevarse a cabo en una temporalidad determinada, la que se encuentra acotada a la contienda electoral, ya que no debe perderse de vista que el legislador zacatecano en su diseño normativo y para preservar la equidad en las contiendas al interior de los diversos partidos políticos, limitó el tiempo de precampañas estableciendo en principio que éstas podrían iniciar el veintidós de enero y debiendo concluir, el ocho de marzo del año de la elección; pero con ello no quiso decir que las precampañas debían desarrollarse en todo ese lapso de tiempo, habida cuenta que en la propia normativa se establece que las precampañas no pueden durar más de las dos terceras partes del tiempo de la campaña y que precisó textualmente en su artículo 108 párrafo 4, **que deben iniciar a partir del día siguiente al que se apruebe el registro interno de los precandidatos.**

Por lo tanto, es claro que la Legislación del Estado de Zacatecas, faculta a los partidos políticos a dictar las reglas bajo las cuales se llevarán a cabo los procesos internos de selección de candidatos, con la única limitante de observar los plazos legalmente establecidos.

En la especie, debe recordarse que no se encuentra controvertido que el cuatro de febrero de dos mil diez se llevó a cabo la rueda de prensa motivo de la denuncia, y en la que se realizaron diversas manifestaciones de apoyo al ahora Gobernador electo del Estado de Zacatecas y sobre todo que ese acto fue de naturaleza proselitista.

En esas condiciones, para determinar si los actos que se atribuyen a Miguel Alejandro Alonso Reyes, constituyen actos anticipados de precampaña, es preciso establecer el momento preciso en que adquirió la calidad de precandidato al cargo de Gobernador por algún instituto político.

En el expediente obra copia certificada de los siguientes documentos:

Constancia de cuatro de febrero de dos mil diez, expedida por el licenciado Saúl Monreal Ávila, en su carácter de Comisionado Político Nacional en el Estado de Zacatecas del Partido del Trabajo, en la que

se otorgó a Miguel Alejandro Alonso Reyes, el registro como precandidato para el cargo de Gobernador de ese Instituto Político.

Escrito de veinte de febrero de dos mil diez, suscrito por Miguel Alejandro Alonso Reyes, por medio del cual solicitó a Saúl Monreal Ávila, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en Zacatecas, se le tuviera desde ese momento, renunciando como precandidato al cargo de Gobernador, **que le había conferido ese instituto político el cuatro de febrero de dos mil diez.**

Las anteriores documentales tienen valor probatorio en términos de lo dispuesto en los artículos 14, párrafo 1, inciso b) y 16 párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por tratarse de documentos privados.

Ahora bien, no pasa inadvertido para esta Sala Superior, que dichas documentales fueron ofrecidas como pruebas por la actora en su escrito de ratificación de la queja, y que la responsable consideró que no era procedente admitirlas, sin embargo, esa circunstancia no impide tomarlas en consideración, habida cuenta que todas aquellas constancias que obren en el expediente formado con motivo del juicio, constituyen la prueba instrumental de actuaciones; la cual, al estar agregada a los autos no pueden ser ignoradas por el juzgador, quien tiene el deber de buscar la verdad histórica, más aun cuando resulta una prueba reveladora de los acontecimientos denunciados, lo cual se desprende de una interpretación sistemática de los artículos 269, párrafo IV y 277, párrafo 1, fracción II, 278, y 279, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Esas documentales acreditan que el cuatro de febrero de dos mil diez, el Partido del Trabajo, otorgó Miguel Alejandro Alonso Reyes, el registro como precandidato a Gobernador del Estado de Zacatecas, para el período constitucional dos mil diez, dos mil dieciséis.

Luego, si Miguel Alejandro Alonso Reyes, quedó registrado como precandidato el cuatro de febrero de dos mil diez, podía realizar actos de precampaña a partir del día siguiente conforme lo señala de manera expresa el artículo 108, párrafo 4, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Por tanto, como la rueda de prensa motivo de la denuncia se llevó a cabo el cuatro de febrero, misma fecha en la que Miguel Alejandro Alonso Reyes había sido registrado como precandidato, debe considerarse que ese evento se realizó cuando aún no se encontraba facultado por la Ley para ello, toda vez que cualquier acto de

precampaña podía efectuarlo a partir del día siguiente a su registro interno; esto es, a partir del cinco de febrero de ese año.

En esas circunstancias, debe concluirse que el acto realizado por Miguel Alejandro Alonso Reyes, infringió lo establecido en el artículo 108, párrafo 4, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y por tanto, la conducta referida encuadra en la definición de actos anticipados de precampaña, previstos y sancionados en los artículos 254 fracción I, y 264 fracción II, del Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

En consecuencia, al resultar fundados en parte los agravios lo procedente es revocar la resolución impugnada, declarando fundada la queja interpuesta por la coalición actora, respecto de los actos llevados a cabo por Miguel Alejandro Alonso Reyes, en los términos y por las razones precisadas en este considerando.

Ahora bien, una vez que ha quedado acreditada la existencia de la irregularidad denunciada, la autoridad responsable deberá proceder a individualizar la sanción aplicable a Miguel Alejandro Alonso Reyes.

En el presente caso, atendiendo a las consideraciones de esta ejecutoria y determinar la conducta **como leve**, se tiene en cuenta que analizada en su contexto, se observa que los actos anticipados de precampaña se actualizaron el mismo día en que se registró como precandidato al cargo de Gobernador, es decir un día antes del previsto en la ley para dar inicio al periodo de precampañas, de ahí que no hay elementos de prueba que demuestren que la conducta irregular acreditada implicó una reiteración de conductas o una vulneración sistemática de las normas.

Se precisa lo anterior toda vez que la coalición actora, en su escrito de demanda solicitó se sancionara a Miguel Alejandro Alonso Reyes, con la cancelación de su registro como candidato a Gobernador del Estado de Zacatecas, sin embargo, como se anunció, **la infracción acreditada no fue de entidad suficiente para trascender al resultado de la elección** y en consecuencia ser sancionada con la cancelación del referido registro.

Además deberá considerarse que el propio Miguel Alejandro Alonso Reyes, ya fue sancionado, por la transmisión de ese evento, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al emitir el Acuerdo CG273/2010, por infringir la prohibición de adquirir espacios o tiempo en radio y/o televisión dirigidos a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, en términos de lo establecido por el artículo 41,

Base III, Apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3; determinación que fue confirmada en sus términos por esta Sala Superior en sesión pública de veinticinco de agosto de dos mil diez, al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-118/2010 y SUP-RAP-136/2010 acumulados.

En efecto, la conducta acreditada por Miguel Alejandro Alonso Reyes, se cometió en el marco del proceso electoral y dentro del período de precampañas que establece la legislación del Estado de Zacatecas, vulnerando el principio de igualdad que debe imperar en los precandidatos de los institutos políticos, a fin de conseguir la postulación a un cargo de elección popular, conducta que pudiera dar lugar a obtener una ventaja frente al resto de los participantes del instituto político que lo registró como precandidato.

Atendiendo a los anteriores elementos, la conducta debe calificarse como leve y en esas condiciones, la autoridad, al individualizar la sanción, deberá normar su actuación en términos de lo establecido en los artículos 254 fracción I, 264 fracción II y 265 párrafo 4, del Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

En consonancia, para fijar la sanción producto de la infracción cometida, la autoridad a la que le corresponde emitir el acto coactivo debe circunscribirse a criterios objetivos que le permitan graduar apropiadamente la sanción a imponer, para que no suponga un incorrecto ejercicio de discrecionalidad por su parte.

La justa proporcionalidad que debe guardar una sanción con las circunstancias objetivas y subjetivas concurrentes en la falta que se sanciona, constituye una premisa que en reiteradas ocasiones ha sido sostenida por esta Sala Superior. La aplicación del derecho administrativo sancionador no supone en forma alguna sustitución de facultades administrativas, sino simplemente corrección del exceso legal que puede llegar a suponer el ejercer la discrecionalidad más allá de lo que consisten los hechos determinantes del acto administrativo, que son los que delimitan y acotan el ámbito propio de los poderes discrecionales. Lo cual, a su vez, es lo que permite la graduación de la sanción y señala la diferencia entre el correcto ejercicio de estas facultades y la arbitrariedad en el ejercicio de las mismas.

Una vez definido lo anterior, corresponde a la autoridad seleccionar y graduar la sanción tomando en cuenta los siguientes elementos: a) los hechos y consecuencias materiales y los efectos perniciosos de la falta cometida; b) la conducta y la situación del infractor en la comisión de la falta; c) las circunstancias de modo, tiempo y lugar de ejecución; d) la intencionalidad o negligencia del infractor; e) la reincidencia en la

conducta; f) si es o no sistemática la infracción; g) si existe dolo o falta de cuidado; h) si hay unidad o multiplicidad de irregularidades; i) si el partido político presenta condiciones adecuadas en cuanto al registro y documentación de sus ingresos; j) si contraviene disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias; k) si ocultó o no información; l) si con la individualización de la multa no se afecta sustancialmente el desarrollo de las actividades del partido político o de la agrupación política; y m) la gravedad de la infracción a las obligaciones prescritas en la ley.

Lo anterior fue sostenido por esta Sala Superior al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-188/2008.

En consecuencia, al resultar fundados en parte los agravios lo procedente es revocar la resolución impugnada, declarando fundada la queja interpuesta por la coalición actora, respecto de los actos llevados a cabo por Miguel Alejandro Alonso Reyes, en los términos y por las razones precisadas en este considerando, y en consecuencia, se ordena a la responsable proceda a dictar una nueva resolución en la que realice la correcta individualización de la sanción que debe imponerse, de acuerdo con los lineamientos precisados en el último considerando de esta sentencia.

RESUELVE

PRIMERO. Se **revoca** la resolución RCG-IEE-023/IV/2010 del Consejo General del Instituto Electoral de Zacatecas, en la que se resolvió el Procedimiento Sancionador Especial PAS-IEEZ-JE-ES-009/2010-II, en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador electo en el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Se declara fundada la queja interpuesta por la coalición actora, respecto de los actos llevados a cabo por Miguel Alejandro Alonso Reyes, en los términos y por las razones precisadas en el último considerando de esta ejecutoria.

TERCERO. Se ordena al Consejo Electoral del Estado de Zacatecas que, en un plazo breve, a partir de la notificación del presente fallo, proceda a dictar una nueva resolución en la que en términos del último considerando de esta resolución proceda a la individualización de la sanción que debe imponerse a Miguel Alejandro Alonso Reyes.

CUARTO. Se **apercibe** a la coalición "Zacatecas nos une" y a su representante legal, para que se conduzcan con respeto ante este

Tribunal, en la inteligencia que de continuar con esa actitud, serán acreedores a una de las medidas de apremio previstas en el artículo 32 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

NOTIFÍQUESE. Personalmente; a la coalición "Zacatecas nos une", por conducto de su representante, en su carácter de actor, en el domicilio señalado en autos para tal efecto; **por oficio**, con copia certificada de la presente sentencia, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como a la Sala Uniinstancial del Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas para su conocimiento; por **correo certificado**, al tercero interesado en el domicilio señalado en su escrito de comparecencia y, por **estrados**, a los demás interesados. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, 27, 28, 29 y 48 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En su oportunidad, devuélvase los documentos correspondientes y archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario General de Acuerdos autoriza y da fe.
Rúbricas.